

1.0	INDICE.	Página
2.0	RESUMEN EJECUTIVO.	4
2.1.	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar, b) Números de teléfonos, c) Correo Electrónico, d) Página web, e) Nombre y Registro del Consultor.	5
3.0.	INTRODUCCIÓN.	5
3.1.	Alcance, objetivos, metodología del estudio presentado.	6
3.1.1	Alcance	6
3.1.2	Objetivos	7
3.1.3	Metodología	7
3.2.	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.	8
4.0.	INFORMACIÓN GENERAL.	12
4.1.	Información sobre el Promotor (natural o Jurídica), tipo de empresa, ubicación, representante legal.	12
4.2.	Paz y salvo emitido por el Departamento de Finanzas de ANAM.	12
5.0.	DESCRIPCION DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.	13
5.1.	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	14
5.2.	Ubicación Geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM del polígono del proyecto.	16
5.3.	Legislación y normas técnicas y ambientales, instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	19
5.4.	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad.	23
5.4.1.	Planificación.	23
5.4.2.	Construcción / Ejecución	24
5.4.3.	Operación.	24
5.4.4.	Abandono.	25
5.5.	Infraestructura a Desarrollar y Equipo a Utilizar.	25
5.6.	Necesidades de Insumos Durante la Construcción / Ejecución y Operación.	26
5.6.1.	Necesidades de Servicios Básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).	26

5.6.2.	Mano de Obra (durante la Construcción y Operación) empleos directos e indirectos generados.	29
5.7.	Manejo y Disposición de Desechos en Todas las Fases.	29
5.7.1.	Sólidos.	29
5.7.2.	Líquidos.	31
5.7.3.	Gaseosos.	31
5.8.	Concordancia con el Plan de Uso de Suelos.	32
5.9.	Monto global de la inversión.	34
6.0.	DESCRIPCION DEL AMBIENTE FISICO.	34
6.3.	Caracterización del suelo	34
6.3.1.	Descripción del Uso de Suelos.	35
6.3.2.	Deslinde de Propiedad.	35
6.4.	Topografía.	36
6.6.	Hidrología.	36
6.6.1.	Calidad de aguas superficiales.	40
6.7.	Calidad del aire.	40
6.7.1.	Ruidos.	41
6.7.2.	Olores.	41
7.0.	DESCRIPCION DEL AMBIENTE BIOLOGICO.	41
7.1.	Características de la Flora.	42
7.1.1.	Caracterización Vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM).	43
7.2.	Características de la Fauna.	44
8.0.	DESCRIPCION DEL AMBIENTE SOCIOECONOMICO.	46
8.1.	Uso actual de la tierra en sitios colindantes.	53
8.3.	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	54
8.4.	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados.	61
8.5.	Descripción del Paisaje.	61
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS.	62
9.2.	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del	

área, duración y reversibilidad entre otros.	62
9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos producidos por el proyecto.	67
10.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	68
10.1. Descripción de las medidas de mitigación específica frente a cada impacto ambiental.	68
10.2. Ente responsable de la ejecución de las medidas.	72
10.3. Monitoreo.	73
10.4. Cronograma de ejecución.	74
10.7. Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora.	78
10.11. Costos de la gestión ambiental.	78
12.0 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, Y LA(S) FIRMA(S) RESPONSABLE(S):	79
12.1. Firmas Debidamente Notariadas.	80
12.2. Número de Registro de Consultor (s).	80
13.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	81
14.0 BIBLIOGRAFÍA	83
15.0 ANEXOS	84
NOTA DE LA ACP, MEDIANTE LA CUAL AUTORIZA EL DESARROLLO DEL FUTURO PROYECTO EN LAS FINCAS ANTES MENCIONADAS	98
RESOLUCIÓN N° 229-2018, DEL 2 DE MAYO DEL 2018, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	103
15.3 EVIDENCIA DE LA CONSULTA CIUDADANA	114

2.0 RESUMEN EJECUTIVO

El estudio de impacto ambiental denominado **VILLA PAOLA I y II**, consiste en el desarrollo de un proyecto de viviendas unifamiliares principalmente, el futuro proyecto se propone sobre un polígono completamente afectado por el desarrollo de la actividad antrópica, actividad que afectó desde hace décadas la vegetación que en su momento existió, dando paso a la existencia únicamente de gramínea, ubicado dentro de las Fincas con Folio Real N°2810 código 8714, y Folio Real N°258605 código 8714, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ubicadas en la comunidad conocida como Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá, dicho proyecto consiste en la construcción de un proyecto residencial bajo la norma de zonificación RE (Residencial Especial) y MCV3 (Mixto Comercial Vecinal), tiene como objetivo específico desarrollar un área residencial con unidades de vivienda de bajo costo y lotes de 150.00 a 300.00 metros cuadrados, áreas de uso recreativo totalmente equipada con juegos infantiles y senderos peatonales, un área comercial barrial, donde se mezclan las actividades comerciales con apartamentos de alquiler para también satisfacer esta necesidad muy buscada en el corregimiento (arrendamientos estables), calles de concreto y planta de tratamiento de aguas servidas para asegurar el compromiso ambiental necesario, en un globo de terreno con una superficie total de 5 Has + 291.27 m², para la construcción de 137 viviendas en total, distribuidas de la siguiente manera, para Villa Paola I el área a utilizar es de 37,518.77 mts² y para Villa Paola II, el área a utilizar es de 12,773.50 mts², para un gran total de 50,291.27 mts² como gran total a utilizar, dentro de lo cual también se contempla una planta de tratamiento de aguas residuales, áreas verdes, áreas de uso público, calles, aceras, servidumbre pluvial, servidumbre sanitaria, los lotes se conformarán mediante terracerías a fin de evitar en menor movimiento de tierra posible, reduciendo al máximo tanto la afectación como el nivel de gasto para que el proyecto sea financieramente viable, logrando así evitar afectaciones al medio ambiente del sector, optimizando el producto a entregar el cual estará supervisado por el estado a través de las diferentes instituciones competentes.

2.1 Datos generales de la empresa o promotor

- ✓ **Nombre del promotor:** INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.
- ✓ **Representante legal:** DAVID MARTINEZ ITURBE.
- ✓ **Persona a Contactar:** Arq. Uriel Espinosa y Jorge A. García.
- ✓ **Dato de Registro Público de sociedad:** Ficha N° 155637398
- ✓ **Dirección Física:** Obarrio, calle 55 entre Abel Bravo y Samuel Lewis, torre SFC, piso N°25, Oficina C-D. Panamá, distrito y provincia de Panamá.
- ✓ **Número de Contacto:** Teléfono es 395-0297, celular 6232-5673/6677-9745/69494601, correo electrónico jogarcia61@gmail.com y urielzylmar@gmail.com.
- ✓ **Página Web:** No tiene

Consultores Ambientales:

1. **Jorge García** **Registro:** IRC-015-11/ ACT. ARC-025-2017
Especialidad: Conservación de Recursos Naturales Renovables
2. **Carmen Lay** **Registro:** IRC-003-2015/ACT. 2017
Especialidad: Sanitaria y Ambiental con especialidad en desecho y calidad de agua

3.0 INTRODUCCION

La presentación ante Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, para el proyecto “**VILLA PAOLA I y II**”, tiene como objetivo cumplir con las exigencias establecidas en la Ley General del Ambiente N° 41 del 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo N°155 del 05 de agosto del 2011 por lo cual se reglamenta el capítulo II del Título IV de la presente Ley, y Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Que crea al Ministerio de Ambiente y dicta otras disposiciones.

El proyecto contempla la adecuación, nivelación y relleno de un globo de terreno, para la construcción de viviendas unifamiliares, planta de tratamiento de aguas residuales, áreas verdes, áreas de uso público, calles, aceras, servidumbre pluvial, servidumbre sanitaria.

El área del futuro proyecto se encuentra ubicado dentro del corregimiento de Caimitillo, al Noroeste de Ciudad de Panamá dentro de su área metropolitana perteneciendo a la provincia y distrito de Panamá siendo uno de los corregimientos conforma el Municipio de Panamá, originalmente pertenecía al Corregimiento de Chilibre pero fue en el 2012 cuando recibió la categoría de corregimiento a través de la Ley N° 29 del 10 de mayo de 2012, mediante la *Gaceta Oficial*: 27032-A *Publicada*: 11-05-2012, este corregimiento está directamente relacionada con el corredor transístmico, en un área de desarrollo entre el corregimiento de Chilibre (alto desarrollo de usos logísticos) y el distrito de San Miguelito (potencial comercial e industrial) y más localmente con el sector de La Cabima (Perfil Residencial, Comercial y Transporte), la cual se circunscriben en un área rodeada por zonas residenciales relacionadas al sector panamá norte, y que tiene un desarrollo intenso residencial en los últimos cinco años.

3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado

3.1.1. Alcance

El Estudio de Impacto Ambiental denominado **VILLA PAOLA I y II**, se realizará dentro de la Finca Real N° 2810 código 8714, y sobre la Finca con Folio Real N° 258605 código 8714, Propiedad de Luis Eduardo Molina González, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, Provincia de Panamá, sumando un globo de terreno desarollable con una superficie total de 5 Has + 291.27 m², para la construcción de 137 viviendas en total, distribuidas de la siguiente manera, para Villa Paola I el área a utilizar es de 37,518.77 mts² y para Villa Paola II, el área a utilizar es de 12,773.50 mts², dicho proyecto consiste en la adecuación, nivelación y relleno, para la construcción de viviendas unifamiliares principalmente, sistema de tratamiento de aguas residuales (planta de tratamiento), áreas verdes, áreas de uso público, las viviendas unifamiliares contarán de recamaras, baño, sala, comedor, lavandería, estacionamiento, cocina, igualmente contará con calles de acceso y salida, aceras, áreas verdes.

El Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, se elaborará en base al Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el capítulo II del título IV de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de

Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre 2006, en vista de que el mismo forma parte de la lista taxativa presente en el artículo 16 del Decreto 123, como parte del sector **INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**, dentro de la actividad **URBANIZACIONES RESIDENCIALES (INCLUYENDO TODAS LAS ETAPAS) CON MÁS DE 5 RESIDENCIAS.**

EL presente Estudio de Impacto Ambiental tiene la finalidad de cumplir con los contenidos establecidos por la normativa ambiental vigente para la construcción y operación de viviendas unifamiliares.

3.1.2. Objetivos

Los objetivos del presente estudio son:

- ✓ Describir las diferentes actividades que se realizarán durante todas las etapas del proyecto.
- ✓ Describir el medio natural donde se desarrollará el proyecto.

Presentar los impactos ambientales, positivos y negativos, que resultarían con la ejecución y puesta en marcha del proyecto y proponer las correspondientes medidas de mitigación.

3.1.3. Metodología

La metodología del estudio presentado fueron las visitas, inspecciones y análisis al área del proyecto para recabar información necesaria para identificar los posibles impactos negativos no significativos que podría generar el proyecto, los cuales serán enumerados y jerarquizados. Para la mitigación de los posibles impactos que podría generar el proyecto se elaboró el Plan de Manejo.

La instrumentalización utilizada fue:

- ✓ Planos del proyecto.
- ✓ Cámara digital Lumix de Panasonic.
- ✓ GPS 72 marca GARMIN
- ✓ Entrevistas a residentes cercanos.
- ✓ Computadora.

3.2 Categorización: Justificación de la Categoría del EsIA en función de los Criterios de Protección Ambiental

Para determinar la categoría del EsIA se analizó el decreto ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, especialmente los artículos 22 y 23 que hacen referencia a los cinco criterios de protección ambiental, mostrando en el siguiente cuadro los criterios y la relación con el proyecto.

CRITERIO	DESCRIPCION	Es Afectado	
		SI	NO
1. <i>Este criterio se refiere a los riesgos para la salud de la población, flora y fauna (en cualquiera de sus estados), y sobre el ambiente en general.</i>	a. Generación, reciclaje, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales, así como sus procesos de reciclaje.		✓
	b. Generación de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, residuos sólidos o sus combinaciones cuyas concentraciones superen normas de calidad ambiental.		✓
	c. Niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones o radiaciones.		✓
	d. Producción, generación, recolección, disposición y reciclaje de residuos domésticos o domiciliarios que por sus características constituyan un peligro sanitario a la población expuesta.		✓
	e. Composición, calidad y cantidad de emisiones fugitivas de gases o partículas generadas		✓
	f. Riesgo de proliferación de patógenos y vectores sanitarios.		✓
2.	a. Alteración del estado de conservación de		✓

<p><i>Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, incluyendo suelo, agua, flora y fauna, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial.</i></p>	suelos.		
	b. Alteración de suelos frágiles		✓
	c. Generación o incremento de procesos erosivos a corto, mediano o largo plazo.		✓
	d. Pérdida de fertilidad en suelos adyacentes.		✓
	e. Inducción del deterioro de suelo por desertificación, avances a acidificación.		✓
	f. Acumulación de sales a vertidos de contaminantes sobre el suelo.		✓
	g. Alteración de flora y fauna vulnerables, amenazadas, endémicas, o en peligro de extinción.		✓
	h. Alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna.		✓
	i. Introducción de flora y fauna exótica.		✓
	j. Promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de fauna o flora u otros recursos naturales.		✓
	k. Presentación o generación de efecto adverso sobre la biota.		✓
	l. Inducción a la tala de bosques nativos.		✓
	m. Reemplazo de especies endémicas.		✓
	n. Alteración de formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional.		✓
	o. Promoción de la explotación de la belleza escénica declarada.		✓
	p. Extracción, explotación o manejo de fauna nativa.		✓
	q. Efectos sobre la diversidad biológica.		✓

	r. Alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua. s. Modificación de los usos actuales del agua.		✓
	t. Alteración de cuerpos o cursos de agua superficial, por sobre caudales ecológicos.		✓
	u. Alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas.		✓
	v. Alteración de la calidad y cantidad del agua superficial, continental o marítima y subterránea.		✓
3. <i>Se refiere a los proyectos que generan o presentan alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o de valor paisajístico y estético de una zona.</i>	a. Afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas. b. Generación de nuevas áreas protegidas. c. Modificación de antiguas áreas protegidas. d. Perdida de ambientes representativos y protegidos. e. Afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico declarado. f. Obstrucción de la visibilidad a zonas con valor paisajísticos. g. Modificación en la composición del paisaje. h. Fomento al desarrollo de actividades en zonas recreativas y/o turísticas.		✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓
4. <i>Este criterio se define cuando el proyecto genera reasentamientos,</i>	a. Inducción a las comunidades humanas presentes a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente. b. Afectación de grupos humanos protegidos. c. Transformación de actividades económicas,		✓ ✓ ✓

<i>desplazamientos y reubicaciones de comunidades humanas y alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos.</i>	sociales o culturales.		
	d. Obstrucción del acceso a recursos naturales que sirvan a actividades económicas de subsistencia.		✓
	e. Generación de procesos de ruptura de redes o alianzas sociales.		✓
	f. Cambios en las estructuras demográficas locales.		✓
	g. Alteración de sistemas de vida de grupos étnicos con alto valor cultural.		✓
	h. Generación de nuevas condiciones para grupos o comunidades humanas.		✓
5. <i>Se refiere a los proyectos que generan o presentan alteraciones sobre monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y de patrimonio cultural.</i>	a. Afectación, modificación y deterioro de monumentos históricos, arquitectónicos, monumento público, monumento arqueológico, zona típica, así declarado.		✓
	b. Extracción de elementos de zonas donde existan piezas o construcciones con valor histórico, arquitectónico o arqueológico declarado.		✓
	c. Afectación de recursos arqueológicos y antropológicos en cualquiera de sus formas.		✓

Considerando el análisis de los criterios de protección ambiental, en donde no afecta ninguno de ellos; y razonando que los impactos ambientales identificados son mitigados con medidas conocidas y de fácil aplicación, como se observa en el Plan de Manejo Ambiental (PMA). Por lo que éste Estudio de Impacto Ambiental se clasifica como un **Categoría I**.

4.0 INFORMACION GENERAL

4.1 Información del Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contratos y otros)

Nombre del promotor	INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.
Tipo de Empresa	Persona Jurídica
Representante legal	DAVID MARTINEZ ITURBE
Cédula de identidad personal	E-8-105160
Inscripción en el Registró Público	Ficha N° 155637398
Ubicación de la oficina	Obarrio, calle 55 entre Abel Bravo y Samuel Lewis, torre SFC, piso N°25, Oficina C-D. Panamá, distrito y provincia de Panamá.
Teléfono	Oficina 395-0297, celular 6232-5673/69494601
Correo electrónico	jogarciago61@gmail.com urielzylmar@gmail.com david.martinez@pratocorp.com
Certificado del registro de propiedad	Fincas con Folio Real N°2810 código 8714, y Folio Real N°258605 código 8714.
Ubicación de la propiedad	Comunidad conocida como Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

4.2 Paz y salvo emitido por la ANAM y Copia de recibo de pago

En anexos se encuentra el certificado de paz y salvo emitido por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Ambiente y copia del recibo de pago del proceso de Evaluación.

5.0 DESCRIPCION DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

El futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, se realizará dentro de las Fincas con Folio Real N° 2810 código 8714, y Folio Real N°258605 código 8714, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ubicadas en la comunidad conocida como Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá, zona privilegiada por su posición entre vías de gran importancia en el sector como lo son la Vía que lleva a la empresa Cemex (Guarumal), y la conectora entre la Transístmica y Caimitillo Centro y Chilibre, dicho proyecto consiste en la construcción de un proyecto residencial bajo la norma de zonificación RE (Residencial Especial) y MCV3 (Mixto Comercial Vecinal), tiene como objetivo específico desarrollar un área residencial con unidades de vivienda de bajo costo y lotes de 150.00 a 300.00 metros cuadrados, áreas de uso recreativo totalmente equipada con juegos infantiles y senderos peatonales, un área comercial barrial, donde se mezclan las actividades comerciales con apartamentos de alquiler para también satisfacer esta necesidad muy buscada en el corregimiento (arrendamientos estables), calles de concreto y planta de tratamiento de aguas servidas para asegurar el compromiso ambiental necesario, el globo de terreno a utilizar para el futuro desarrollo, cuenta con una superficie total útil de 5 Has + 291.27 m², para la construcción de 137 viviendas en total, distribuidas de la siguiente manera, para Villa Paola I el área a utilizar es de 37,518.77 mts² y para Villa Paola II, el área a utilizar es de 12,773.50 mts², para un gran total de 50,291.27 mts² como gran total a utilizar, dentro de lo cual también se contempla una planta de tratamiento de aguas residuales, áreas verdes, áreas de uso público, calles, aceras, servidumbre pluvial, servidumbre sanitaria, dicho proyecto consiste en la adecuación, nivelación y relleno, de un globo de terreno, con una superficie de 6 Has + 240.41 m² (60,240.41 m²), para la habilitación de 137 lotes completamente servidos para la construcción de 137 viviendas unifamiliares, el mismo contará con sistema de tratamiento de aguas residuales (planta de tratamiento), áreas verdes, áreas de uso público, las viviendas unifamiliares contarán con recamaras, baño, sala, comedor, lavandería, estacionamiento, cocina, igualmente contará con calles de acceso y salida, aceras.

El futuro proyecto se desarrollará en un área afectada completamente por la actividad antrópica, razón por la cual y en base a las características del área, el futuro proyecto no

causará ningún impacto de manera negativa al medio ambiente, cuya futura ejecución no implica impacto de tipo significativo alguno, por ende la etapa de construcción es de fácil mitigación, basado en esto, no generará ningún tipo de afectación negativa, basado principalmente en que el área donde se desarrollará se encuentra altamente impactada, cubierta en su totalidad por gramínea.



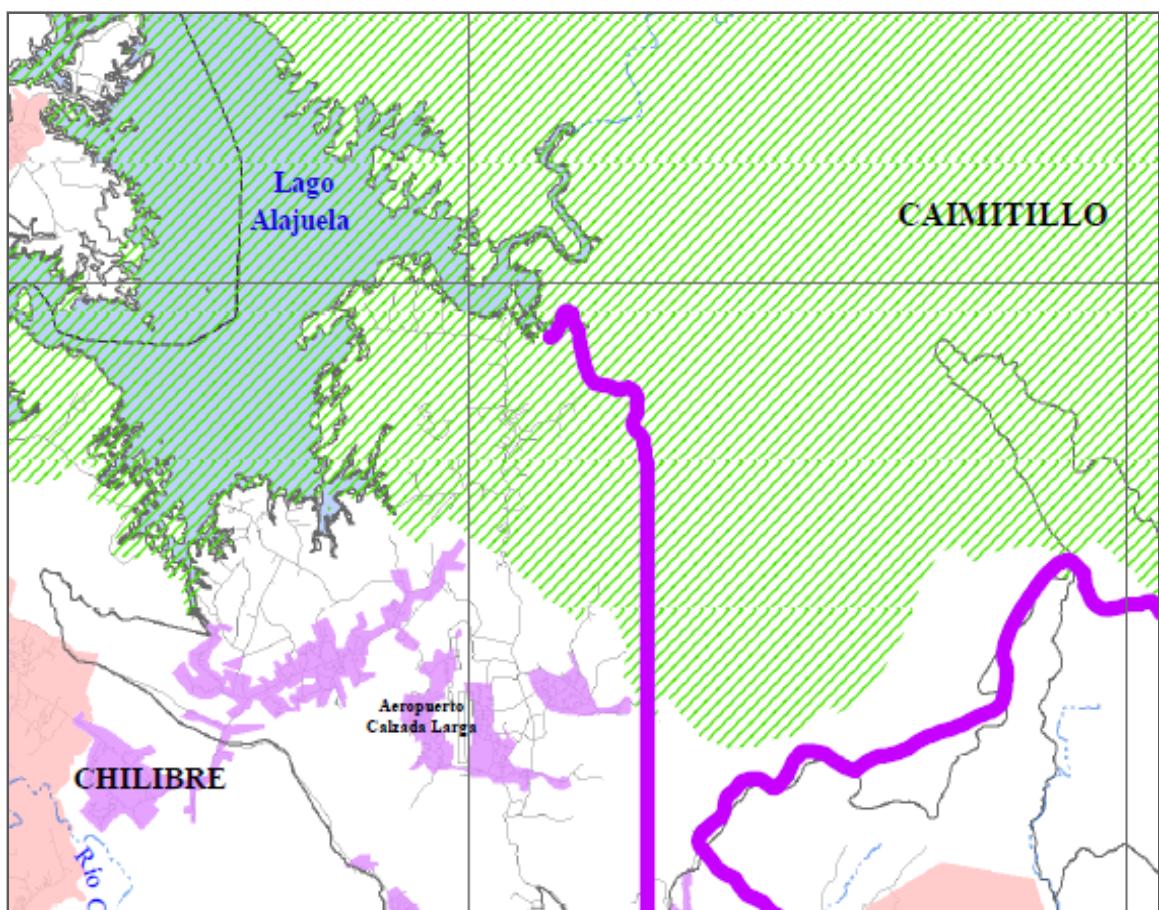
5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación

5.1.1. Objetivos

El proyecto **VILLA PAOLA I y II** tiene como objetivo suprir la demanda habitacional del área mediante la construcción de un proyecto residencial, en cumplimiento con la normativa ambiental vigente, identificando los aspectos y posibles impactos ambientales a fin de establecer medidas preventivas y de mitigación para reducir y evitar la ocurrencia de un posible impacto ambiental, mediante la elaboración de un plan de manejo ambiental para lograr evitar la generación de impactos o afectaciones ambientales negativas no significativas.

5.1.2. Justificación

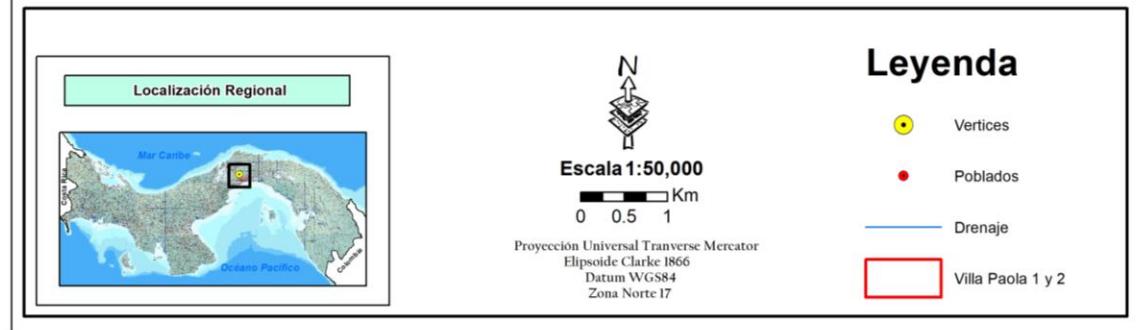
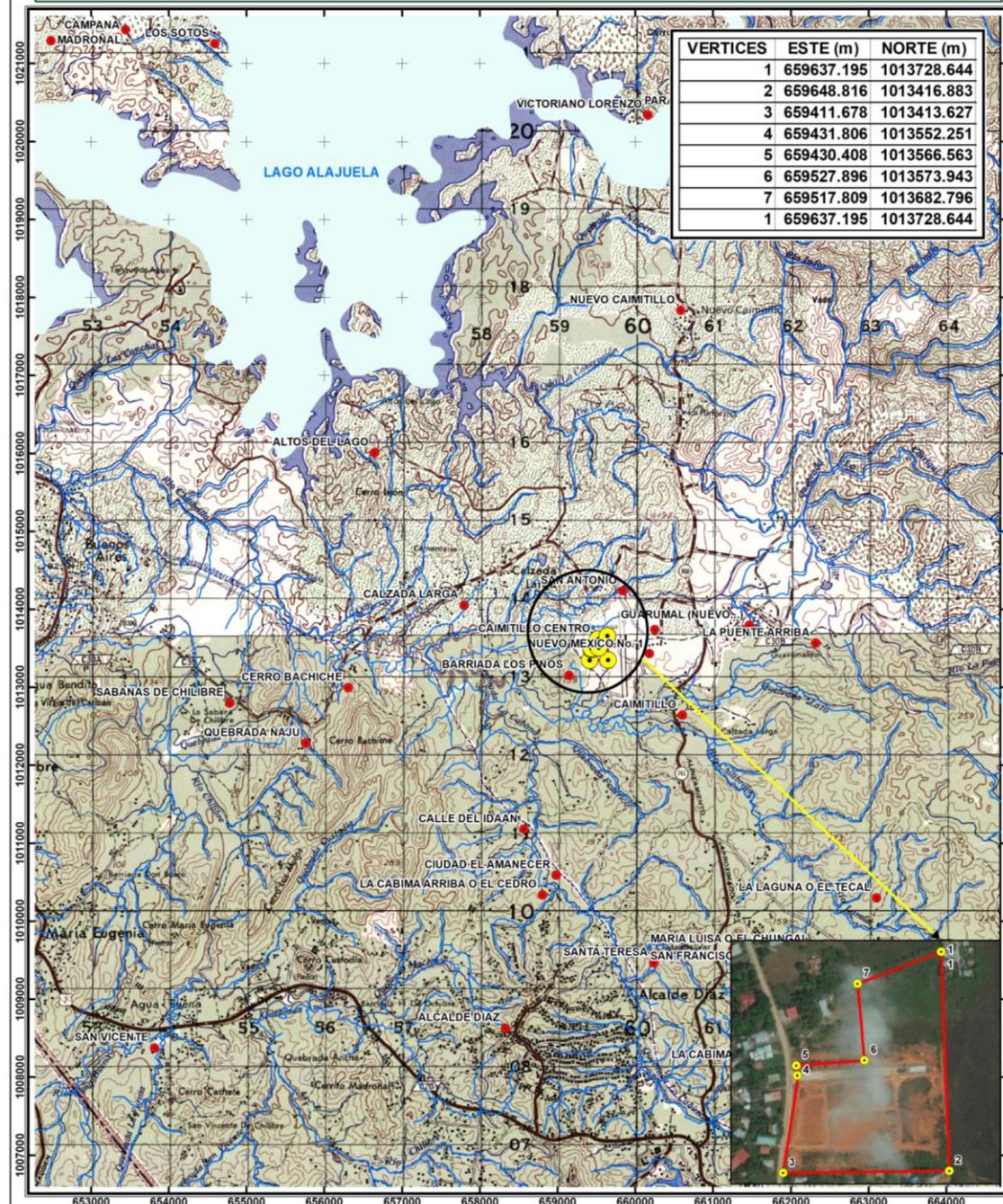
El desarrollo del futuro proyecto se justifica en base a la necesidad nacional que existe de viviendas, para esto se estableció el uso de suelo RESIDENCIAL DE MEDIANA DENSIDAD ESPECIAL (RE), igualmente se justifica en base a que el desarrollo de la actividad no contempla afectación de ninguna fuente hídrica, el polígono no tiene afectación de flora ya que en el polígono la vegetación existente es únicamente gramínea, en los últimos años el área este ha generado el incremento de plazas de trabajo tanto temporal como permanentes, lo cual también justifica la ejecución del futuro proyecto por la generación de fuentes de empleos directas e indirectas en la zona y la búsqueda de viviendas a precio económico, cercano al área o zonas periféricas del centro de la ciudad.

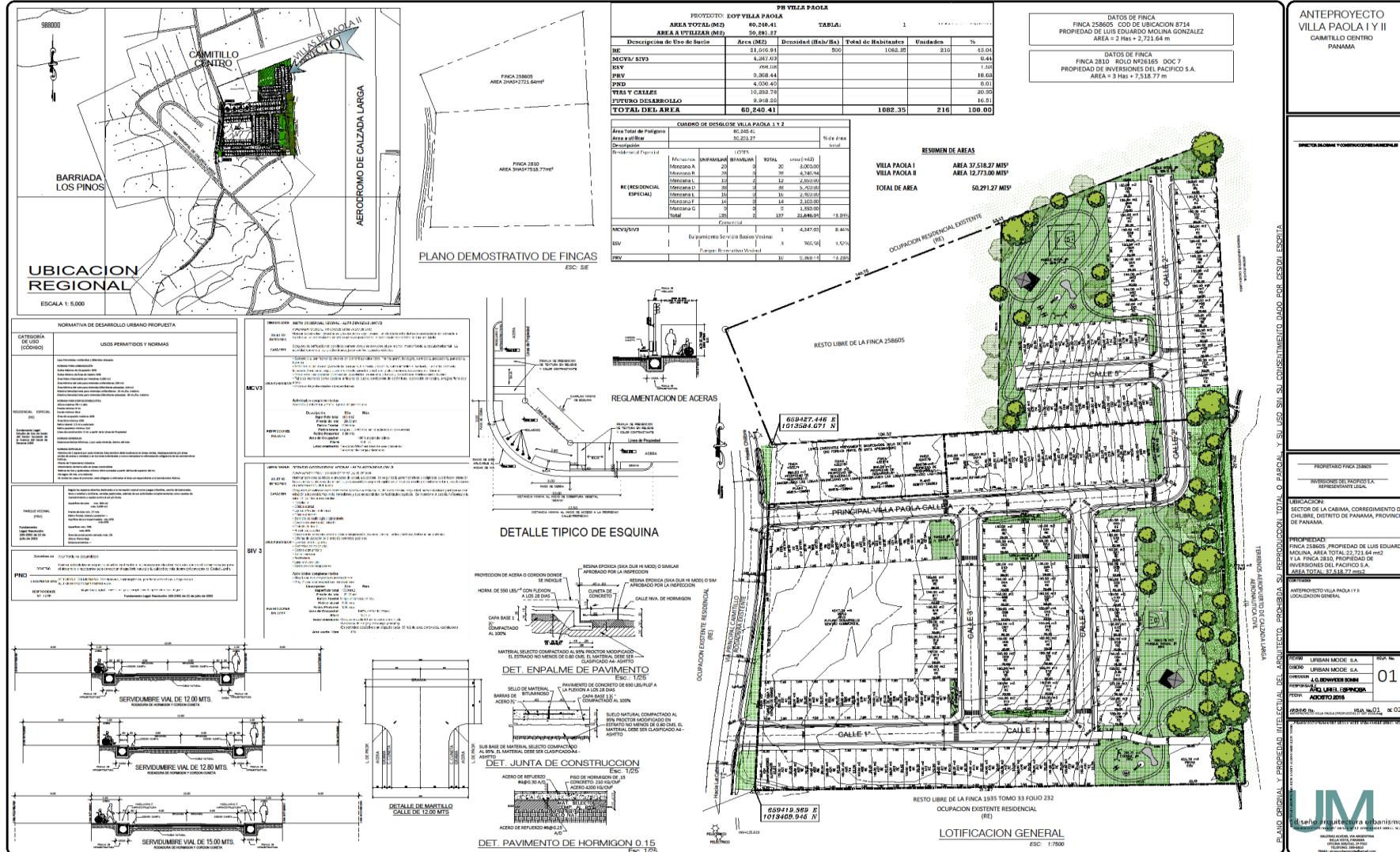


5.2 Ubicación Geográfica Incluyendo Mapa en Escala 1:50 000 y Coordenadas UTM del Polígono del Proyecto

El proyecto **VILLA PAOLA I y II** se encuentra ubicado en las Fincas con Folio Real N° 2810 código 8714, y Folio Real N°258605 código 8714, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ubicadas en la comunidad conocida como Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá, en las coordenadas UTM con datum WGS 84 como se observa en el mapa geográfico a escala 1:50,000.

TOPOGRAFICO 50 MIL PROYECTO VILLA PAOLA 1 Y 2
LUGAR : CAIMITILLO , CORREGIMENTO DE CHILIBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA .





5.3 Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables al proyecto y su relación con el proyecto, obra o actividad

Es importante resaltar que el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009 establece claramente en sus artículos 3, 4 y 5, que un Estudio de Impacto Ambiental categoría I, se aprueba o se rechaza la Declaración Jurada, mientras que a los Estudios de Impacto Ambientales categoría II y III son aprobados o rechazados mediante una Resolución Administrativa. Igualmente se establece mediante el Decreto 155 del 5 de agosto del 2011 en su artículo 7 mediante la cual se modifica el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, establece que el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental se gestionará en tres (3) fases:

Para el caso de un Estudio de Impacto Ambiental categoría I:

- a) **Fase de admisión:** Se inicia con la presentación electrónica (vía web) y formal del Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de la ANAM habilitada para ello, adjunto a la solicitud de evaluación ambiental si se trata de un Estudio Categoría II y III, *o la Declaración Jurada debidamente notariada si se trata de un Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.* Durante esta fase, se recibirá y verificará, de acuerdo a su categoría, si el Estudio de Impacto Ambiental cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del presente Reglamento, para lo cual *dispondrá de un término no mayor de tres (3) días hábiles, para los de Categoría I,* y de cinco (5) días hábiles, para los de Categoría II.
- b) **Fase de evaluación y análisis:** Durante esta fase, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, así como las Unidades Ambientales Sectoriales y Municipales evaluarán el Estudio de Impacto Ambiental según su Categoría, evaluando los diferentes aspectos técnicos, ambientales y de sostenibilidad ambiental del respectivo estudio. Se verificará si desarrolla adecuadamente los contenidos formales y de fondo exigidos por este Reglamento, y si el proyecto, obra o actividad objeto del Estudio de Impacto Ambiental no afecta significativamente los criterios de protección ambiental o bien si se presentan medidas adecuadas de mitigación, compensación o reparación de tales.

Esta fase deberá concluir **en un plazo no mayor de ocho (8) días, para los Categoría I**, de veinte (20) días hábiles, para los de Categoría II, y cuarenta (40) días hábiles para **los de Categoría III**.

Durante esta fase, si la ANAM estima que el Estudio de Impacto Ambiental adolece de información relevante y esencial para calificar ambientalmente el proyecto, obra o actividad objeto del Estudio de Impacto Ambiental en evaluación, podrá solicitar por escrito al Promotor las aclaraciones, las cuales se integrarán al Estudio de Impacto Ambiental.

Esta fase culminará con el informe técnico de evaluación en el que se recomendará la aprobación o el rechazo del Estudio de Impacto Ambiental.

- c) **Fase de decisión:** Durante esta Fase la ANAM formalizará su decisión a través de una Resolución Ambiental. Esta fase finalizará en un periodo no mayor de cinco (5) días hábiles, contado a partir de la fecha de recepción del Informe Técnico correspondiente.

Por lo cual para un Estudio de Impacto Ambiental categoría I, el tiempo establecido por la normativa ambiental vigente y aplicable es de 16 días hábiles como máximo.

El **artículo 3** del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009 establece taxativamente en el segundo párrafo lo siguiente:

....**Una vez presentada y aprobada la declaración jurada para los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I**, o emitida la **Resolución Ambiental que aprueba la realización del Proyecto para los Estudios de Impacto Ambiental Categoría II o III**, podrán iniciarse los Proyectos sometidos al Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental que hayan sido aprobados.

El **artículo 4** del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009 establece taxativamente en el segundo párrafo lo siguiente:

Ninguno de los proyectos, obras o actividades afectos a la exigencia de someterse al Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, podrán iniciar su ejecución sin contar con la **aprobación de la Declaración Jurada notariada para los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I** y con la Resolución Ambiental de la Autoridad Nacional del Ambiente para los Estudios de Impacto Ambiental Categoría II y III.

El **artículo 5** del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009 establece taxativamente en el segundo párrafo lo siguiente:

Los permisos y/o autorizaciones relativas a proyectos, obras o actividades sujetas al proceso de evaluación de impacto ambiental, otorgados por otras autoridades competentes de conformidad con la normativa aplicable, no implican la viabilidad ambiental para dicho proyecto, obra o actividad, los cuales serán otorgados una vez se emita la correspondiente Resolución Ambiental **o se apruebe la Declaración Jurada según corresponda.**

La Constitución Política de la República de Panamá, en su Título III, Capítulo 7, sobre el Régimen Ecológico establece en los artículos 114, 115, 116 y 117 los preceptos legales que rigen todo lo relacionado con la protección del ambiente y establece los deberes y derechos que al respecto tiene los ciudadanos panameños

Sobre esa base, se dictan leyes y normas tendientes a hacer cumplir lo que establece nuestra Carta Magna, misma que sirven de parámetro para la planificación del presente proyecto que se somete a la consideración del Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) y de las otras instituciones Gubernamentales que tienen injerencia con esta actividad, a través del Estudio de Impacto Ambiental.

Entre las normas legales que son aplicables al proyecto de urbanización podemos señalar las siguientes:

- ✓ Constitución de la República de 1972 en su título III establece el Régimen Ecológico y ordena deberes y derechos para salvaguardar los ecosistemas.
- ✓ Código del Comercio que regula todas las actividades comerciales y el establecimiento legal de las sociedades.
- ✓ Código Fiscal y Código de Trabajo que complementan el marco legal de las actividades comerciales en Panamá.

AMBIENTE:

- ✓ Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, los cuales regulan el proceso de evaluación ambiental.

- ✓ Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003, por la cual se estable la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructura y edificaciones.
- ✓ Ley N° 41 del 1 de julio de 1998 por la cual se dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá.
- ✓ Ley 8 de marzo de 2015, Que crea al Ministerio de Ambiente, modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones.

AGUA

- ✓ DGNTI-COPANIT 35-2000. Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos de aguas superficiales.

AIRE

- ✓ Decreto N° 160 del 7 junio de 1993, por el cual se expide el Reglamento de tránsito vehicular de la República de Panamá.
- ✓ Ley N. 225/1998 Cronograma de desaparición de CFC's.

SUELO

- ✓ Decreto Ejecutivos N° 2 de 14 de Enero de 2009. Calidad de Suelos. Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos.

SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL

- ✓ Ley 44 de 12 de agosto de 1995. Por la cual se dictan normas para regularizar y modernizar las relaciones laborales.
- ✓ Ley N° 66 del 10 de noviembre de 1947, por la cual se aprueba el Código Sanitario que autoriza al Ministerio de Salud a regular el saneamiento ambiental e higiene industrial.
- ✓ Código NEC sobre Instalaciones Eléctrica.
- ✓ Resolución N° 319 de 1999. Establece niveles mínimos de iluminación.

- ✓ Decreto Ejecutivo N° 306 de 04 de septiembre de 2002. Por el cual se adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes Laborales.
- ✓ Decreto Ejecutivo N° 1 de 15 enero de 2004, por el cual se determinan los niveles de ruido para las áreas residenciales.
- ✓ Decreto Ejecutivo N° 1 de 2004. Límite de ruido ambiental diurno.
- ✓ DGNTI.COPANIT 44-2000. Criterios de selección ruido ocupacional.

URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN

- ✓ Ministerio de Obras Públicas, Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (Ley 15 de 26 de enero de 1959), Resolución N° JTIA-639 (De 29 de septiembre de 2004), por medio de la cual se adopta el Reglamento para el Diseño Estructural en la República de Panamá 2004 (Rep-04)”.
- ✓ Ley N° 77 de 28 de diciembre de 2001, que reorganiza y moderniza el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales y dicta otras disposiciones.
- ✓ Ley 42 de 27 de agosto de 1999, por la cual se equiparán las oportunidades para las personas con discapacidades.
- ✓ Decreto Ejecutivo 36 de 31 de agosto de 1998, por el cual se aprueba El Reglamento Nacional de Urbanizaciones, de aplicación en el Territorio de la República de Panamá.

5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad

El futuro proyecto consta de cuatro fases o etapas que a continuación mencionamos y describimos: Planificación, Construcción, Operación y Abandono.

5.4.1. Etapa de Planificación

En esta etapa se deben seguir las recomendaciones de los diferentes entes de servicios públicos como los son, El Ministerio de Ambiente (MiAmbiente), Ministerio de Salud (MINSA), Municipio, IDAAN, MIVIOT, MOP y es aquí donde se contempla desarrollar todas aquellas gestiones relacionadas con el anteproyecto como lo son:

1. Diseño del proyecto (elaboración de planos y estudios especializados. Incluye la realización del presente estudio de impacto ambiental)
2. Aprobación del anteproyecto (sellos, permiso, etc.) por parte del estado y empresa privada competente.
3. Viabilidad Financiera.
4. Verificación de las áreas de trabajo.
5. Contratación de mano de obra calificada y no calificada.

5.4.2. Etapa de Construcción

En esta etapa se inicia la construcción y ejecución del proyecto.

Entre las acciones definidas que se desarrollarán en la etapa de construcción del proyecto se pueden mencionar:

- a. Establecimiento del letrero de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.
- b. Trámite de la indemnización ecológica.
- c. Limpieza del terreno, eliminación de la vegetación existente dentro del polígono.
- d. Relleno y adecuación del terreno.
- e. Conformación de las terracerías.
- f. Instalación del sistema de tuberías del sistema de tratamiento de aguas servidas y drenajes pluviales.
- g. Instalación del sistema eléctrico.
- h. Levantamiento de las estructuras o cimientos de la obra.
- i. Repollo, techo y acabado final.
- j. Acabados y pintura de la obra.
- k. Limpieza de los materiales sobrantes durante el desarrollo del proyecto.
- l. Limpieza general del proyecto, levantamiento y traslado de desechos sólidos producidos por la fase de construcción.

5.4.3. Etapa de Operación

Recibida la autorización para la ocupación de la obra, se procede a iniciar las operaciones mediante la entrega de las viviendas a los futuros residentes.

5.4.4. Abandono

El proyecto tiene una vida indefinida. Por ende, el abandono de la obra no es considerada por el proyecto, ya que la intención es cumplir a cabalidad con el proyecto, y mantener la viabilidad socioeconómica y ambiental del proyecto, por medio del uso y mantenimiento adecuado de las instalaciones. De darse un abandono, por fuerza mayor y/o eventos naturales, el promotor notificará a la autoridad competente y saneará el área.

5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar

El futuro desarrollo contempla la adecuación, nivelación y relleno, de un globo dentro de la Finca 2810, inscrita en el tomo 187, folio 386, rollo 26195, documento 7, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público y sobre la Finca 258605, Propiedad de Luis Eduardo Molina González, ambas en el Corregimiento de Caimitillo, en el sector de la Cabima, vía Calzada Larga y Caimitillo, distrito y provincia de Panamá, con una superficie total de 6 Has + 240.41 m² (60,240.41 m²), cuyo globo de terreno a utilizar para el futuro desarrollo, cuenta con una superficie total útil de 5 Has + 291.27 m², para la construcción de 137 viviendas en total, distribuidas de la siguiente manera, para Villa Paola I el área a utilizar es de 37,518.77 mts² y para Villa Paola II, el área a utilizar es de 12,773.50 mts², para un gran total de 50,291.27 mts² como gran total a utilizar, sistema de tratamiento de aguas residuales (planta de tratamiento), tanque de almacenamiento de agua, áreas verdes, áreas de uso público, las viviendas unifamiliares contarán con recamaras, baño, sala, comedor, lavandería, estacionamiento, cocina, igualmente contará con calles de acceso y salida, aceras.

Herramientas a utilizar en la Fase de Construcción: Martillos, pala, piqueta, carretillas, mezcladoras de concreto, pinzas, alicates, mangueras, tanques o cubos, sierras eléctricas de corte, serruchos, seguetas, taladros, máquinas soldadoras, andamios para diversas tareas, equipo de albañilería, arnes de seguridad, concreteras, equipos de protección personal para los trabajadores, equipos de carpintería, plomería, de soldadura, de electricidad y de pintura, entre otros.

Equipo a utilizar durante la fase de construcción: Se contempla utilizar entre el equipo pesado retroexcavadora, camiones volquetes, compactadora, Rolla o Aplanadora, Pala mecánica, Camión cisterna para humedecer el terreno, para lo cual la empresa promotora tramitará el correspondiente permiso de uso de agua temporal.

5.6 Necesidad de insumos durante la construcción ejecución y operación

Entre los insumos que se necesarios para el desarrollo del proyecto se pueden mencionar los siguientes:

Durante la fase de construcción: Arena, piedra picada, cemento, bloques, barras de acero de diferentes calibres, pintura, alambre, clavos, tubería PVC en diferentes calibres (para agua y electricidad).

El alquiler de equipos será a proveedores locales y la adquisición de insumos antes mencionados será abastecida localmente.

Durante la fase de operación: Para este caso se requiere del suministro de los servicios básicos tales como: agua potable, energía eléctrica, sistema sanitario para aguas a tratar, comunicación, transporte, recolección de basura.

5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)

5.6.1.a. Agua

El suministro de agua potable será suministrado por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (I.D.A.A.N) que es la entidad gubernamental encargada de suministrar agua potable. Actualmente esta entidad del estado panameño, lazo una licitación pública para el desarrollo del MEJORAMIENTO AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE CALZADA LARGA, CAIMITILLO CENTRO Y GUARUMAL.

Territorialmente el 98.68% de las viviendas del corregimiento se abastecen del acueducto público del IDAAN, el restante 3.32% se distribuyen en otras categorías donde el más significativo son aquellas que se suplen de un acueducto público de la comunidad y que alcanza el 2.64%. Este acueducto público de la comunidad apoya la gestión del IDAAN

en un 2.64% en el área urbana. Ya existe un plan con la primera fase del Proyecto Anillos Hidráulicos.

5.6.1.b. Energía

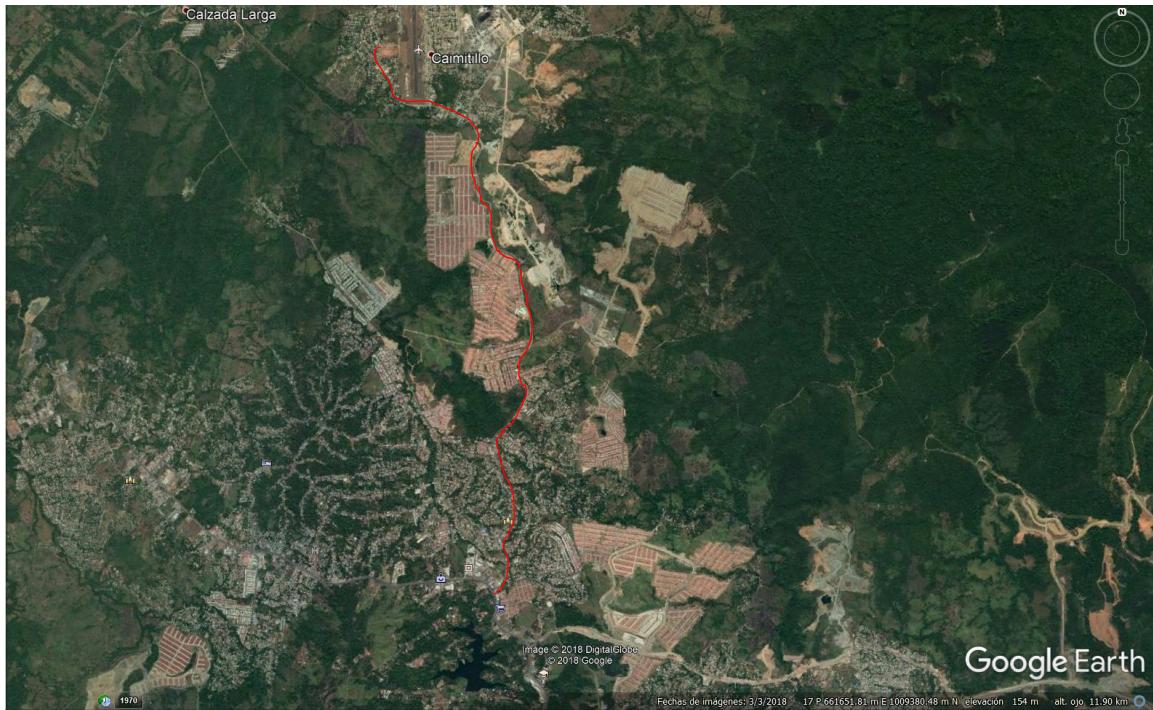
El área donde se desarrollará el futuro proyecto, cuenta con este servicio, el cual es suministrado por la empresa de energía eléctrica denominada ENSA.

5.6.1.c. Aguas servidas

Durante la fase de construcción, la empresa promotora velará porque la empresa contratista alquile las letrinas portátiles necesarias durante el periodo de construcción del futuro proyecto, las cuales serán distribuidas o colocadas en diferentes zonas del polígono dependiendo de los frentes de trabajo establecidos, el manejo de estas letrinas (transporte, mantenimiento, remplazo y disposición final del desecho) será responsabilidad de la empresa responsable a quien se les alquilen las mismas. Para la etapa de operación, en vista de la inexistencia o ausencia de un sistema de alcantarillado que recolecta las aguas residuales en la zona, las aguas servidas en el área del proyecto, deberán cumplir con la normativa nacional o internacional correspondiente que regula esta materia, en este sentido las residencias del futuro desarrollo estarán conectadas a un sistema de tuberías subterráneas que enviará las aguas residuales del cada vivienda al sistema de depuración (planta de tratamiento), que se contempla construir, principalmente generadas durante la fase de operación del futuro proyecto.

5.6.1.d. Vías de acceso

Para llegar al polígono donde se desarrollará el futuro proyecto, se tiene que tomar la vía Transistmica que va desde el centro de la ciudad capital hacia Colón o viceversa, a la altura de la entrada de la comunidad conocida como La Cabima, vía Cemex, hacia la comunidad de Caimitillo, justo a un costado del aeropuerto de Calzada Larga.



5.6.1.e. Transporte público

El transporte público en el área es manejado principalmente por el transporte colectivo y selectivo, el servicio de transporte colectivo son todas las rutas que se dirigen hacia

Caimitillo, Guarumal, San Lorenzo, inclusive Chilibre, existe también el servicio de transporte selectivo (Taxis) ubicado en la entrada de La Cabima.

5.6.1.f. Recolección de la basura

La recolección de los desechos sólidos del sector es realizada por camiones de la Autoridad de Aseo, algunos moradores de las comunidades aledañas, trasladan en bolsas plásticas dichos desechos, la recolección de estos desechos estará supervisada por el promotor y por el contratista, en caso de que el carro encargado de la recolección no pase por el área, a fin de evitar que se acumulen los desechos sólidos en el área del futuro proyecto, evitando molestias y malos olores.

5.6.2. Mano de Obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados

Durante las diferentes etapas del proyecto se contratará mano de obra como: ayudantes, albañiles, plomeros, soldadores, carpinteros, electricistas, pintores, arquitectos, ingenieros, operadores de equipo, entre otros.

5.7 Manejo y disposición de los desechos en todas las fases

El manejo y disposición de los desechos en todas las fases será realizado de tal forma, que no se deteriore el entorno ambiental del proyecto y se realizará de la siguiente forma.

5.7.1. Sólidos

Fase de planificación

Durante esta fase no serán generados desechos sólidos dentro del área de influencia directa del proyecto.

Fase de construcción

Una cantidad moderada de desechos se generará durante la etapa de construcción, consistiendo, principalmente, en restos de materiales de construcción, tales como: pedazos de madera, metales, alambres, cajas de cartón, bolsas de papel y plástico; así

también se originarán desechos domésticos derivados del consumo de bebidas y comidas por parte del personal que colaborará en la construcción.

1. Biomasa vegetal: no se espera mayor generación de esta biomasa ya que en el área del proyecto solo se identifica por las condiciones del suelo y del área, el crecimiento de gramínea, estos desechos serán generados en el área que ocuparán las instalaciones físicas o infraestructuras del proyecto. Esta biomasa será recogida y depositada por el promotor o el contratista en el vertedero más cercano.
2. Desechos sólidos de la construcción de infraestructuras: este desecho consiste en pedazos de acero, bloques, arena, piedra, concreto, madera, clavos, alambres, embalajes, recipientes y otros, serán dispuesto en un sitio seguro (contenedores) dentro del polígono hasta su posterior traslado, por la empresa autorizada (promotor o contratista). También se generarán desechos comunes como papel, trapos y otros. Para el depósito de estos desechos se colocarán tanques de 55 galones con bolsas plásticas y tapas, para ser retirados del área por la autoridad competente o por el promotor del futuro proyecto.



Fase de operación

Durante esta etapa se generarán desechos sólidos comunes (domiciliarios) generados por los ocupantes del Villa Paola I y II. El manejo de estos desechos consiste en depositarlos en bolsas plásticas y posteriormente en las tinaqueras de cada vivienda para que luego sean retirados del área hasta el vertedero por los camiones de la Autoridad de Aseo.

Fase de Abandono

No se prevé el abandono del proyecto, en caso de darse el promotor deberá cumplir con las normas ambientales vigentes en ese momento.

5.7.2. Líquidos

Fase de Planificación

Durante la fase de planificación no será generados desechos líquidos dentro del área de influencia directa del proyecto.

Fase de Construcción

Durante la fase de construcción para el manejo de los desechos líquidos humanos se utilizarán letrinas portátiles las cuales recibirán la atención de limpieza, mantenimiento y disposición final adecuada de manera periódica por parte de la empresa proveedora del servicio.

Fase de operación

Durante esta fase se generarán las aguas servidas de los ocupantes del Villa Paola I y II, serán manejados o tratados a través de un sistema de tratamiento de aguas residuales para las 137 viviendas.

5.7.3 Gaseosos

Fase de planificación

Durante la fase de planificación no será generados desechos gaseosos dentro del área de influencia directa del proyecto.

Construcción

Durante la construcción se generará las emisiones producidas por las maquinarias de trabajo. El equipo a utilizar son máquinas de combustión interna que generarán gases que serán dispersados en la atmósfera. El manejo de estos desechos comprende la mitigación o minimización de los mismos por medio de un mantenimiento y revisión del equipo rodante de manera periódica y preventiva, en sitios autorizados fuera del área del proyecto.

Operación

No se producirá la emisión de partículas perjudiciales para la salud o el ambiente, solo las generadas por el movimiento de los autos de los ocupantes del Villa Paola I y II.

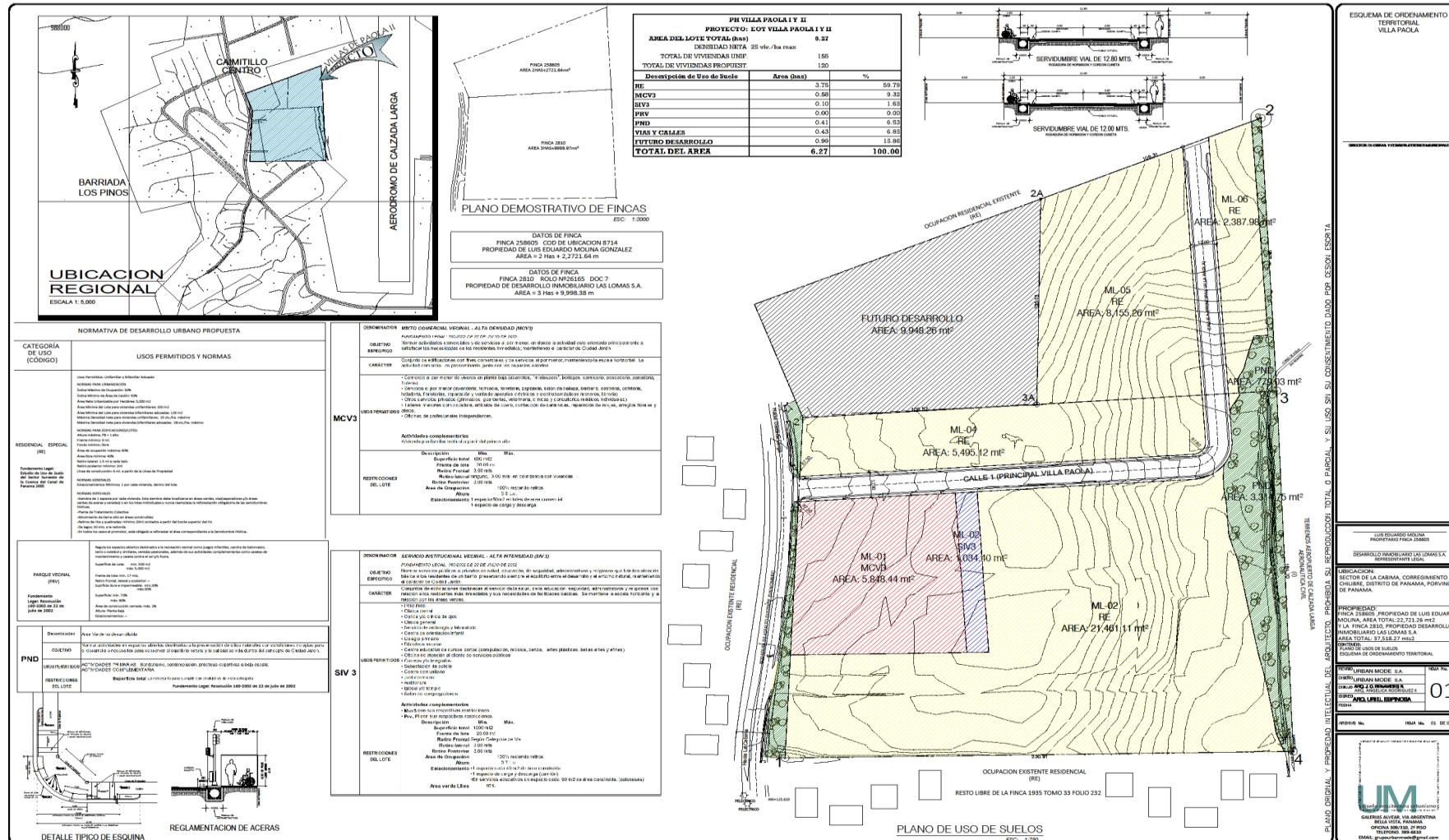
Abandono

No se considera el abandono del proyecto.

5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo

El uso de suelo propuesto para las Fincas con Folio Real N° 2810 código 8714, y Folio Real N°258605 código 8714, ambas ubicadas en la comunidad conocida como Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá, fue otorgado por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, mediante la Resolución N° 229-2018, del 2 de mayo de 2018, mediante la cual se aprueba el Esquema de Ordenamiento Territorial, RESIDENCIAL DE MEDIANA DENSIDAD ESPECIAL (RE) y MCV3 (Mixto Comercial Vecinal), (ver resolución en anexos).

Igualmente se incluye en anexos la nota sin número emitida por la Autoridad del Canal de Panamá, con fecha del 1 de febrero del 2019, mediante la cual establece que aprueba la ejecución del futuro proyecto, bajo cumplimiento de la Ley 21 del 2 de julio de 1997.



5.9 Monto global de la inversión

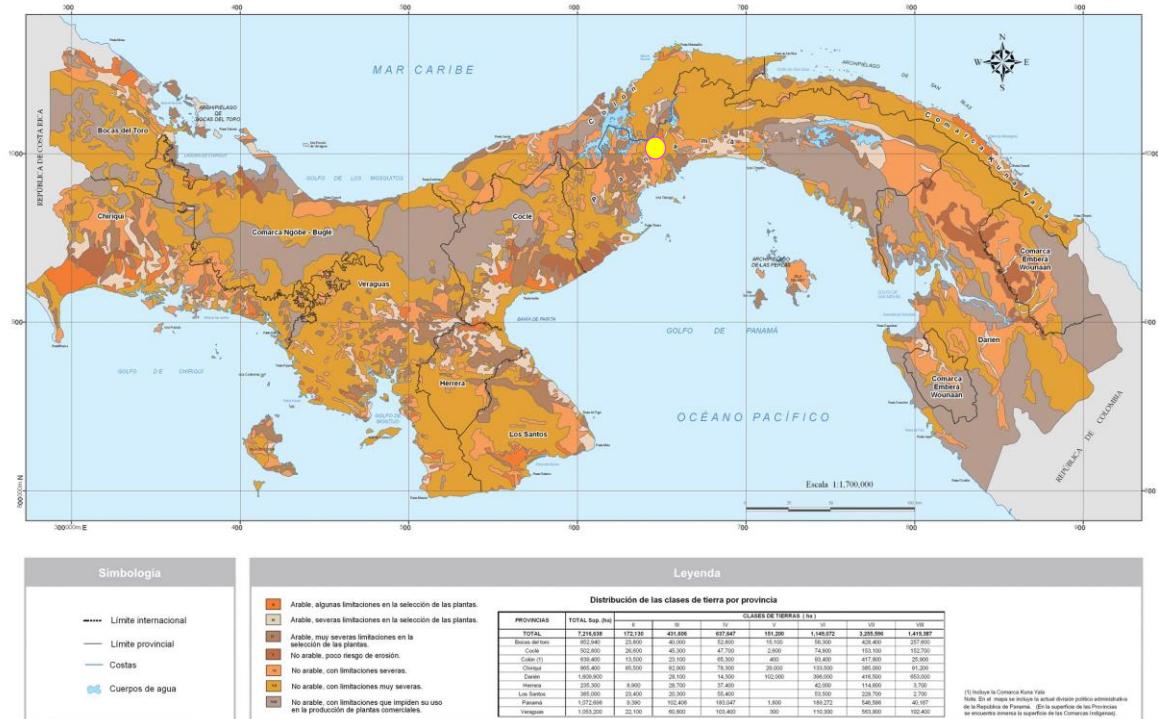
El monto global para la construcción del proyecto es aproximadamente 4 millones quinientos mil balboas (B/. 4,500,000^{°°}).

6.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO

6.3 Caracterización del suelo

El área donde se desarrollará el proyecto Geológicamente pertenece al periodo terciario denominado formación Panamá, el suelo presenta buen drenaje a excelente en la parte alta, la capacidad agrologica es muy baja.

El uso potencial de suelo en el área de estudio, son tierras aptas para la producción de cultivos permanentes o semipermanentes, los cultivos anuales sólo se pueden desarrollar utilizando prácticas muy intensas de manejo y conservación de suelos, esto debido a las severas limitaciones que presentan estos suelos para ser usados en este tipo de cultivos de corto período vegetativo, en el área no existen peligros de deslizamientos, sin embargo es importante realizar un manejo adecuado de las aguas pluviales, a fin de evitar posibles afectaciones futuras, el terreno tiene una pendiente que dirige naturalmente las aguas pluviales hacia el punto más bajo que está ubicado en la zona sureste del polígono. Dentro del polígono, no se aprecia afloraciones rocosas, cuya composición física del suelo es de tipo arcillosa, de coloración rojiza, escaso crecimiento vegetal por el grado de afectación antrópico al cual se visto sometido por décadas dicho polígono. Por otra parte, la composición estructural del miso permite y soporta el establecimiento de estructuras de este tipo



6.3.1 La descripción del uso del suelo

El uso de suelo del área del proyecto y sus zonas colindantes es de tipo residencial, comercial institucional e industrial

6.3.2. Deslinde de la propiedad

Las Fincas con Folio Real N° 2810 código 8714, y Folio Real N°258605 código 8714, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ubicadas en la comunidad conocida como Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá, tiene como linderos, tiene como linderos los siguientes puntos:

Norte: Con los terrenos de la Finca N° 1935 tomo 33 folio 232

Sur: Con los terrenos de la Finca N° 1935 tomo 33 folio 232

Este: Con los terrenos del Aeropuerto de Calzada Larga

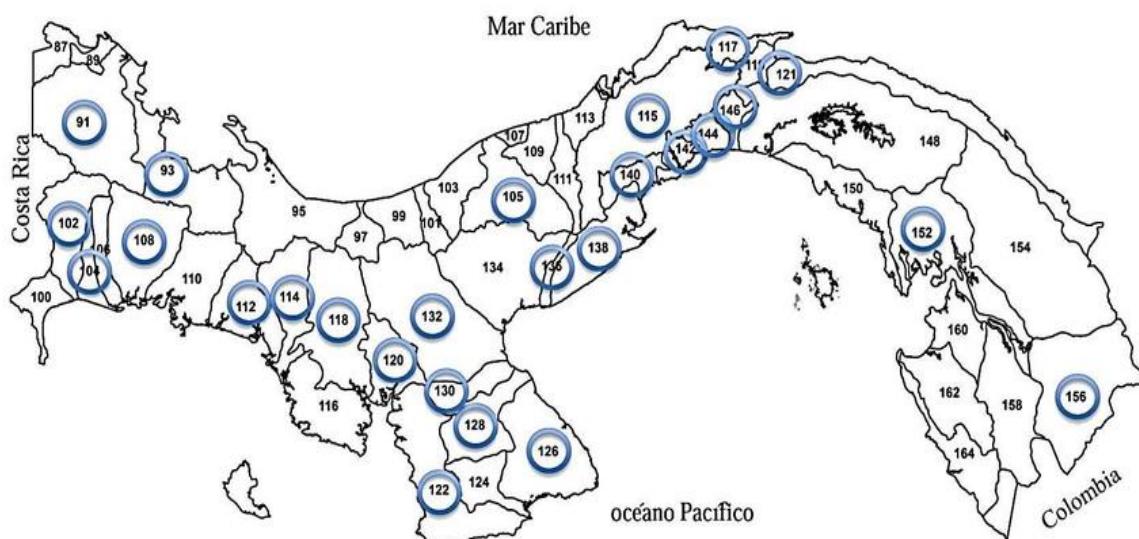
Oeste: Con la vía principal de Caimitillo.

6.4 Topografía

La topografía se caracteriza por una zona de elevación leve (**pendiente promedio 4.9%**) con relación a su contexto, separadas por un suave valle en dirección suroeste.

6.6 Hidrología

El territorio continental e insular de la república de Panamá, con un área de 75,524 km², se ha dividido en 52 cuencas hidrográficas. De estas cuencas, 18 están en la vertiente del mar Caribe (30% del territorio nacional) y le corresponden números impares comenzando desde la 87 hasta la 121; y 34 pertenecen a la vertiente del océano Pacífico (70% del territorio nacional), con números pares desde la 100 hasta la 166. Hacia la vertiente del Pacífico, desaguan unos 350 ríos, los cuales tienen una longitud media de 106 km. Las más importantes de estas 34 cuencas hidrográficas son las de los ríos Tuira, Chucunaque, Bayano, Santa María, Chiriquí Viejo, San Pablo, Tabasará y Chiriquí. De todas estas, la del Tuira es la más extensa, con 10.644,4 km². En esta misma vertiente, se ubican dos cuencas transfronterizas: la del río Coto, entre Panamá y Costa Rica, y la del río Jurado, entre Panamá y Colombia. Cabe destacar que las áreas de las cuencas de la república de Panamá varían entre 133.5 km² correspondiente al río Platanal (cuenca N° 107) y 4,984 km² del río Bayano (cuenca N° 148).



El área del futuro proyecto se encuentra dentro de la cuenca hidrográfica del canal de Panamá, La Cuenca Hidrográfica está ubicada al norte de la Provincia de Panamá y

abarcá directamente la provincia de Panamá y Colón; con un área de drenaje de más de 552,761 hectáreas, es la cuenca hidrográfica más grande que atraviesa al país en sentido norte-sur. La Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá es una región que abarca unas 3,313 kilómetros cuadrados (Km²) de territorio, distribuidas en 42 corregimientos ubicados en 7 distritos de las provincias de Panamá y Colón; la cuenca no es un área geográfica delimitada en términos político-administrativos sino que está conformada por una intrincada red de subcuenca de ríos y quebradas que drenan hacia los lagos Alajuela, Gatún y Miraflores, esta cuenca constituye una de las áreas de mayor importancia en la República de Panamá.

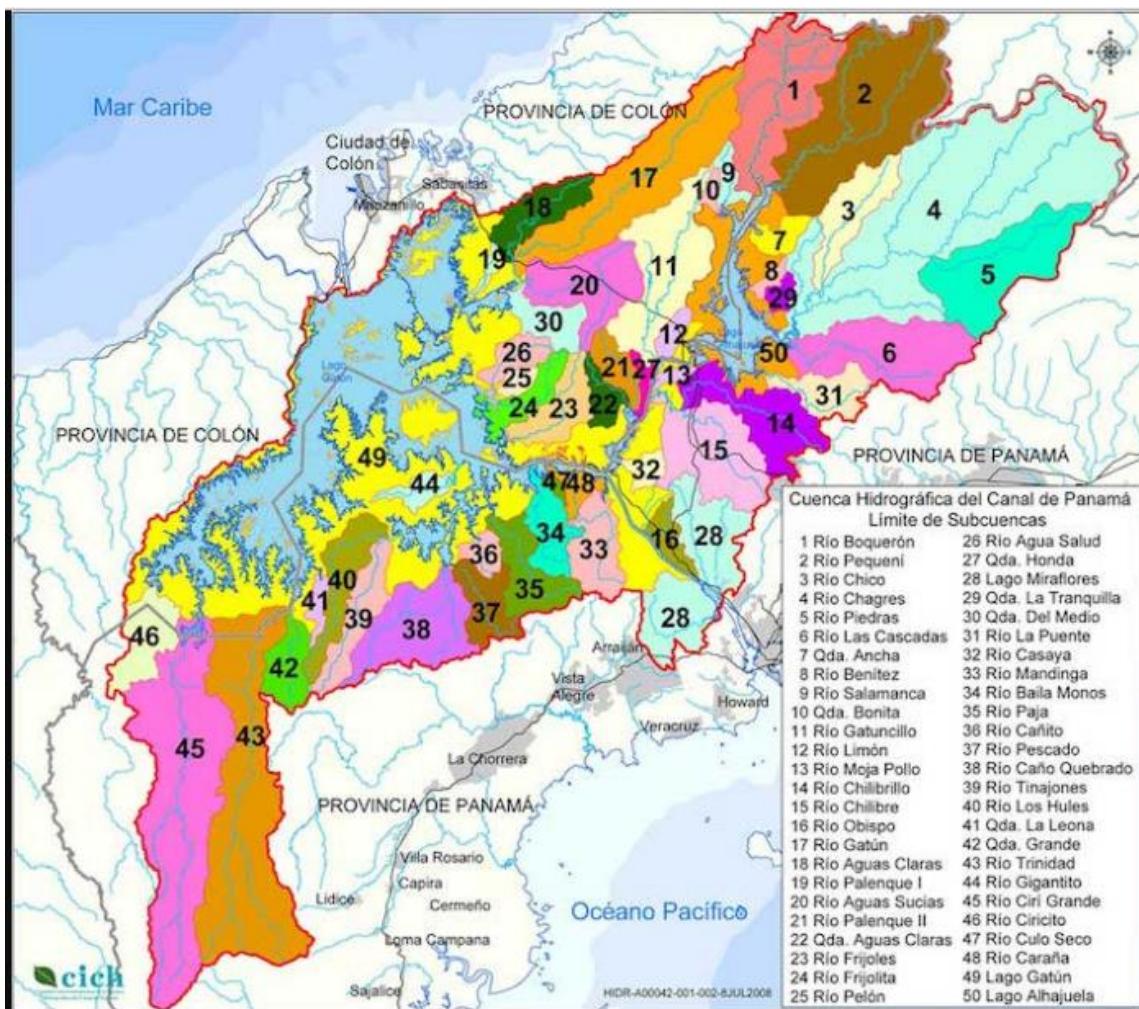
La Cuenca Hidrográfica del Canal es aprovechada para fines diversos, entre ellos la producción abastecimiento de agua potable, navegación, generación de energía, actividades agropecuarias, producción industrial, pesca y recreación e investigación; además, permite el funcionamiento de la vía acuática por medio del almacenamiento de sus aguas. Cabe señalar, que la Cuenca es sinónimo de biodiversidad, ya que en ella se encuentran importantes áreas protegidas, con una rica presencia de flora y fauna.

La Cuenca Hidrográfica del Canal es el desarrollo económico, social y humano; toda vez que en sus tierras se llevan a cabo actividades de toda índole, desde la producción agropecuaria hasta la ejecución de proyectos forestales e industriales; de igual forma es una cuenca de esparcimiento, ya que posee ríos y lagos que permiten la realización de actividades acuáticas, como nadar, pescar o pasear en botes y sus bosques invitan a la exploración a través de sus senderos y la observación de aves y otros animales silvestres.

Esta Cuenca está rodeada de una diversidad étnica y cultural: en ella conviven grupos humanos de orígenes y costumbres diferentes, como los Emberá del Parque Nacional de Chagres, los afroantillanos de Portobelo y los residentes del norte de La Chorrera y Arraijan.

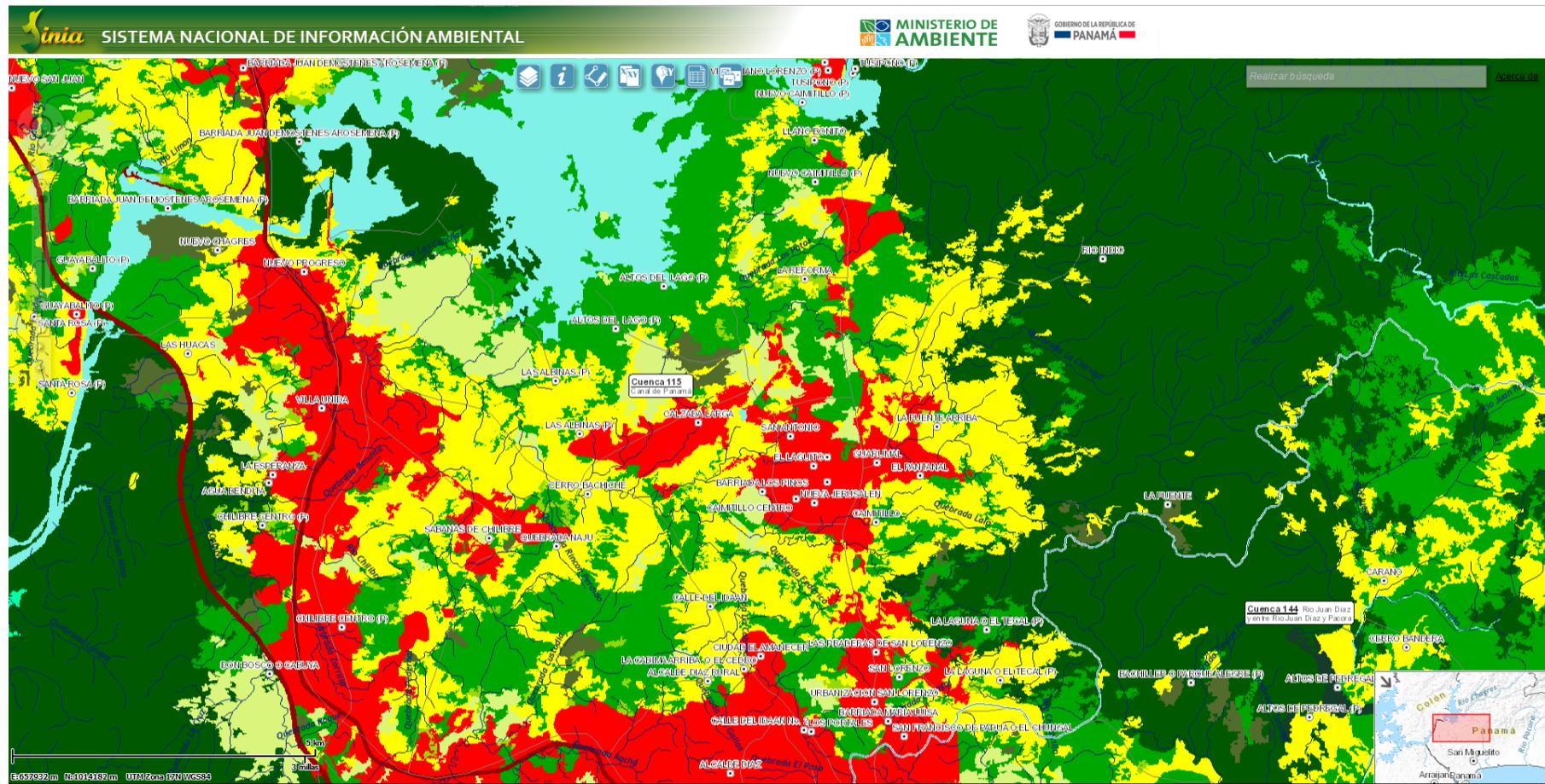
El área donde se contempla el desarrollo del futuro proyecto está dentro de la cuenca 115 la cual lleva el nombre de Cuenca del Río Chagres, cuya cuenca tiene una superficie total como antes lo mencionamos de 3,338.0 km², siendo esta la cuenca de mayor extensión superficial, río que tiene una longitud de 125 km, Los aportes hídricos del majestuoso río Chagres son utilizados en múltiples formas: para el consumo humano en las ciudades de Panamá, Colón y alrededores; para el funcionamiento del Canal de Panamá y en la generación de energía hidroeléctrica. El río

Chagres nace en las montañas donde inicia la Cordillera de San Blas y luego sigue su curso con dirección Este-Suroeste en casi todo su recorrido de 50.8 km, hasta su ingreso en el lago Gatún. Esta cuenca es alimentada por otros afluentes menores que confluyen por el margen izquierdo del



río (ríos Las Cascadas o Indio Este, Piedras y la quebrada Las Palmas). El clima de esta región es característico de los trópicos. La temperatura y la humedad son relativamente altas durante todo el año y la precipitación pluvial es abundante.

Existe una clara variación estacional de la precipitación pluvial. La estación seca normalmente comienza alrededor de diciembre y tiene una duración de aproximadamente 4 meses, mientras que la estación lluviosa cubre el resto del período del año, específicamente los 8 meses restantes. Los promedios anuales de precipitación pluvial para las estaciones en la cuenca varían entre un máximo de más de 3.300 mm (130 pulgadas), en la costa Atlántica, y un mínimo de aproximadamente 1.500 mm (60 pulgadas), en la costa del Pacífico. En general, para toda la cuenca hidrográfica.



Fuente: Ministerio de Ambiente

6.6.1. Calidad de las aguas superficiales

La Autoridad Nacional del Ambiente hoy Ministerio de Ambiente, es la entidad responsable de controlar la calidad de las fuentes hídricas del país. De acuerdo al Plan Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos de la República de Panamá 2010-2030 (PNGIRH), desde el año 2002 MiAmbiente realiza el monitoreo de 95 ríos a nivel nacional, a través de 519 puntos de monitoreo, durante las temporadas seca y lluviosa, en 35 cuencas hidrográficas priorizadas. Los noventa y cinco ríos fueron seleccionados por su importancia en el desarrollo socioeconómico de la región (abastecimiento de agua potable, uso recreativo, uso para descargar aguas residuales, etc.) y los puntos de monitoreo se determinaron conforme a la parte alta, media y baja del cauce de los ríos (ANAM, 2011). El polígono del futuro proyecto colinda con el aeropuerto de Calzada Larga e igualmente se encuentra cerca del Lago Alajuela, el cual generalmente tiene una calidad de agua es buena. La cuenca del Canal provee un 95 por ciento del **agua potable** para los habitantes de las ciudades de **Colón, Panamá, San Miguelito y La Chorrera**. En respuesta a esta responsabilidad, la ACP creó la **Unidad de Calidad de Agua** en la División de Administración Ambiental, y estableció el programa de vigilancia y seguimiento de la calidad de agua en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP). Este programa comprende, entre otros componentes, la vigilancia de la calidad del agua en las estaciones permanentes de la CHCP.

6.7 Calidad del aire

La calidad de aire del área del proyecto por ser una zona rural es bastante buena, el área donde se ubicará el futuro proyecto, tiene un tránsito muy bajo, sin embargo al momento de la ejecución del futuro proyecto, existirán leves partículas de polvo en suspensión que por su dimensión y las características propias de los trabajos a realizar, no se espera afecten la calidad del aire, así como tampoco la ejecución del mismo proyecto por el relleno y adecuación del terreno, en el área existen actividades de desarrollo industrial que afectan la calidad del aire, ejecutadas principalmente por la empresa CEMEX, sin embargo con la ejecución de nuevas tecnologías, ligadas a la conservación y menos emisiones, se puede apreciar a simple vista durante la inspección de campo, que dichas emisiones producidas por la planta de la empresa Cemex, son mínimas, sin embargo es

importante que las autoridades mantengan una constante medida de supervisión y seguimiento ambiental sobre la aplicación de las medidas preventivas a fin de no causar afectaciones futuras.

6.7.1. Ruidos

En el área del proyecto no hay fuentes emisoras de ruido, durante la etapa de construcción es donde se va a generar ruido por la maquinaria a utilizar y por los trabajos a realizar, por ser un área rural, con grandes espacios abiertos no se espera ningún tipo de afectación significativa por el desarrollo de la actividad, ya que no se prevé mayor movimiento de tierra como para que puedan verse afectados por el ruido causado por la maquinaria a utilizar, la cual estará de manera temporal o puntual, principalmente porque el ruido a generar no sobrepasará los niveles adecuados o establecidos en la norma, por lo tanto no se contempla afectación alguna en este sentido.

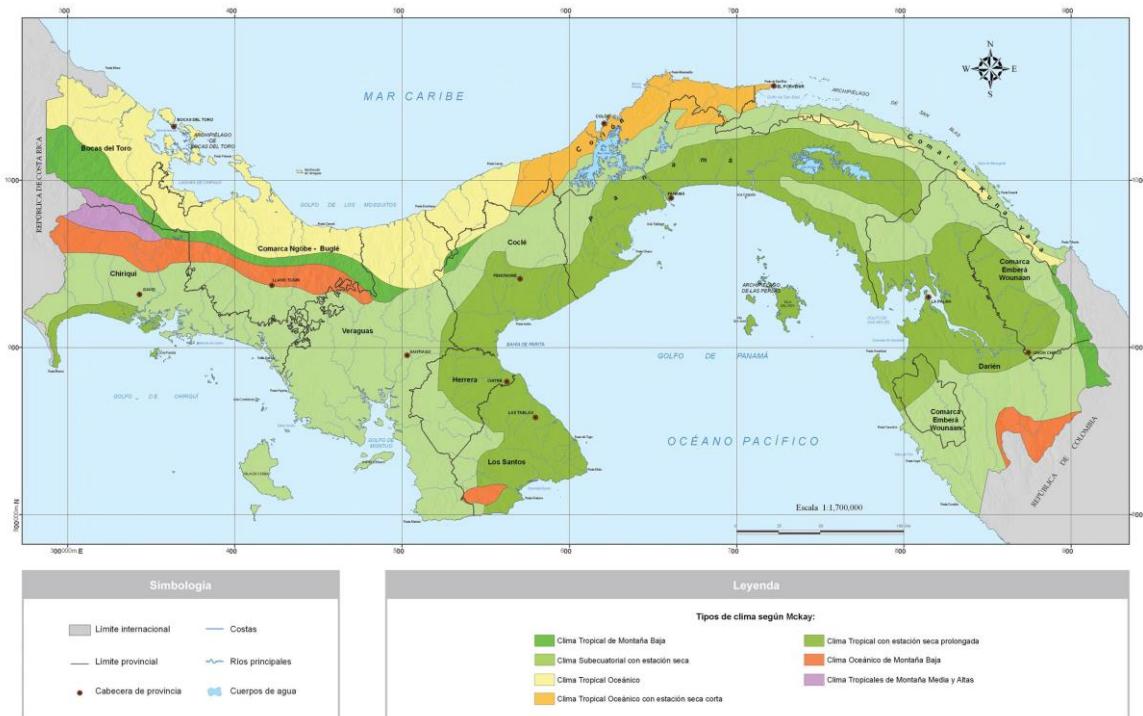
6.7.2. Olores

No se detectó ninguna fuente de olores molestos que pudiera afectar la calidad del aire.

7.0 DESCRIPCION DEL AMBIENTE BIOLÓGICO

Según A. McKay, el área donde se ubica el futuro proyecto es en la zona Subecuatorial con estación seca, se presenta como el clima de mayor extensión en Panamá. Es cálido, con promedios anuales de temperatura de 26.5 a 27.5 °C en las tierras bajas (< 20 msnm), en tanto que para las tierras altas (aprox. 1,000 m) la temperatura puede llegar a 20°C. Se encuentra en las tierras bajas y montañosas hasta 1,000 metros de altura en la vertiente del Pacífico en Chiriquí, Veraguas, en sectores montañosos de Azuero y Coclé y en las montañas de Panamá, San Blas y Darién. Los niveles de precipitación son elevados, cercanos o superiores a los 2,500 mm, alcanza los 3,519 en Remedios. El clima es de estación seca corta y acentuada con tres a cuatro meses de duración. La estación seca presenta fuertes vientos, con predominio de nubes medias y altas; hay baja humedad relativa y fuerte evaporación.

Mapa Zonas de Vida de la República de Panamá



7.1 Características de la flora

El área del futuro proyecto se ubica entre la comunidad de Caimitillo y Calzada Larga, en un área rural donde los primeros pobladores data desde la fecha de inicio de la construcción del Canal de Panamá, la mayoría de los pobladores de más edad, son personas provenientes de provincias centrales principalmente que se instalaron en el área en busca de trabajo y tierra, en donde desarrollaron actividades tales como la ganadería y la agricultura de subsistencia principalmente, actividades que afectaron la vegetación de algunas zonas desde hace ya varias décadas atrás.

El área de estudio es un área rural de uso completamente residencial, el polígono tiene una forma rectangular, impactada completamente, cuya área de vegetación esta principalmente representada por gramínea.

7.1.1 Caracterización Vegetal, inventario Forestal (Aplicar Técnicas Forestales Reconocidas por ANAM)

La vegetación dominante dentro del sitio (área de influencia directa) es gramínea principalmente, el cual cubre el 100% del área, debido a que dicho terreno mantuvo una constante presión por el desarrollo de actividades antrópicas.

Inventario Forestal

Como el área directa del proyecto no cuenta con un bosque como tal, no aplica un inventario forestal, ya que solo existe gramínea.



7.1.2 inventario de Especies Exóticas, Amenazadas, Endémicas y en Peligro de Extinción

De manera general para este proyecto podemos indicar que, dentro del área de influencia directa no se reportan elementos endémicos, en peligro de extinción, amenazados, críticos, etc. u otra categoría de elemento especial, ya que el polígono está cubierto solo de gramínea.

7.3.1. Representatividad de los Ecosistemas

La representatividad de los ecosistemas está dada en función de los elementos florísticos y la vegetación presente. Para el área de influencia directa el ecosistema representativo es la zona de gramínea, el cual abarca casi el 100% de la superficie del proyecto.

7.2 Características de la fauna

El área del proyecto se encuentra en una muy impactada desde hace décadas por la actividad antrópica, principalmente por el desarrollo de las actividades agrícolas. Caimitillo es la zona donde se contempla la ejecución de la futura actividad, donde por décadas, las actividades desarrolladas por el hombre, han desplazado la mayor parte de las especies silvestres del lugar, sin embargo, para caracterizar la fauna se realizaron diversos recorridos de observación a pie por el área de influencia directa e indirecta del Proyecto. Durante los recorridos se tomaron notas y observaciones del estado del área, observación de la fauna en general. Se conversó además con los residentes y con trabajadores del área para conocer, de parte de ellos, las especies de fauna presentes en el sitio. El trabajo de campo fue complementado, con una revisión y análisis bibliográfico.

El área presenta un periodo seco de diciembre a mayo, y un periodo húmedo que se extiende desde finales de mayo, hasta principio de diciembre, con periodos secos esporádicos. El desarrollo de estas actividades hace que el hábitat se torne inhóspito para el desarrollo de la fauna.

Durante los reconocimientos exploratorios, se obtuvieron datos que permiten tener una idea clara referente a las poblaciones que aún habitan el área, se describen algunos grupos o categorías zoológicas presentes en el área en estudio.

Clase Insecto (Artrópoda): Son los más frecuentes, entre ellos se pudo identificar:

- Dípteros: Moscas, mosquitos, chitras y algunos hematófagos.
- Himenópteros: Chinches.
- Ortóptera: Grillos, saltamontes.

- Himenópteros: Hormigas de varias especies, abejas y avispas.
- Lepidópteros: Mariposas.

Clase Anfibia y Reptilia: Los moradores o vecinos cercanos al polígono del futuro proyecto, afirmaron la presencia de culebras, sapos, ranas, del género Bufo rana e Hyla del orden Anura. Con mucha frecuencia se encuentran culebras bejuquillos (Oxibelis spp), culebra sapera *Leptodeira annulata*, Borriguero (*Ameiva ameiva*), serpiente coralilla *Micrurus sp.*, Equis (*Bothrop asper*), boa constrictora (*Boa constrictor*), culebra candela *Clelia clelia*.

Clase Aves: Se observaron las siguientes órdenes:

- Pomiformes: Visita flor (Trochilidae).
- Piciformes: Carpinteros (Picidae).
- Psitaciformes: pericos (Psittacidae).
- Carpintero (*Melanerpes rubricapillus*)
- Sangre de toro (*Ranphocelus dimidiatus*)
- Paseriformes: Pecho amarillo (Tyramidae).
- Falconiformes: gallinazo negro (Catartidae).
- Paloma rabiblanca (Leptotila verreauxi)
- Ruiseñor *Troglodytes musculus*.
- Bin bin *Euphonia leutecapilla*,
- Bienteveo grande *Pitangus sulphuratus*

Clase Mamalia: No se observaron especies durante las visitas de campo, sin embargo los moradores y vecinos cercanos los cuales han residido en el área desde hace muchos años, informan que en el área se han observado la presencia de algunas especies tales como: Ratas (Oryomzys spp), Zorras (Didelphys marsupiales), Ardillas (Sciurus spp), también se pudo ver rastro o presencia de Armadillo (*Dasyurus novemcinctus*), la población de mamíferos es muy reducida, limitada por el desarrollo agrícola, la ganadería realizada desde hace décadas atrás; las cadenas tróficas prácticamente han desaparecido, por el alto grado de alteración del hábitat por la acción depredadora del hombre.

8.0 DESCRIPCION DEL AMBIENTE SOCIO ECONOMICO

El área de desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, está ubicado actualmente dentro del Corregimiento de Caimitillo, comunidad que antes formaba parte del corregimiento de Chilibre, sin embargo, por haber pertenecido al corregimiento de Chilibre, estamos obligados a evaluar la característica poblacional de esa zona, la cual, según datos de la Contraloría General de la Nación, cuenta con una población de 1,227.00 habitantes, según censo poblacional del año 2010.

El gran problema del Corregimiento está en la geografía del mismo, ya que es el más grande en tamaño del Distrito de Panamá (casi 1,000 km²), pero la distribución de la población es muy desordenada, debido a estar el Corregimiento dentro la Cuenca del Canal de Panamá, incluso gran parte del mismo lo conforma el Parque Nacional Chagres, al acaparamiento histórico de tierras sin el fin social que debe tener la propiedad, entre otros problemas, ello ha producido una gran dispersión de la población y asentamientos no planificados, lo cual a afectado su desarrollo.

Lo anterior, ha hecho que históricamente se haya diferenciado dos áreas claramente definidas en el mismo: El Sector que abarca las poblaciones que se encuentran en el área de influencia de la Vía Transístmica y La Carretera Madden (conocido con el mismo nombre del corregimiento: Chilibre) y el sector que incluye a los poblados que se encuentran en la influencia de la Vía Calzada Larga y las comunidades del Lago Alajuela (Conocido comúnmente como Caimitillo). La separación por razones de accesibilidad y otras causas entre ambos sectores ha dificultado la respuesta que el gobierno local ha podido ofrecer a la población, en su mayoría en niveles de pobreza, donde con los mismos recursos se tiene que atender un área tan extensa y con tantas poblaciones con graves problemas sociales (Existen a la fecha 59 comunidades en el corregimiento) que los que dispone otros corregimientos del Distrito con menos población y menos superficie como San Felipe o San Martín.

En atención a esta necesidad de buscar la justicia social para estas comunidades proponemos esta iniciativa legislativa para poder enfrentar mejor el desarrollo de las

comunidades disponiendo de recursos para temas claves como salud, educación, infraestructura vial, seguridad entre otros.

La descentralización no solo se debe dar de la Administración Central hacia los gobiernos locales, sino también del gobierno municipal a los corregimientos. Cuando en uno de ellos la población es alta, pero a la vez dispersa y el territorio es extenso la descentralización puede y debe darse mediante el mecanismo de la división político-administrativa.

Por ende, pongo a la consideración la creación del nuevo corregimiento de Caimitillo segregado del Corregimiento de Chilibre, la forma en que planteamos esta división respeta la ubicación de las comunidades según el sector geográfico histórico al cual ha pertenecido dándoles una oportunidad de desarrollar en cada corregimiento políticas públicas a corto, mediano y largo plazo, para lo cual hemos consultado previamente con los moradores de las distintas poblaciones haciéndoles partícipes de este proyecto. Por todo, lo expuesto señor Presidente, es que el día de hoy presentamos.

Este Anteproyecto de Ley con la finalidad de que por su conducto sea remitida a la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales y se le dé el debido debate, a fin de cumplir con esta deuda social con las comunidades de tener un mejor futuro. En este sentido, el crecimiento poblacional mostraba un comportamiento creciente al estar estrechamente relacionado con el objetivo de su creación, como alternativa para reubicar a familias que ocupaban terrenos en sectores marginales de la ciudad de Panamá, terrenos que eran requeridos por sus dueños para el desarrollo de diversas actividades comerciales, industriales y de servicios, demandadas por la creciente capital.

Posteriormente, con la expansión de nuevas urbanizaciones, algunos asentamientos residenciales poco organizados y pequeños complejos comerciales, centros educativos privados se organizan en una nueva categoría político – administrativa.

De acuerdo a análisis, el Corregimiento de Chilibre (referencia) creció a una tasa promedio anual de 5.05% entre 1990 y el año 2000 dejando para inicios del siglo XXI un

registro de 3.45% en promedio por año. (que se aplica al área segregada para el Corregimiento de Caimitillo).

Las estimaciones obtenidas indican que durante el período inter-censal de 2010 a 2020, la población total del Corregimiento de Chilibre y Caimitillo crecerá a una tasa promedio de 2.76% anual (sino se cambian las políticas de ocupación residencial).

Se estima entonces, que la población del Corregimiento pasará de 55,784 habitantes a cerca de 73,250 habitantes en el año 2020.

Crecimiento anual del Corregimiento de Caimitillo (Chilibre)					
2010	2011	2012	2013	2014	2015
1227	1261	1296	1331	1368	1406
Tasa Anual Referenciada (2.76% en Chilibre)					

Con relación a la vivienda, el corregimiento Caimitillo igualmente muestra un comportamiento creciente, lo cual se observa en el hecho de que pasó de un número moderado de viviendas aproximadamente localizadas en los sitios urbanos San Lorenzo, Calzada Larga y Caimitillo Centro, según el censo del año 2000 y un promedio de 4.1 personas por vivienda, a casi el triple de viviendas y un promedio de 3.5 personas por vivienda según el censo de 2010 (referencia de Chilibre).

El tamaño del núcleo familiar se mantiene en el promedio aproximado de 3.5 personas por vivienda, el análisis de los datos indica que el promedio de habitantes por vivienda en este corregimiento desde 1990 a la fecha muestra una tendencia a disminuir, lo cual es importante tomar en cuenta pues pareciera no existir condiciones de hacinamiento en la población, indicando que puede existir algún grado de comodidad.

La población urbana, está definida como aquella que reside en localidades de 1,500 y más habitantes y que posee infraestructuras adecuadas tales como calles pavimentadas, aceras, servicio de luz eléctrica, acueducto público, sistema de alcantarillado sanitario y pluvial, etc., y tiene acceso a servicios básicos de salud, colegios secundarios, establecimientos comerciales, centros sociales y recreativos, telefonía, entre otros según censo del 2010,

pero ya la población que habitaba el área Caimitillo Centro y Calzada Larga está definida como urbana y habitaba en el área rural.

Algunos de los asentamientos urbanos y rurales del corregimiento se encuentran en zonas vulnerables a inundaciones o deslizamientos, estos se identifican hacia el norte de los mismos asociados a la cuenca del Río Chagres y Lago Alajuela, Quebrada Federico y Quebrada la Cabima.

La sección central hacia el norte la micro cuenca del Río Chilibre y Chilibrillo, donde se ubican las comunidades El Chungal, Caimitillo Centro, Buenos Aires y Nuevo Guarumal. Las Zonas Vulnerables a deslizamientos se identifican hacia el más al norte donde se encuentran la menor densidad de ocupación urbana, como es el caso de los asentamientos de Nuevo Caimitillo, Victoriano Lorenzo, Río La Puente, Quebrada Tranquilla.

ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO SANITARIO EN EL ÁREA

Actualmente no existe un sistema integral de alcantarillado sanitario y de tratamiento para las aguas residuales del corregimiento, en las urbanizaciones formales más antiguas que cuentan con tanques sépticos comunales, ya muchos de ellos han colapsado vertiendo su contenido a los cursos de agua más cercanos.

Sin embargo, los nuevos proyectos privados (Grupo San Lorenzo) junto con el apoyo de las instituciones gubernamentales como el IDAAN y el MOP han iniciado con la labor de recuperación de estos desarrollos y la generación de nuevas líneas sanitarias con capacidad para el sector.

El corregimiento está dentro de la proyección del IDAAN para la mejora de sus condiciones de funcionamiento y servicio.

ACUEDUCTO PÚBLICO

Territorialmente el 98.68% de las viviendas del corregimiento se abastecen del acueducto público del IDAAN, el restante 3.32% se distribuyen en otras categorías donde el más

significativo son aquellas que se suplen de un acueducto público de la comunidad y que alcanza el 2.64%. Este acueducto público de la comunidad apoya la gestión del IDAAN en un 2.64% en el área urbana. Ya existe un plan con la primera fase del Proyecto Anillos Hidráulicos.

SISTEMA PLUVIAL

Generalmente y en menor escala en las urbanizaciones y/o centros residenciales este sistema se establece soterrado para que las aguas de lluvia descarguen en un sistema de infiltración o hacia corrientes de agua naturales cercanas. En los otros sectores menos urbanos e informales el escurrimiento de las aguas pluviales se da en sistemas de cunetas abiertas de hormigón o tierra, donde las aguas drenan de los puntos más altos a los más bajos en vertientes naturales.

SISTEMA DE ELECTRICIDAD

Para el corregimiento el 98.32% de las viviendas están conectadas al sistema eléctrico público, el resto 1.68% se distribuye en el resto de las categorías donde predominan el eléctrico de la comunidad con apenas un 0.64%. Para el área urbana la tendencia en el tipo de alumbrado es la misma 98.35% en la categoría eléctrico público y el resto 1.65% se distribuye en el resto de las categorías donde predomina el eléctrico de la comunidad con apenas 0.64%. Para el área rural de las ocho viviendas existentes solo tres (37.50%) están conectadas al sistema eléctrico público, los cinco restantes utilizan Querosín o diésel como tipo de alumbrado.

SISTEMA DE TRANSPORTE EN EL ÁREA

Por su conformación casi paralela al eje de la vía transistmica, el corregimiento presenta dependencia del transporte público que a diario transita por esta vía, solo cuenta con una ruta interna autorizada por la Autoridad de Tránsito y Transporte terrestre (ATT) Calzada Larga-Panamá.

En otros sectores del corregimiento es común observar busitos ofreciendo el servicio de transporte ya que estos sectores se encuentran distantes de otras rutas internas de otros corregimientos vecinos y estos funcionan de manera informal.

En relación al transporte selectivo, los taxis ofrecen el traslado a los diferentes sectores y puntos del corregimiento, supliendo una necesidad de la población de trasladarse de forma rápida y expedita y hasta altas horas de la noche. Existen piqueras formales de taxis en aquellos puntos de movimiento comercial como las entradas de La Cabima, Urbanización San Lorenzo, Caimitillo Centro; que facilitan el servicio, pero la gran cantidad de unidades de taxis que transitan alrededor generan un congestionamiento en el área, aunado a las pobres condiciones de acceso y desalojo de vías determinadas para este fin.

Se espera que la puesta en funcionamiento de la Zona Paga de La Cabima (Carretera Transístmica), para el sistema integrado de MetroBus, la extensión a San Isidro de la Línea 1 del Metro de Panamá, ayude a resolver el transporte masivo desde y hacia sector.

MOBILIARIO URBANO

Los elementos del mobiliario urbano son escasos, los inventarios de estos incluyen paradas de buses (improvisadas en el 80%) y bancas de uso público en mal estado, las luminarias solo son visibles en las vías principales, la señalización solo se da sobre la Vía Transístmica donde notamos la ausencia de contenedores públicos para el depósito de desechos sólidos. Existen áreas públicas recreativas solo dentro de las urbanizaciones formales pero que son de uso exclusivo de sus residentes.

MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS EN LA ZONA

En el corregimiento existe un servicio de recolección de la basura administrado por la Autoridad de Aseo que trabaja de manera deficiente en todos los sectores del corregimiento. Las rutas de recolección solo cubren las principales urbanizaciones formales y sus principales calles, el resto de la población que se ubica en sitios inaccesibles para los camiones de recolección y deben trasladarse con su propia basura a

sitios improvisados sobre la ruta de recolección que luego se transforman en improvisados vertederos. Algunos residentes optan por la quema o depósitos informales en las quebradas o ríos del corregimiento.

Es común encontrar estos depósitos informales en todo el corregimiento consecuencia de no contar con áreas destinadas en las mejores condiciones para este fin.

VÍA DE TRANPORTE PÚBLICO

A partir de la carretera Transístmica Boyd Roosevelt a la altura de la entrada de la Cabima se trazó la red vial de este corregimiento producto del establecimiento de un núcleo residencial bien definido parte formal y parte ocupación informal a partir de lotificaciones que permitieron trazar las primeras calles. Igualmente, la localización en este sector de importantes canteras relacionadas a las infraestructuras de la planta de Cemento Cemex.

Posterior a este trazado original, se dan en el área el desarrollo de urbanizaciones que permitieron que las vías actuales se conectaran con el tramo vial de las áreas colindantes, Urbanización San Lorenzo, Colina de las Cumbres, Valle de las Cumbres, La Alameda, Urbanización Industrial San Lorenzo, Ciudad San Lorenzo, y Praderas San Lorenzo, entre otras.

Adicional a ello existe una conexión entre urbanizaciones que ha permitido el desplazamiento entre ellas uniendo físicamente las áreas residenciales.

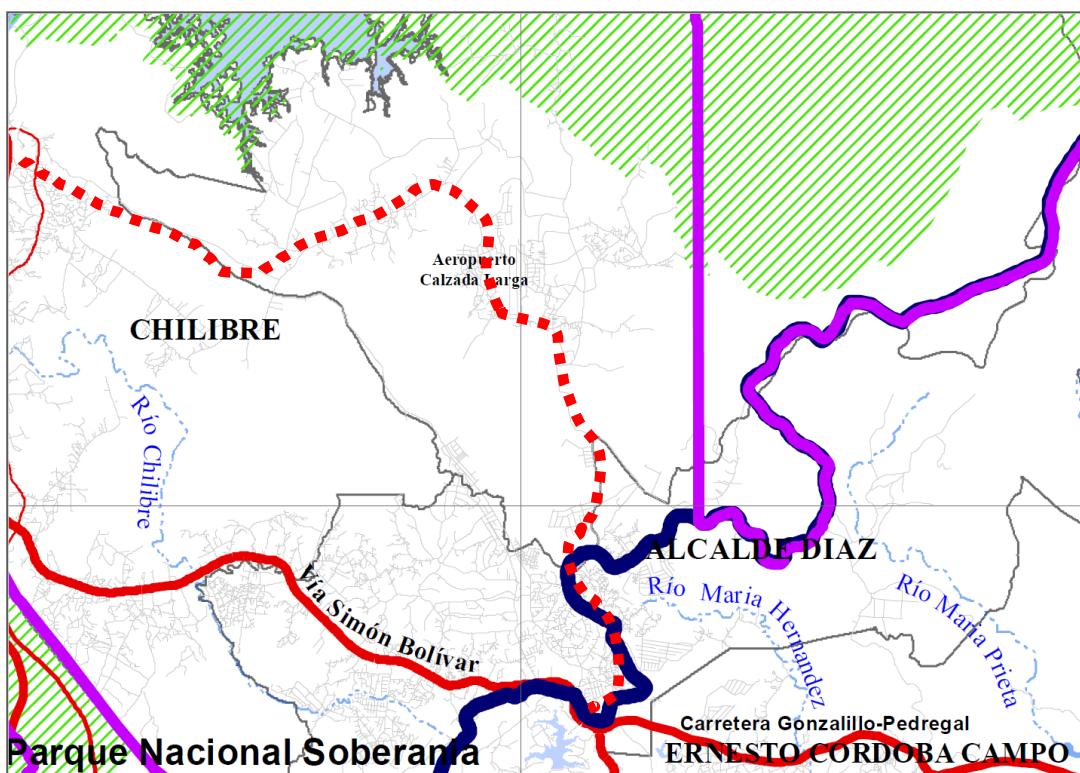
Existe un promedio de 6.04 Ha del área urbana del corregimiento que representan el 0.36% dedicados a uso público recreacional. Considerando que este porcentaje es bajo para el área urbana existente sin considerar la totalidad del corregimiento.

En la mayoría del territorio del corregimiento no se identifican parques, plazas, áreas peatonales, aceras ni áreas verdes donde los habitantes se puedan desplazar libremente y recrearse al aire libre a excepción de aquellos espacios que existen en las urbanizaciones formales.

FACILIDADES INSTITUCIONALES DEL ÁREA

Entre las instituciones que presentan servicio al corregimiento está: la Policía Nacional, la Junta Comunal, el Centro de Salud, Corregiduría. El Programa Nacional de Tierras (con sede en el corregimiento de Chilibre). En el sector salud y educacional este corregimiento debe hacer su tramitación a través de la oficina regional para San Miguelito, las Cumbres, Alcalde Díaz y Chilibre.

MAPA UBICACIÓN DEL ÁREA



8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes

El uso actual de la tierra en sitios colindantes en el área del futuro proyecto es residencial, agrícola, institucional, comercial e industrial, por lo cual coincide con el uso que se le va dar al terreno para el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I Y II**, en donde ya actualmente existen unas residencias construidas.

Límites de las fincas:

Norte: Ocupación Residencial RE

Sur: Ocupación Residencial RE

Este: Pista Calzada Larga

Oeste: Vía principal Caimitillo Centro

El Corregimiento de Caimitillo se localiza al Noroeste de Ciudad de Panamá dentro de su área metropolitana perteneciendo a la provincia y distrito de Panamá siendo uno de los corregimientos conforma el Municipio de Panamá.

Originalmente pertenecía al Corregimiento de Chilibre pero fue en el 2012 cuando recibió la categoría de corregimiento a través de la Ley N° 29 del 10 de mayo de 2012.

La extensión de este corregimiento es de 913.27913 Km2 registrando una población total de 59 comunidades, sus límites son:

Norte:	Provincia de Colón
Sur:	Chilibre y Alcalde Díaz
Este:	Colón, Kuna Yala, Chepo, Pacora y San Martín
Oeste:	Colón, Chilibre y Ancón

Comunidades de Caimitillo:

Las Albinas, Calzada Larga, San Antonio No.1, San Antonio No.2, Los Pinos, Caimitillo Centro, Nuevo México No.1, Nuevo México No.2, La Invasión, Guarumal, Guarumalito, El Puente, Victoriano Lorenzo, San Vicente de Tranquilla, Nuevo Caimitillo, Quebrada Ancha del Lago, Mono Congo, Quebrada Benitez, San Juan de Pequeni, Sector 4-70, Barriada San Lorenzo y Parara Puru.

8.3 Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del Plan de Participación Ciudadana)

Para desarrollar este apartado, se aplicó lo que establecen los Decretos N°123, del 14 de agosto de 2009, título IV, modificado por el Decreto N°155, De 5 de agosto de 2011, referente a la participación ciudadana en los Estudios de Impacto Ambiental, capítulo I, disposiciones generales, artículo 29, numeral 1, para los estudios, categoría I, acápite “a” página N° 2.

La construcción de toda obra o proyecto, de una u otra forma genera trastornos, alteraciones, impactos ambientales negativos e impactos sociales positivos al medio en el cual se circumscribe. En tal sentido, es de estricto cumplimiento que el ente promotor y el contratista, lo divulguen a los residentes del área de influencia directa, a fin de informarles todo lo que involucra el proyecto en las fases de planeación, planificación, construcción y operación y así conocer la opinión de cada uno de los que residen o desarrollan actividades en el área. Debido que los decretos antes citados, no definen el radio de acción que debe considerarse para desarrollar dicha consulta, por lo tanto, se tomó en consideración una distancia de 100 metros en el entorno del punto eje del proyecto, a fin de recabar y de dejar plasmado en el Estudio de Impacto Ambiental, las consideraciones emitidas por cada uno de los consultados.

Se realizaron sondeos de opinión, en donde se repartieron afiches, involucrando a las personas que residen en la comunidad del futuro proyecto, donde se les explico acerca del futuro desarrollo con la finalidad de ponerlos en conocimiento a también a fin de que pudieran emitir sus correspondientes opiniones al respecto.

La consulta se realizó en el mes de mayo de 2017, entregando volantes y aplicando encuestas con los datos de contacto, descripción del proyecto, nombre del promotor, teléfono y correo de contacto, medidas de mitigación en general, de lo cual a la fecha no se ha recibido ninguna información o comentario negativo con respecto al desarrollo del futuro proyecto. Persona a persona y de puerta en puerta, se entregaron 30 volantes y se aplicaron 10 encuestas.

En base a la información recopilada por los moradores de la comunidad tenemos que la percepción de los moradores con respecto al desarrollo del futuro proyecto es positiva ya que muchos manifestaron la necesidad que tienen de fuentes de empleo, ya que los mismos manifiestan que a pesar de ser una zona turística y tener beneficios del turismo, son beneficios que se ven principalmente durante la estación o época seca, sin embargo durante la temporada lluviosa la situación es muy difícil, por lo que el desarrollo de la futura actividad resultaría interesante siempre y cuando los tomen en cuenta con fuerza laboral.

Técnica Aplicada:

La técnica aplicada fue: “LA ENCUESTA” de manera individual, o sea cara a cara, con el cuestionario que incluyó preguntas cerradas y abiertas, a fin de recoger las manifestaciones de los actores claves dentro del área de influencia del proyecto, que tienen que ver con el devenir cotidiano, es decir los que residen, que mantienen relación con las actividades socioeconómicas y culturales dentro del área de influencia directa.

En el radio elegido para la muestra, definida como área de influencia indirecta, se identificó un total de doce (12) viviendas, de las cuales once (8) no estaban ocupadas al momento de la visita de campo.

Existen también otras viviendas bien conformadas y constituidas desde la época de la construcción del Canal de Panamá, así como también residencias de los primeros pobladores del sector, las cuales tiene como características grandes extensiones de terreno. De doce (12) viviendas visitadas, se contactó un total de cuatro (4), ya que eran los que se mantenían dentro del hogar al momento de la visita, a quienes, de forma individual con plano del anteproyecto en mano, les explicó en forma clara todo lo referente al proyecto.

La elección de las personas que representan la muestra (población).

La elección de las personas se dio en función de los aspectos tales como: las que tienen mayoría de edad, los que viven en viviendas propias, los que desarrollan actividades varias en el área de influencia directa. El número de viviendas (o personas) más cercanas dentro del radio de 50 mts, del punto eje (centro) del proyecto.

Delimitación de la población o subgrupo de la población.

La población (o viviendas) y dignatarios de las empresas ubicadas dentro del radio del área seleccionadas (delimitada), fueron aquellas que se ubican dentro del área de influencia del proyecto, que cumplen con las características antes señaladas en su inexistencia. En cada vivienda se eligió el jefe/a o ambas personas mayores de edad,

preferiblemente el jefe/a de la casa o quien estaba presente en la misma al momento de la visita.

Tipo de muestra.

El modelo de la muestra elegida, fue el No Probabilístico, específicamente el denominado “a juicio del investigador/consultor”.

Metodología aplicada para desarrollar la consulta a través de la técnica entrevista.

La metodología que se aplicó para realizar la consulta, fue mediante la fuente primaria, que consiste en la identificación de actores claves (residentes en las viviendas identificadas) dentro del área de influencia directa del proyecto, para lo cual se fijó un radio de 50 metros del punto eje del proyecto.

La técnica de participación utilizada fue: La entrevista cara a cara, utilizando el plano del anteproyecto en la mano, explicándole todo lo referente al proyecto que se pretende construir y las actividades y las tareas que involucra el mismo, en las etapas de planificación, de construcción y de operación.

A los actores elegidos para ser consultado, se les leyó el cuestionario de preguntas generalmente cerradas y algunas cerradas, a fin que los entrevistados, emitieran el criterio referente al proyecto. Si el mismo considera que afecta y/o beneficia al medio al que se circscribe, si está de acuerdo, y/o en desacuerdo o si considera que el desarrollo del futuro proyecto afecta o no el medio ambiente. Luego se aplicó el volanteo y la encuesta de manera individual y aleatoria, con el cuestionario de las preguntas que se detallan a continuación:

A continuación, se presenta el análisis del resultado de cada pregunta realizada en las encuestas realizadas en el área de influencia directa e indirecta del futuro proyecto categoría I denominado **VILLA PAOLA I y II**, promovido por la sociedad denominada **INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.**, a desarrollarse a un costado de la vía que

conduce a la comunidad de Caimitillo, a un costado de la pista de Calzada Larga, corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá.

Porcentaje de hombres y mujeres encuestadas en el área de influencia directa e indirecta, el 56.7% de la población encuestada corresponde a la población masculina, mientras que el 43.3% de la población encuestada restante corresponde al sexo femenino.

Porcentaje de personas encuestadas en base a la edad, en el área de influencia directa e indirecta en la comunidad de Caimitillo y Calzada Larga: el 16.6% corresponde a personas entre los 18 a 26 años, el 20% corresponde a personas con edades entre los 27 a 36 años de edad, el 30% corresponde a personas con edades entre los 37 a 46 años de edad, el 26.7% corresponde a personas con edades entre los 47 a 56 años de edad y el 6.7% restante de la población encuestada corresponde a personas de 57 años de edad o más.

Porcentaje de personas encuestadas en base al nivel de escolaridad, en el área de influencia directa e indirecta: el 6.7% corresponde a personas con un nivel de escolaridad primaria, el 63.3% corresponde a personas con un nivel de escolaridad secundaria y el 30% restante de la población encuestada corresponde a un nivel de escolaridad superior.

Con respecto a la primera pregunta que indicaba si conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto **VILLA PAOLA I y II**, promovido por la sociedad denominada **INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.**, a desarrollarse a un costado de la vía que conduce a la comunidad de Caimitillo y Calzada Larga, a un costado de la pista de Calzada Larga, corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá, el 30% de las personas encuestadas indicaron que no, mientras que el 70% de la población restante encuestada indicó que si tenía conocimiento sobre el desarrollo del futuro proyecto.

Con respecto a la segunda pregunta que indicaba que, si considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona, el 100% de las personas encuestadas indicaron que el desarrollo del futuro proyecto no afectará la tranquilidad de la zona.

Con respecto a la tercera pregunta que indicaba que, si considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o fauna del área, el 100% de las personas

encuestadas indicaron que el desarrollo del futuro proyecto no afecta la flora, suelo, agua o fauna del área.

Con respecto a la cuarta pregunta, considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa para la zona, el 100% de las personas encuestadas indicaron que el desarrollo del futuro proyecto no es una actividad peligrosa para la zona.

Con respecto a la quinta pregunta, considera que el futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente del área, el 100% de las personas encuestadas indicaron que el desarrollo del futuro proyecto no ocasionará daño irreparable al ambiente del área.

Con respecto a la sexta pregunta, considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad, el 100% de las personas encuestadas indicaron que el desarrollo del futuro proyecto si beneficiará a la Comunidad.

Con respecto a la séptima pregunta, considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma, el 100% de las personas encuestadas indicaron que el desarrollo del futuro proyecto no los afectará de ninguna forma.

Con respecto a la octava pregunta, se oponen al desarrollo del futuro proyecto, el 100% de las personas encuestadas indicaron que no se oponen al desarrollo del futuro proyecto.

Conclusiones del sondeo de opinión:

Podemos concluir que más del 100% los ciudadanos cercanos a la comunidad donde se va a desarrollar el futuro proyecto que fueron consultados o abordados está de acuerdo con el desarrollo del futuro proyecto, solicitaron que no afectarán las calles existentes y no se obstruyera el tráfico, solicitan plazas de empleo.

Listado de personas encuestadas con su correspondiente número de cédula:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA O PASAPÓRTE	RESIDE O TRABAJA
1	Margarita Flores	8-332-117	Reside
2	Deybis Cortes	8-858-1916	Reside
3	Edbal Jaramillo	A0077110	Reside
4	Enereida García	8-528-427	Reside

5	Suley Pérez	8-720-875	Reside
6	Daniela Castillo	8-845-1070	Reside
7	Jesús Duarte	4-293-540	Reside
8	Milagros Osés	8-843-1910	Reside
9	Rolando Vincent	8-839-2300	Reside
10	Ivelis Medina	7-702-484	Reside
11	Sabina Jaramillo	9-213-453	Reside
12	José Rodríguez	9-181-514	Reside
13	Mixila Martínez	8-815-70	Reside
14	Elpidia Rojas	5-3-228	Reside
15	Nery Nazario	8-759-2176	Reside
16	Amarilis Acevedo	8-793-480	Reside
17	Yamileth Guerrel	2-709-2163	Reside
18	Francisco Salinas	8-285-793	Reside
19	Ricardo Pascual	8-461-952	Reside
20	Gladys Alvarez	1-11-335	Reside
21	Ramón Vargas	8-60-295	Reside
22	Eric Alonso	2-712-1110	Reside
23	Ricardo Vergara	8-276-703	Reside
24	Gerardo Pinto	8-840-2173	Reside
25	Indalesio Solís	9-186-514	Reside
26	Héctor Pérez	8-262-393	Reside
27	Angélica Batista	8-799-750	Reside
28	Elgis Tejada	4-236-29	Reside
29	Ana Aranda	8-836-2027	Reside
30	Kiara Renteria	3-729-1906	Reside

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA CONSULTA CIUDADANA REALIZADA
EN EL ÁREA**





8.4 Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados

De acuerdo al Atlas Geográfico de la República de Panamá, el área cercana al proyecto se encuentra señalado por poseer elementos de valor histórico, arqueológico o cultural, el área del futuro proyecto es reducida, afectada por el desarrollo de actividades antrópicas, en donde según investigaciones realizadas, no se han reportado hallazgos arqueológicos de ningún tipo o clase, sin embargo el promotor cumpliendo con su responsabilidad, a pesar de que no se espera encontrar hallazgos históricos de interés arqueológico y patrimonial, si se diera el caso, se detendrá la obra en el sitio específico y se notificará de inmediato a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura INAC.

8.5 Descripción del Paisaje

El futuro proyecto se ubica en un área rural, impactada por la actividad antrópica desde hace décadas, afectado principalmente por el desarrollo de la actividad agrícola, cuyo paisaje es rural, cercano a algunas áreas residenciales, comerciales, e industriales, la cual es completamente compatible con el desarrollo del futuro proyecto contemplado.

9.0 IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECIFICOS

9.2 Identificación de Impactos Ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros

Para la identificación, valoración y jerarquización de los posibles impactos ambientales asociados al desarrollo del presente proyecto se recurrió a la utilización del método denominado “Lista de Verificación o Lista de Chequeo”. La elección de este método obedece a que, desde un punto de vista ambiental y socioeconómico, no se presentan dentro de las actividades del proyecto acciones de gran envergadura que requieran un análisis más complejo. En el método de “Lista de Verificación” todas las posibles acciones que pudiesen generar impactos ambientales o sociales son listadas y luego ponderadas a través de operaciones aritméticas sencillas que permiten establecer el grado de “importancia ambiental” de las diferentes acciones.

Después de analizar todas las acciones requeridas por el proyecto y su relación con las diferentes variables ambientales y sociales, los potenciales impactos ambientales han sido valorados, atendiendo a valores de referencia, de acuerdo a su comportamiento en la siguiente tabla:

Tabla de parámetros, símbolos, valores y definiciones utilizados en la identificación y valoración de impactos ambientales.

Parámetro	Símbolo	Valor	Definición
Carácter (C)	P	1	Positivo
	N	-1	Negativo
Magnitud (M)	B	1	Baja
	M	2	Mediana
	S	3	Significativa
Tipo de Acción (T)	D	1	Impacto Indirecto
	I	2	Impacto Directo
	S	3	Impacto Sinérgico
Ocurrencia (O)	PP	1	Poco Probable
	PRO	2	Probable
	MP	3	Muy Probable
Área espacial (A)	PU	1	Puntual
	L	2	Local
	RG	3	Regional
Duración (D)	CP	1	Corto plazo
	MPL	2	Mediano plazo
	LP	3	Largo plazo
Reversibilidad (R)	R	1	Reversible
	PR	2	Parcialmente reversible
	IR	3	Irreversible
Importancia Ambiental (I)	BIA	≥ -9	Baja importancia ambiental
	MIA	-15 a -10	Moderada Importancia Ambiental
	AIA	≤ -16	Alta Importancia Ambiental

Finalmente, la “Importancia Ambiental (I)” de cada impacto identificado se define a través de la siguiente expresión matemática: $I = (M+T+O+A+D+R)$

Los potenciales impactos ambientales asociados al desarrollo del proyecto se resumen en la siguiente tabla:

Tabla de Identificación de Impactos Ambientales.

Medio	Actividades que lo generan	Etapa	Posibles Alteraciones identificadas		Tipo de impacto
			Construcción	Operación	
FÍSICO (suelo / aire/ agua)	Limpieza, relleno y nivelación del terreno, movimiento de tierra, movimiento de maquinaria, transporte y uso de materiales, uso y manejo de insumos y materiales de construcción, presencia humana laboral, uso de hidrocarburos.	C	O	Incremento de la concentración de gases	Negativo
		C		Incremento de la concentración partículas de polvo	Negativo
		C		Incremento de la presión sonora	Negativo
		C		Aumento de procesos erosivos	Negativo
		C	O	Contaminación por desechos sólidos.	Negativo
		C		Derrame o fugas de combustible y lubricantes.	Negativo
		C	O	Contaminación por descarga de aguas residuales.	Negativo
		C		Generación de sedimentos	Negativo
		C		Eliminación de la cobertura vegetal	Negativo
		C		Compactación del suelo	Negativo
Medio	Actividades que lo generan	Etapa		Alteraciones identificadas	Tipo de impacto
		Construcción	Operación		

Medio	Actividades que lo generan	Etapa	Posibles Alteraciones identificadas		Tipo de impacto
			Construcción	Operación	
BIOTICO (flora / fauna)	Remoción y limpieza de la capa vegetal, movimiento de tierra, movimiento de maquinaria, transporte y uso de materiales, presencia humana laboral.	C		Perdida de la cobertura vegetal (gramínea)	Negativo
SOCIO ECONÓMICO (humano)	Construcción de obras civiles, actividades de mantenimiento y reparación, presencia humana laboral, uso de maquinarias e insumos, movimiento vehicular de los futuros usuarios.	C		Empleomanía.	Positivo
			O	Aumento del valor de las propiedades.	Positivo
		C	O	Nuevas Instalaciones.	Positivo
			O	Aumento de flujo vehicular	Negativo

CUADRO DE CARACTERIZACIÓN DE IMPACTOS

Impactos Ambientales Durante la Construcción	Caracterización de los Impactos								
	Carácter	Magnitud	Tipo de Acción	Ocurrencia	Área Espacial	Duración	Reversibilidad	Total	Importancia Ambiental
Incremento de la concentración de gases	-1	1	2	2	2	1	1	-9	BIA
Incremento de la concentración de partículas de polvo	-1	1	1	2	1	1	1	-7	BIA
Incremento de la presión	-1	1	2	1	2	2	1	-9	BIA

Impactos Ambientales Durante la Construcción	Caracterización de los Impactos								Importancia Ambiental
	Carácter	Magnitud	Tipo de Acción	Ocurrencia	Área Espacial	Duración	Reversibilidad	Total	
sonora									
Aumento de procesos erosivos	-1	1	1	1	1	1	1	-6	BIA
Generación de sedimentos	-1	1	1	1	1	1	1	-6	BIA
Compactación del suelo	-1	1	1	1	1	1	1	-6	BIA
Contaminación por desechos sólidos	-1	1	1	1	1	1	1	-6	BIA
Derrame o fugas de combustible y lubricantes.	-1	1	1	1	1	1	1	-6	BIA
Contaminación por descarga de aguas residuales.	-1	1	1	1	1	1	1	-6	BIA
Perdida de la cobertura vegetal (gramínea).	-1	1	1	2	1	1	3	-9	BIA
Aumento de flujo vehicular.	-1	1	2	2	2	1	1	-9	BIA

Impactos Ambientales Durante la Operación	Caracterización de los Impactos								Importancia Ambiental
	Carácter	Magnitud	Tipo de Acción	Ocurrencia	Área Espacial	Duración	Reversibilidad	Total	
Contaminación por desecho sólidos	-1	1	1	2	1	3	1	-9	BIA
Contaminación por descarga de aguas residuales.	-1	1	2	1	2	1	1	-8	BIA

Impactos Ambientales Durante la Operación	Caracterización de los Impactos								Importancia Ambiental
	Carácter	Magnitud	Tipo de Acción	Ocurrencia	Área Espacial	Duración	Reversibilidad	Total	
Aumento de flujo vehicular	-1	1	1	2	1	2	2	-9	BIA

Como se puede apreciar todos los potenciales impactos ambientales se ubican en la categoría de “Baja Importancia Ambiental” por lo que no se vislumbra en el desarrollo del proyecto impactos ambientales significativos o de gran importancia. Puesto que el proyecto se ubica en una zona rural muy impactada en cuanto al medio biótico.

9.4 Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto

El desarrollo del proyecto produciría una serie de impactos sociales y económicos entre los que se destacan: Empleomanía, aumento del valor de las propiedades, movimiento y aumento del comercio local, oferta de empleos y también el aumento de flujo vehicular.

En resumen, los beneficios del proyecto superan significativamente los impactos ambientales negativos que pudieran generarse. Por su parte, los beneficios son permanentes, mientras que los impactos negativos son temporales y mitigables.

Es importante resaltar que el presente proyecto forma parte de las acciones del estado panameño, a fin de promocionar la inversión extrajera y nacional para proporcionar opciones de viviendas para la población nacional y extranjera.

10.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Producto de la descripción del proyecto, su localización y las condiciones ambientales a las cuales se desarrolla, se procedió a elaborar el PMA, el cual toma como base los impactos ambientales y las medidas de mitigación y/o compensación enunciadas para cada uno de los impactos identificados y ponderados en el presente estudio.

10.1 Descripción de las medidas de mitigación específica frente a cada impacto ambiental identificado

Las medidas de mitigación para el presente proyecto se describen en la siguiente tabla. Es importante aclarar que el proyecto se ubica en área rural afectada antropicamente por el desarrollo de las actividades penitenciarias, por las condiciones del área, se permite el desarrollo del mismo sin impactar negativamente el ambiente y los pocos efectos que se puedan generar pueden ser mitigados con medidas muy sencillas.

Impactos Ambientales	Medidas de mitigación durante la construcción
Incremento de la concentración de gases	Mantener un registro y control estricto del mantenimiento preventivo de los vehículos y maquinaria utilizados para el desarrollo del proyecto. Este mantenimiento se dará en sitios autorización para esta actividad fuera del área del proyecto. En caso que exista maquinaria o vehículos generando gases por encima de la norma, los mismos serán retirados temporalmente, para su reparación en sitios autorizados fuera del área del proyecto.
Incremento de la concentración de	Utilizar lonas en los camiones que transporten

Impactos Ambientales	Medidas de mitigación durante la construcción
partículas de polvo	<p>materiales hacia el área del proyecto.</p> <p>Humedecer las áreas de trabajo propensas a generar polvo, en caso de que se dé.</p> <p>Se utilizarán mallas protectoras que se extenderán a lo largo del terreno colindante con la vía principal en el terreno que este sin vegetación para evitar la dispersión de polvo al ambiente.</p> <p>Colocar las respectivas señalizaciones en el sitio del proyecto, (reducir la velocidad, entrada y salida de camiones).</p> <p>Ubicar la carga y descarga de materiales en una zona protegida del viento.</p>
Incremento de la presión sonora	<p>Apagar aquellas maquinarias o equipos que no estén siendo utilizados.</p> <p>Uso de tapones y orejeras para los trabajadores según la actividad a desarrollar.</p> <p>Mantener un registro y control estricto del mantenimiento preventivo de los vehículos y maquinaria utilizados para el desarrollo del proyecto.</p> <p>Realizar esas labores en un horario de trabajo que no perjudique las horas de descanso de las áreas vecinas.</p>
Aumento de procesos erosivos	Previo al movimiento de tierra, instalar trampas de sedimento a fin de evitar sedimentación hacia

Impactos Ambientales	Medidas de mitigación durante la construcción
	<p>las fincas colindantes y hacia la vía principal hacia y desde Caimitillo.</p> <p>Se diseñará un adecuado sistema de recolección de las aguas pluviales mediante la construcción de cunetas.</p> <p>Se colocará mantas plásticas a fin de proteger el suelo desprovisto de vegetación, principalmente en la temporada lluviosa, en zonas propensas, a fin de evitar el deslave del suelo.</p> <p>Colocar gravilla en el suelo desprovisto de vegetación, a fin de evitar la formación de cárcavas y la pérdida del suelo.</p>
Contaminación por desechos sólidos	<p>Acopiar y trasladar periódicamente los desechos, a fin de evitar la acumulación durante la etapa de construcción y de operación, por empresas autorizadas.</p> <p>Capacitar a los empleados, en cuanto al manejo y disposición de los desechos sólidos (instalación de recipientes en el sitio de trabajo, recolección, transporte y disposición final de la basura).</p>
Derrame o fugas de combustible y lubricantes.	<p>Mantener un registro y control estricto del mantenimiento preventivo de los vehículos y maquinaria utilizados para el desarrollo del proyecto.</p> <p>En caso de derrame de hidrocarburos se recogerá el suelo contaminado y se dispondrá en tanque</p>

Impactos Ambientales	Medidas de mitigación durante la construcción
	<p>con tapa para posterior retiro por una empresa autorizadas para esta labor.</p> <p>Mantener en el área del proyecto bandejas de metal a fin de recoger cualquier desecho derivado de hidrocarburo en caso de un derrame accidental principalmente</p>
Contaminación por descarga de aguas residuales.	<p>Se instalará dentro del proyecto servicios sanitarios portátiles. La empresa autorizada que se contrate para este fin deberá dar mantenimiento periódico de los mismos, de acuerdo a la Resolución 78-98 del 24 de agosto de 1998.</p> <p>Darle un mantenimiento periódico a las letrinas portátiles que se encargarán de almacenar los desechos biológicos, estas letrinas deben ser retiradas del área del proyecto por lo menos dos (2) veces por semana.</p>
Perdida de la cobertura vegetal (gramínea)	<p>Solicitar los permisos correspondientes al pago por indemnización ecológica ante MiAmbiente.</p> <p>Demarcar el área a utilizar a fin de no afectar la vegetación existente de manera innecesaria.</p>
Compactación del suelo.	<p>Colocar las respectivas señalizaciones en el sitio del proyecto, (reducir la velocidad, entrada y salida de camiones, zonas restringidas de transito).</p>

Impactos Ambientales	Medidas de mitigación durante la construcción
	Delimitar la zona de trabajo a fin de no afectar zonas de manera innecesaria.

Impactos Ambientales	Medidas de mitigación durante la operación
Contaminación por desecho sólidos	El proyecto contará con un área confinada para el almacenamiento de desechos previo a su recolección y tratamiento final por la empresa competente.
Contaminación por descarga de aguas residuales.	Estricto cumplimiento de la norma COPANIT-35-2000 y solicitar los permisos correspondiente para la descarga de las aguas tratadas
Aumento de flujo vehicular	El proyecto de construcción de un proyecto Residencial denominado VILLA PAOLA I y II , que consiste en la habilitación de 137 lotes para la construcción de 137 viviendas unifamiliares, con área de estacionamiento, tres recamaras, dos baños, lavandería, sala, comedor, cocina, por lo cual no representa mayor impacto en el flujo vehicular en la zona

10.2 Ente responsable de la ejecución de las medidas

El promotor del proyecto, será el responsable de la ejecución de las medidas de mitigación establecidas en el Plan de Manejo y el Estudio de impacto Ambiental.

10.3 Monitoreo

Monitoreo	Frecuencia	Responsable
Mantener un registro y control estricto del mantenimiento preventivo de los vehículos y maquinaria utilizados para el desarrollo del proyecto.	Cada tres meses	Promotor y contratista
Utilizar lonas en los camiones que transporten materiales hacia el área del proyecto.	Diario	Promotor y contratista
Humedecer las áreas de trabajo propensas a generar polvo en caso de ser necesario.	Diario	Promotor y Contratista
Se utilizarán mallas protectoras o de contención de sedimentos que se extenderán a lo largo del de la colindancia con la Vía principal hacia y desde Caimitillo.	Diario	Promotor y Contratista
Colocar las respectivas señalizaciones en el sitio del proyecto, (reducir la velocidad, entrada y salida de camiones).	Diario	Promotor y contratista
Ubicar la carga y descarga de materiales en una zona protegida del viento.	Diario	Promotor y contratista
Uso de tapones y orejeras y equipos de protección personal, para los trabajadores según la actividad a desarrollar.	Diario	Promotor y contratista
Mantener un registro y control estricto del mantenimiento preventivo de los vehículos y maquinaria utilizados para el desarrollo del proyecto.	Cada tres meses	Promotor y contratista
Previo al movimiento de tierra, instalar trampas de sedimento a fin de evitar sedimentación principalmente hacia la Vía principal hacia y desde Caimitillo.	Diario mientras dure la medida	Promotor y contratista
Acopiar y trasladar periódicamente los desechos, a fin de evitar la acumulación durante la etapa de construcción, por empresas autorizadas.	Diario	Promotor y contratista

Monitoreo	Frecuencia	Responsable
Capacitar a los empleados, en cuanto al manejo y disposición de los desechos sólidos (instalación de recipientes en el sitio de trabajo, recolección, transporte y disposición final de la basura).	1 vez por semana	Promotor y contratista
Mantenimiento periódico dos (2) veces por semana, de las letrinas instalados en el proyecto	2 veces por semana	Promotor y contratista
Solicitar el permiso correspondiente al pago por indemnización ecológica ante MiAmbiente.	Previo a la construcción del proyecto	Promotor y contratista
Colocar las respectivas señalizaciones en el sitio del proyecto, (reducir la velocidad, entrada y salida de camiones).	Diario	Promotor y contratista

10.4 Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase

La ejecución de las medidas de mitigación se realizará de acuerdo al cronograma que se presenta en la siguiente tabla, en este sentido es preciso indicar que gran parte de las medidas están relacionadas con acciones a tomar según la época (estación seca o lluviosa) del año que transcurra. Por tal razón, el cronograma se ha estimado para el primer año de ejecución del proyecto debido a que casi todas las medidas de mitigación tienen un carácter repetitivo, por lo que en cada nuevo año de trabajo las actividades de mitigación simplemente requerirán de una repetición.

ACTIVIDAD	Dos primeros años de trabajo											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Mantener un registro y control estricto del mantenimiento preventivo de los vehículos y maquinaria utilizados para el desarrollo del proyecto.	✓					✓				✓		

Utilizar lonas en los camiones que transporten materiales hacia el área del proyecto.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Humedecer las áreas de trabajo propensas a generar polvo, incluyendo el camino de acceso, en caso de ser necesario.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Se utilizarán un carro cisterna principalmente en temporada seca para evitar la dispersión de polvo al ambiente.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Colocar las respectivas señalizaciones en el sitio del proyecto, (reducir la velocidad, entrada y salida de camiones).	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Ubicar la carga y descarga de materiales en una zona protegida del viento.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Uso de tapones y orejeras así como también el equipo de protección personal, para los trabajadores según la actividad a desarrollar, utilizar el equipo de protección personal.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

<p>Previo al movimiento de tierra, instalar trampas de sedimentos a fin de evitar que la sedimentación afecte la Vía principal hacia y desde Caimitillo.</p>	✓	✓	✓													
<p>Acopiar y trasladar periódicamente los desechos, a fin de evitar la acumulación durante la etapa de construcción, por empresas autorizadas.</p>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
<p>Capacitar a los empleados, en cuanto al manejo y disposición de los desechos sólidos (instalación de recipientes en el sitio de trabajo, recolección, transporte y disposición final de la basura).</p>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
<p>Se instalará dentro del proyecto servicios sanitarios portátiles. La empresa autorizada que se contrate para este fin deberá dar mantenimiento periódico de los mismos, de acuerdo a la Resolución 78-98 del 24 de agosto de 1998.</p>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

Solicitar el permiso correspondiente al pago por indemnización ecológica ante MiAmbiente.	✓												
Antes de abandonar el área del proyecto se deberá lavar las ruedas de los camiones para evitar esparcir lodo en las vías en caso que sea necesario.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Colocar las respectivas señalizaciones en el sitio del proyecto, (reducir la velocidad, entrada y salida de camiones).	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Colocar mallas plásticas en los suelos desprovistos de vegetación, a fin de evitar y controlar la velocidad de la escorrentía pluvial a fin de evitar cárcavas y pérdida de suelo.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Asignar un inspector ambiental en la empresa que se encargue de la inspección periódica del área del proyecto así como también del cumplimiento de las medidas ambientales a aplicar.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

10.7 Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora

Las especies de fauna encontradas en el hábitat fueron generalmente aves, las cuales son especies pasajeras, en vista de que el polígono por su nivel de intervención de la flora, no representa mayor interés para otras especies representativas de la fauna panameña, polígono que ha sido utilizado por años para el desarrollo de las actividades ligadas o relacionadas con el desarrollo residencial, además colinda con la Vía principal hacia y desde Caimitallo, por ende desde hace años este terreno dejó de tener interés para la fauna, por ende no requiere la ejecución de un plan de rescate y reubicación de la fauna y flora como tal, en vista de que la ejecución de la futura actividad no representa peligro para ninguna especie de fauna o flora. Sin embargo, en caso de que se dé la presencia de alguna especie representativa de la fauna, se coordinará con los funcionarios del Ministerio de Ambiente para su correspondiente captura y reubicación.

10.11 Costos de la gestión ambiental

El Promotor a través de los sub-contratistas mediante cláusulas de contratos velará por la ejecución en campo de las medidas de mitigación en el proyecto, durante el periodo de ejecución será de ± US\$ 20,000,00 +/- el 0.10 % del costo del proyecto para tales efectos contratará a especialistas en cada una de las medidas de mitigación, con el fin de cumplir las mismas y que el impacto al medio sea mínimo o no exista.

Etapa de construcción (+/- 24 meses)	Costo en US\$
Medidas de mitigación específicas etapa de construcción	
1. Equipos de protección laboral y personal de los trabajadores y pago de cuotas sociales y seguros contra accidentes	2,000.00
2. Mantener el suelo húmedo, cubiertos material no metálico, barreras protectoras para evitar el acceso de personas no autorizadas, recogida de derrames de materiales y limpieza de lodazales	5,000.00
3. Mantenimiento periódico al equipo liviano y pesado	3,000.00
3. Recolección disposición final de los desechos sólidos y líquidos	2,000.00
5. Vigilancia activa de los trabajos de movimiento de tierra, trasiego de materiales de construcción, movimiento de equipos, andamios, etc.	2,000.00
Total	B/ 14.000.00

**PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL**

13.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

El Estudio de Impacto Ambiental denominado **VILLA PAOLA I y II**, promovido por la sociedad denominada **INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.**, a desarrollarse a un costado de la vía que conduce a la comunidad de Caimitillo, a un costado de la pista de Calzada Larga, corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá, es un proyecto de inversión privada, para suplir la necesidad actual de brindar a las unidades de vivienda óptimos tanto para nacionales como extranjeros.

El terreno está completamente intervenido, cuya vegetación esta reducida a solo gramíneas, razón principal por la cual el área tampoco representa una zona de interés para las especies de la fauna nacional, por ende, el desarrollo del futuro proyecto no representa riesgo alguno para la fauna o flora, por lo cual no existe la posibilidad de una afectación de carácter negativo.

El desarrollo del futuro proyecto tampoco contempla la afectación de ninguna fuente hídrica, ya que el polígono no es atravesado por ninguna fuente de agua superficial, por el contrario, el polígono es un área reducida, cuyo proyecto se basa solo en la adecuación del terreno para la construcción de 120 viviendas, por lo cual su ejecución será de corto plazo.

El desarrollo del futuro proyecto generará e impulsará el empleo en la zona además del aumento del comercio local, incremento en los impuestos a pagar al estado (MUNICIPIO, MIAMBIENTE, MOP, MINSA, etc.).

Es importante que el promotor cumpla con el plan de manejo ambiental establecido en la presente herramienta de gestión ambiental a el cual fue elaborado con la finalidad de evitar la ocurrencia de cualquier posible impacto en el desarrollo de la futura actividad contemplada.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda al promotor del proyecto velar por el fiel cumplimiento de las medidas de mitigación establecidas en el presente estudio.

Coordinar de manera eficaz con la empresa contratada para construir la obra para evitar cualquier situación que pueda provocar afectación al ambiente y/o a terceras personas.

Contar con las inspecciones periódicas de los frentes de trabajo a fin de evitar o prevenir cualquier afectación futura.

Contratar los servicios de un profesional idóneo para el seguimiento ambiental y la correspondiente elaboración de los informes de seguimiento ambiental establecido para verificar la aplicación de las medidas de mitigación propuestas.

Cumplir fielmente con la entrega de los Informe de Seguimiento Ambiental al Ministerio de Ambiente.

Cumplir con la normativa ambiental aplicable al desarrollo de la futura actividad.

Tramitar los permisos correspondientes en las diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales mediante la cual se garantice la adecuada ejecución de las actividades propuestas tal cual lo aprobado.

14.0 BIBLIOGRAFÍA

HOLDRIDGE, L. 1987. Ecología basada en Zonas de Vida. IICA, San José, Costa Rica. 216 p.

1985. Arqueología prehistórica de Panamá: II Parte en Enciclopedia de La Cultura Panameña para niños y jóvenes. Suplemento Educativo cultural del Diario La Prensa.

1998 Cacicazgos Precolombinos. Perspectivas del área Intermedia. En Antropología Panameña. Pueblos y Culturas. Editado por Aníbal Pastor. Universidad de Panamá.

Instituto Nacional de Cultura Ley N° 14 de 1982 –mayo 1990- Dirección Nacional de Patrimonio Histórico.

República de Panamá. Constitución Política de la República de Panamá. Panamá: Editorial Álvarez, 1999.

República de Panamá. Ley General de Ambiente de la República de Panamá. Panamá: 1998.

República de Panamá. Autoridad Nacional del Ambiente. Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, por el cual se establece el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental. Panamá: 2009.

República de Panamá. Decreto Ejecutivo 306 de 2002 sobre Límites de Exposición de Ruidos. Panamá: 2002.

República de Panamá. Decreto Ejecutivo No. 1 de 2004 sobre “Límite de Ruido Ambiental Diurno”. Panamá: 2004.

República de Panamá. Decreto Ley No. 68 de 1970 sobre “Prestaciones médicas y riesgos profesionales de la Caja de Seguro Social”. Panamá: 1970.

República de Panamá. Instituto Geográfico Nacional “Tommy Guardia”. Atlas Nacional de la República de Panamá. Panamá: 1988.

República de Panamá. Ministerio de Salud. Reglamento DGNTI - COPANIT 35 – 2000, sobre “DESCARGA DE EFLUENTES LÍQUIDOS DIRECTAMENTE A CUERPOS Y MASAS DE AGUA SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS”. Panamá: 2000.

República de Panamá. Ministerio de Salud. Reglamento DGNTI - COPANIT 44 – 2000, sobre “Regulación del Ruido Ocupacional”. Panamá: 2000.

15.0 ANEXOS

**COPIA DE CEDULA NOTARIADA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
PROMOTORA.**

**12.0 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN
DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (S), FIRMA(S),
RESPONSABILIDADES**

12.1 FIRMAS DEBIDAMENTE NOTARIADAS

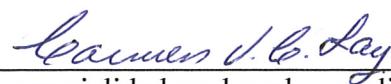
A- Jorge García G.

Especialidad: Conservación de Recursos Naturales Renovables



B- Carmen Lay

Especialidad: Sanitaria y Ambiental con especialidad en desecho y calidad de agua



12.2 NÚMERO DE REGISTRO DE CONSULTOR (ES)

NOMBRE	ESPECIALIDAD	REGISTRO	AMBIENTES DESARROLLADOS
Jorge García G.	Conservación de Recursos Naturales Renovables	Registro: IRC-015-11/ACT. ARC-044-2017.	Consultor Coordinador, Desarrollo del Proyecto, Capítulos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10.
Carmen Lay	Sanitaria y Ambiental con especialidad en desecho y calidad de agua	IRC-003-2015/ACT. 2017	Capítulos 7, 9 y 10.

O. Leonel Amet Olmos Torrez Notario Público Sexto del Circuito de Panamá con Cédula No. 100-196

CERTIFICO

Que he cotejado la (s) firma(s) que aparece(n) en el documento que aparece en la parte anterior y que coincide con la firma que consta en la cédula del firmante y a la que se consideramos auténtica.

Panama



23 AGO 2016
LIC. LEONEL A. OLMO S.
Notario Público Sexto



REGISTRO PUBLICO DE SOCIEDAD DE LA EMPRESA PROMOTORA



Registro Público de Panamá

No. 1767337

FIRMADO POR: ZUGEY MELYN
AGREDO PIANETTA
FECHA: 2019.05.03 16:41:58 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Zugey M. Agredo

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

167904/2019 (0) DE FECHA 03/05/2019

QUE LA SOCIEDAD

INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155637398 DESDE EL LUNES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

AGENTE RESIDENTE: JOSE TEJEDOR BARSALLO

DIRECTOR / TESORERO: MIRIAM GONZALEZ SUCRE

DIRECTOR: JOVINA HERNANDEZ

SUSCRIPTOR: IRVING ARIEL TORRES

SUSCRIPTOR: JOSE TEJEDOR BARSALLO

DIRECTOR / PRESIDENTE: DAVID MARTINEZ ITURBE

SECRETARIO: DAVID MARTINEZ ITURBE

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCERA AQUELLA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN DIEZ (10) ACCIONES QUE SERAN EMITIDAS UNICAMENTE EN FORMA NOMINATIVA DE UN VALOR NOMINAL DE MIL DOLARES CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 03 DE MAYO DE 2019 A LAS 04:41 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402176051



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6DF14171-FDE1-469A-AE36-19C0CAC7319
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

**REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD FINCA CON
FOLIO REAL N° 2810 CÓDIGO 8714.**



Registro Público de Panamá

No. 1767336

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA
SANTOS PALACIOS
FECHA: 2019.05.08 10:28:40 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Bella de Leonas

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 167889/2019 (0) DE FECHA 03/05/2019. /R.T.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8714, FOLIO REAL N° 2810 (F)
LOTE S/N, SEGUN NÚMERO DE PLANO: 87-3405, SITUADA EN EL CORREGIMIENTO CHILIBRE, DISTRITO
PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, UBICADO EN
Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3 ha 7518 m² 77 dm²

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A. (RUC 155637398) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA CONSTA DE RESTRICCIONES.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO 266 ASIENTO 7070, DE FECHA 08/05/1998.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE ALLBANK, CORP. POR LA SUMA DE DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO BALBOAS CON SETENTA Y NUEVE (B/. 2,061,795.79) Y POR UN PLAZO DE 1 AÑO RENOVABLE UNA TASA EFECTIVA DE 6.00% UN INTERÉS ANUAL DE 6.00%. INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 3 DEL FOLIO (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8714, FOLIO REAL N° 2810 (F), EL DÍA JUEVES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 499080/2017 (0).

AUMENTO DEL MONTO DE HIPOTECA INMUEBLE: LOS DATOS QUE HAN SIDO MODIFICADOS EN LA HIPOTECA VIGENTE SON NUEVA CUANTÍA DE LA HIPOTECA TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO BALBOAS CON SETENTA Y NUEVE (B/. 3,061,795.79); PLAZO 1 AÑO RENOVABLE; INTERÉS ANUAL 6%; CLÁUSULAS DEL CONTRATO MANTIENE Y AUMENTA LA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS ; INSCRITO EL DÍA MARTES, 23 DE ENERO DE 2018 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 21570/2018 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 07 DE MAYO DE 2019 02:48 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402176063



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 406B3552-E8DF-43F3-A3D0-D14B85104D72
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

**REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD FINCA CON
FOLIO REAL N° 258605 CÓDIGO 8714.**



Registro Público de Panamá

No. 1767335

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2019.05.07 10:11:01 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 167937/2019 (0) DE FECHA 03/05/2019/VI.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8714, FOLIO REAL N° 258605 (F)
LOTE S/N, CORREGIMIENTO CHILIBRE, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 2721 m² 64 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE
DE 2 ha 2721 m² 64 dm².
NÚMERO DE PLANO: 87-3608.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

LUIS EDUARDO MOLINA GONZALEZ (CÉDULA 9-219-2025) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APPLICABLES. SE ADVIERTE AL COMPRADOR QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 7.50MTS POR LO MENOS DESDE LA CERCA DE LA PARCELA ADJUDICADA HASTA EL EJE DE LA CALLE DE ACCESO A PANAMA Y CALZADA LARGA - OTRAS FINCAS, CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO OESTE FECHA DE REGISTRO: 20060425 15:59:39.7LORE. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 2006 ASIENTO DIARIO: 53895, DE FECHA 25/04/2006.

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM), ESTABLECIDAS EN NOTA FECHADA ARAPM-0388-04 FECHADA 31 DE MARZO DE 2004, QUE REPOSA A FOJAS 31 Y 32 DEL EXPEDIENTE ASI: MEDIDAS DE PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES QUE EL ADJUDICATARIO DEBERA CUMPLIR: CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS PROGRAMAS DE PLAN DE MANEJO ACEPTADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM). * DEBEN RESPETARSE LOS BOSQUES DE GALERIA EXISTENTE. PARA MAS DETALLE VEASE DOCUMENTO REDI 941305.... FECHA DE REGISTRO: 20060425 16:00:51.8LORE. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 2006 ASIENTO DIARIO: 53895, DE FECHA 25/04/2006.

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 113542/2014 (0) DE FECHA 20/06/2014 05:23:38 PM. REGISTRO SEGREGACION, LOTIFICACIONES O DIVISIONES DE TERRENOS, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 06 DE MAYO DE 201903:37 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402176094



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7431C6C7-23E7-4580-994E-222675F4A01C
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

**DOCUMENTO NOTARIADO MEDIANTE LA CUAL LUIS
EDUARDO MOLINA GONZALEZ AUTORIZA EL USO DE
LA FINCA CON FOLIO REAL N° 258605 CÓDIGO 8714.**

AUTORIZACIÓN

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESPETADO (A) DIRECTOR (A) REGIONAL

Yo, **LUIS EDUARDO MOLINA GONZALEZ**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 9-219-2025, otorgo **AUTORIZACION** a favor del señor **DAVID MARTINEZ ITURBE**, varón, español, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número E-8-105160, en su condición de representante legal de la sociedad denominada **INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.**, sociedad inscrita según Registro Público en la Ficha Folio N°155637398, para que **SOLICITE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I, DENOMINADO VILLA PAOLA I Y II**, en mi nombre y representación de forma individual relacionado exclusivamente con la Finca Folio Real N°258605, inscrita en la sección de propiedad del Registro Público, bajo el documento N°2458322, código de ubicación 8,714, ubicada en el sector de Calzada Larga, Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá, con una superficie de 2 HAS + 2,721.64 m², que forma parte del Proyecto Residencial VILLA PAOLA I y II a desarrollar por la sociedad promotora **INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.**

Panamá, 28 de mayo de 2019.



LUIS EDUARDO MOLINA GONZALEZ
Cédula de identidad personal número 9-219-2025
PROPIETARIO DE LA FINCA N°258605



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Décimo del Circuito de Panamá,
con Cédula No. 4 157-725.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.I.) En virtud de Identificación que se me presentó.

Panamá,

10 JUN 2019

Ong
Testigos

S
Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo



**COPÍA DECÉDULA NOTARIADA DEL SEÑOR LUIS
EDUARDO MOLINA GONZALEZ.**



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Luis Eduardo
Molina Gonzalez



NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 15-ABR-1960

LUgar DE NACIMIENTO: VERAGUAS, SANTIAGO

SEXO: M

TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 10-ABR-2013 EXPIRA: 10-ABR-2023

9-219-2025



Yo, LICDO. CRISTOBAL HONORIO DAVIS LOMBA Notario Público
Décimo Tercero, Suplente del Circuito de Panamá, con cédula No.
8-747-2159.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y la encuentro en todo conforme.



Panamá,

20 MAY 2018

LICDO. CRISTOBAL HONORIO DAVIS LOMBA
Notario Público Décimo Tercero, Suplente

**NOTA DE LA ACP, MEDIANTE LA CUAL AUTORIZA EL
DESARROLLO DEL FUTURO PROYECTO EN LAS
FINCAS ANTES MENCIONADAS.**



1 de febrero de 2019

Señor
David Martínez
Representante Legal
Inversiones del Pacífico 2886, S.A
E. S. D.

Estimado señor Martínez:

Con relación a su nota recibida el 27 de diciembre del presente, en la que solicita a la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) aprobación al proyecto "Proyecto Residencial Villa Paola I y II" que consiste en el desarrollo de un área residencial de 137 viviendas desarrolladas en lotes de 300 y 150 m² respectivamente, adosadas unifamiliares y bifamiliares, que contará con áreas de usos recreativas, área comercial barrial, así como una planta de tratamiento de aguas servidas para asegurar el compromiso ambiental necesario a desarrollarse sobre la finca con Folio Real No. 2810, con una superficie aproximada de 5 Has + 291.97 m² ubicado en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá, propiedad de propiedad Luis E. Molina e Inversiones del Pacífico 2886 S.A. tenemos a bien informarle que la ACP aprueba la ejecución del proyecto.

De acuerdo a las coordenadas suministradas, el terreno donde se desarrollará el proyecto se encuentra en la Categoría III: Áreas Urbanas, subcategoría área de desarrollo urbano (viviendas de baja densidad), según lo dispone la Ley 21 del 2 de julio de 1997, específicamente el Plan Regional para el Desarrollo de la Región Interoceánica.

La presente autorización no constituye un pronunciamiento de la ACP sobre la conveniencia del proyecto u obra, o una autorización de proceder con los trabajos a los que se refiere la solicitud; se limita únicamente a expresar que, a juicio de la ACP, las actividades propuestas no afectarán la calidad y cantidad del recurso hídrico de la Cuenca hidrográfica del Canal de Panamá.

Por tanto, esta autorización no es constitutivo de derechos y no concede autorización alguna para proceder con el proyecto u obra a realizar, pues usted debe obtener previamente los permisos nacionales o municipales que exigen las leyes de la República de Panamá.

La presente autorización, así como los derechos y obligaciones que contiene, no podrán ser cedidos a terceros de manera parcial o total, sin la aprobación previa y por escrito de la ACP.

Señor David Martínez
Página 2
1 de febrero de 2019

Para cualquiera pregunta adicional, puede comunicarse con Angel Ureña Vargas, Gerente de la Sección de Evaluación Ambiental, al teléfono 276-283 o al correo electrónico aurena@pancanal.com.

Atentamente,



Tomás Fernández L.
Gerente de Ambiente
y Secretario de la CICH

Adjunto
Acciones a cumplir por el promotor

Adjunto 1

Acciones a cumplir por parte del promotor

1. Tramitar ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) el tipo de uso de suelo, de acuerdo con la Ley 21 del 2 de julio del 1997.
2. Previo la ejecución del proyecto, solicitar a la dirección provincial del Ministerio de Obras Pública (MOP), una certificación para determinar la condición de las vías principales de acceso a utilizar antes de la construcción del proyecto para deslindar responsabilidades sobre los posibles daños sobre las vías utilizadas, producto de la realización del proyecto.
3. Presentar ante el Ministerio de Ambiente (MiAmbiente), el estudio de impacto ambiental (EIA) del proyecto denominado "Villa Paola I y II.", con el fin de cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011
4. Permitir a los técnicos de la ACP el acceso a los terrenos, instalaciones e infraestructuras que utilice, con el objeto de hacer las verificaciones y fiscalizaciones de la protección del recurso hídrico.
5. No realizar acciones que causen la contaminación de las aguas de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, incluyendo las del lago Gatún, lago Alhajuela y cuerpos de agua que fluyan hacia éstos, y cumplir con la normativa ambiental vigente, así como contribuir con la protección y conservación de la Cuenca Hidrográfica.
6. Mantener el control ambiental de sus actividades, con el fin de evitar la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, no utilizando los cauces de agua para botar desperdicios de ningún tipo.
7. Incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para la ejecución o desarrollo del proyecto, el cumplimiento de la presente nota con sus adjuntos y de la normativa ambiental vigente de la República de Panamá.

Es importante indicar que son causales para que la ACP resuelva la presente autorización, y por tanto se proceda a paralizar el proyecto por falta de autorización, las siguientes situaciones:

1. El incumplimiento de las medidas de mitigación contempladas en esta nota y las que posteriormente considere el Estudio de Impacto Ambiental que apruebe el Ministerio de Ambiente.

2. La afectación del funcionamiento del Canal, el abastecimiento de agua a las poblaciones, la calidad del recurso hídrico de la Cuenca, el caudal requerido para la ampliación del Canal o el funcionamiento del Canal ampliado.

3. Cuando lo solicite una autoridad competente.

Si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al recurso hídrico de la Cuenca, la ACP procederá con la investigación y la tramitación de las posibles sanciones a través de las autoridades competentes, según las leyes que aplican.

Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto se decide abandonar la obra, podrá dar por terminado las medidas de mitigación contempladas en la información complementaria adjunta en esta nota y las acciones antes mencionadas, sin necesidad de declaración judicial previa y sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a la ACP.

**RESOLUCIÓN N° 229-2018, DEL 2 DE MAYO DEL 2018,
MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL ESQUEMA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN No. 229 -2018

(De 2 de Mayo de 2018)

"Por la cual se aprueba la propuesta de uso de suelo, zonificación y se da concepto favorable al plan vial, contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **VILLA PAOLA I Y II**, ubicado en el corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá"

**EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los numerales 11,12 y 14 del artículo 2 de la Ley 61 del 23 de octubre de 2009, lo siguiente:

- "11. Disponer y ejecutar los planes de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y de vivienda aprobados por el Órgano Ejecutivo, y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.
- 12. Establecer las normas sobre zonificaciones, consultando a los organismos nacionales, regionales y locales pertinentes.
- 14. Elaborar los planes de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y de vivienda a nivel nacional y regional con la participación de organismos y entidades competentes en la materia, así como las normas y los procedimientos técnicos respectivos".

Que es función de esta institución, por conducto de la Dirección de Ordenamiento Territorial, proponer normas reglamentarias sobre desarrollo urbano y vivienda y aplicar las medidas necesarias para su cumplimiento;

Que formalmente fue presentada a la Dirección de Ordenamiento Territorial de este ministerio, para su revisión y aprobación, la propuesta de uso de suelo, zonificación y plan vial, contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial **VILLA PAOLA I Y II**, ubicado en el corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá;

Que el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **VILLA PAOLA I Y II**, se desarrollará sobre los folios reales:

FOLIO REAL	CÓDIGO DE UBICACIÓN	SUPERFICIE	PROPIETARIO
258605	8714	2 has + 2721 m ² + 64 dm ²	LUIS EDUARDO MOLINA GONZÁLEZ
2810	8714	3 has + 7518 m ² + 77 dm ²	DESARROLLO INMOBILIARIO LAS LOMAS S.A.

Que las fincas abarcan una superficie total de 6 has + 240.41 m²; sin embargo, dentro del plano de propuesta de uso de suelo y vialidad aparece un polígono, estipulado como futuro desarrollo, que ocupa un área de 9,948.26 m² y el cual no se le asignara uso de suelo y por lo tanto se le excluye tanto de la finca, como del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **VILLA PAOLA I Y II**;

[Handwritten signature]

Que el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **VILLA PAOLA I Y II**, cuenta con una aprobación de construcción otorgada por la Dirección Nacional de Ventanilla Única de este Ministerio y no cambia la categoría residencial establecida por la Ley 21 de 2 de julio de 1997;

Que a fin de cumplir con el proceso de participación ciudadana, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 6 del 22 de enero de 2002, la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, el Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo del 2007 y el Decreto Ejecutivo No. 782 de 22 de diciembre de 2010, se procedió a realizar los avisos de convocatoria a los que había lugar, sin que dentro del término para este fin establecido se recibiera objeción alguna por parte de la ciudadanía;

Que habiendo revisado el expediente del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **VILLA PAOLA I Y II**, se pudo verificar que cumple con todos los requisitos exigidos en la Resolución No. 732-2015 de 13 de noviembre de 2015; y que contiene el Informe Técnico No. 58-17 de 25 de abril de 2017, el cual considera viable la aprobación de la solicitud presentada y se subsanaron las observaciones realizadas;

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto;

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR la propuesta de uso de suelo, zonificación y dar concepto favorable al plan vial, contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **VILLA PAOLA I Y II**, ubicado en el corregimiento Caimitillo, distrito y provincia de Panamá, sobre los siguientes folios reales:

FOLIO REAL	CÓDIGO DE UBICACIÓN	SUPERFICIE	PROPIETARIO
258605	8714	2 has + 2721 m ² + 64 dm ²	LUIS EDUARDO MOLINA GONZÁLEZ
2810	8714	3 has + 7518 m ² + 77 dm ²	DESARROLLO INMOBILIARIO LAS LOMAS S.A.

Parágrafo: Ambas fincas abarcan una superficie total de 6 has + 240.41 m²; sin embargo, dentro del plano de propuesta de uso de suelo y vialidad aparece un polígono, estipulado como futuro desarrollo, que ocupa un área de 9,948.26 m² y el cual no se le asignara uso de suelo y por lo tanto, se le excluye tanto de la finca, como del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **VILLA PAOLA I Y II**.

SEGUNDO: APROBAR la propuesta de los siguientes códigos de zonificación y usos del suelo para el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **VILLA PAOLA I Y II**, así:

USO DE SUELO	FUNDAMENTO LEGAL
R-E - Residencial de Mediana Densidad Especial	Estudio de Uso de Suelo del Sector Sureste de la Cuenca del Canal de Panamá – Noviembre de 2005.
MCV-3 – Mixto Comercial Vecinal – Alta Intensidad	Resolución No. 160-2002 de 22 de julio de 2002
SIV-3 – Servicio Institucional Vecinal – Alta Intensidad	Resolución No. 160-2002 de 22 de julio de 2002
PRV - Área Recreativa Vecinal	Resolución No. 160-2002 de 22 de julio de 2002
PND - Área Verde no Desarrollable	Resolución No. 160-2002 de 22 de julio de 2002

R-E (Residencial de Mediana Densidad Especial – Estudio de Uso de Suelo del Sector Sureste de la Cuenca del Canal de Panamá – Noviembre de 2005):

la propuesta de este Proyecto en la norma RE presenta las siguientes restricciones por ser un sector gravado por la ley 21 de 1997:

- Densidad neta: 300 personas por hectárea.
- Área mínima de lote para viviendas unifamiliares: 200 M2.
- Área mínima del lote para viviendas bifamiliares adosadas: 300 M2 (para cada unidad).
- Frente mínimo: 9.00 ML por unidad de vivienda unifamiliar o bifamiliar una sobre otra.
- Altura máxima: planta baja y dos (2) altos para cualquier tipología de vivienda.
- Línea de construcción: 6 ml medidas desde la línea de propiedad.
- Norma para Urbanización, Índice de ocupación: 50% libre y 50% de ocupación.

Una de las bondades que ofrece el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **VILLA PAOLA I Y II**, es su densidad para el uso residencial, la cual a pesar de contar con un límite de 300 personas por hectáreas, sólo utilizará un máximo de 125 personas por hectárea.

Parágrafo:

- Cualquier cambio a lo aprobado en esta Resolución, requerirá la autorización previa de la Dirección de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- El Esquema de Ordenamiento Territorial, deberá cumplir con lo establecido en el capítulo III, del Decreto Ejecutivo No. 36 de 31 de agosto de 1998, "Por el cual se aprueba el Reglamento Nacional de Urbanizaciones".

TERCERO: Dar concepto favorable a las siguientes servidumbres viales y líneas de construcción propuestas, así:

NOMBRE DE CALLE	SERVIDUMBRE	LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN	JERARQUIZACION VIAL
CALLE 1 (PRINCIPAL VILLA PAOLA I Y II)	12.80 MTS	2.50 MTS	COLECTORA
CALLE A	12.00 MTS	2.50 MTS	LOCAL

PARÁGRAFO:

- En las áreas Comerciales, la línea de construcción será de 5.00 mts a partir de la línea de propiedad.
- Las interconexiones barriales deberán tener una servidumbre mínima de 15.00 metros.
- La línea de construcción será medida a partir de la línea de propiedad.
- Las servidumbres viales y líneas de construcción descritas anteriormente, están sujetas a la revisión de la Dirección Nacional de Ventanilla Única y al cumplimiento de las regulaciones vigentes establecidas en esta materia.
- Cada macro lote deberá contar con una jerarquización vial.
- Cualquier cambio, modificación, adición a lo aprobado en esta Resolución, requerirá la autorización de la Dirección de Ordenamiento Territorial.

CUARTO: El desarrollo del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **VILLA PAOLA I Y II**, deberá continuar con las aprobaciones de las entidades que conforman la Dirección Nacional de Ventanilla Única del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, en sus diferentes etapas, a saber: Anteproyecto, Construcción e Inscripción de lotes. Deberá cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 36 de 31 de agosto de 1998, "Por el cual se aprueba el Reglamento Nacional de Urbanizaciones".

QUINTO: Deberá contar con **todas las aprobaciones** de las entidades, tanto públicas como privadas que facilitan los servicios básicos de infraestructura requeridos para este desarrollo, además de las que tengan competencia en temas urbanos.

SEXTO: El documento y los planos de la propuesta del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **VILLA PAOLA I Y II**, servirán de consulta y referencia, en la ejecución del proyecto y formará parte de esta Resolución.

SÉPTIMO: Deberá cumplir con la dotación de acueducto (agua potable) y el sistema de recolección de aguas sanitarias al desarrollo, cumpliendo con los requerimientos técnicos del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, y el Ministerio de Salud.

OCTAVO: El proyecto deberá incorporar medidas/mecanismos para la recolección y canalización de las aguas de lluvias y cualquier curso de agua que naturalmente cruce el polígono del proyecto; estos mecanismos deberán tener una capacidad de manejo y desalojo de agua suficiente para la necesidad del sector.

NOVENO: El proyecto deberá contar con el equipamiento comunitario necesario para la convivencia de la comunidad que se está creando, entre estos: educativos, religiosos, de salud y deportivos (artículo 48 del Decreto Ejecutivo No. 36 de 31 de agosto de 1998).

DÉCIMO: Enviar copia de esta Resolución a la Dirección Nacional de Ventanilla Única de este ministerio, al Municipio correspondiente, la Dirección de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas, entre otros.

DÉCIMO PRIMERO: Esta aprobación estará sujeta al fiel cumplimiento y presentación del Estudio de Impacto Ambiental, debidamente aprobado por el Ministerio de Ambiente.

DÉCIMO SEGUNDO: Esta aprobación se da sobre aquellas tierras que son propiedad del solicitante y no sobre derechos posesorios;

DÉCIMO TERCERO: Esta Resolución se encuentra sujeta a la veracidad de los documentos aportados por el solicitante.

DÉCIMO CUARTO: Esta Resolución no otorga permiso para movimiento de tierra, ni de construcción al Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **VILLA PAOLA I Y II**.

DÉCIMO QUINTO: Se deberá actualizar la ubicación de las fincas ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), para futuros trámites dentro o fuera de esta institución.

DÉCIMO SEXTO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, dentro de un período de cinco (5) días hábiles contado a partir de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 6 del 1 de febrero de 2006; Ley 61 de 23 de octubre de 2009; Decreto Ejecutivo No. 23 del 16 de mayo de 2007; Decreto Ejecutivo No. 782 de 22 de diciembre de 2010; Decreto Ejecutivo No. 393 de 16 de diciembre de 2014; Resolución No. 160-2002 de 22 de julio de 2002; Resolución No. 732-2015 de 13 de noviembre de 2015; Estudio de Uso de Suelo del Sector de la Cuenca del Canal de Panamá – Noviembre 2005.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ETCHEVERRÍA
Ministro



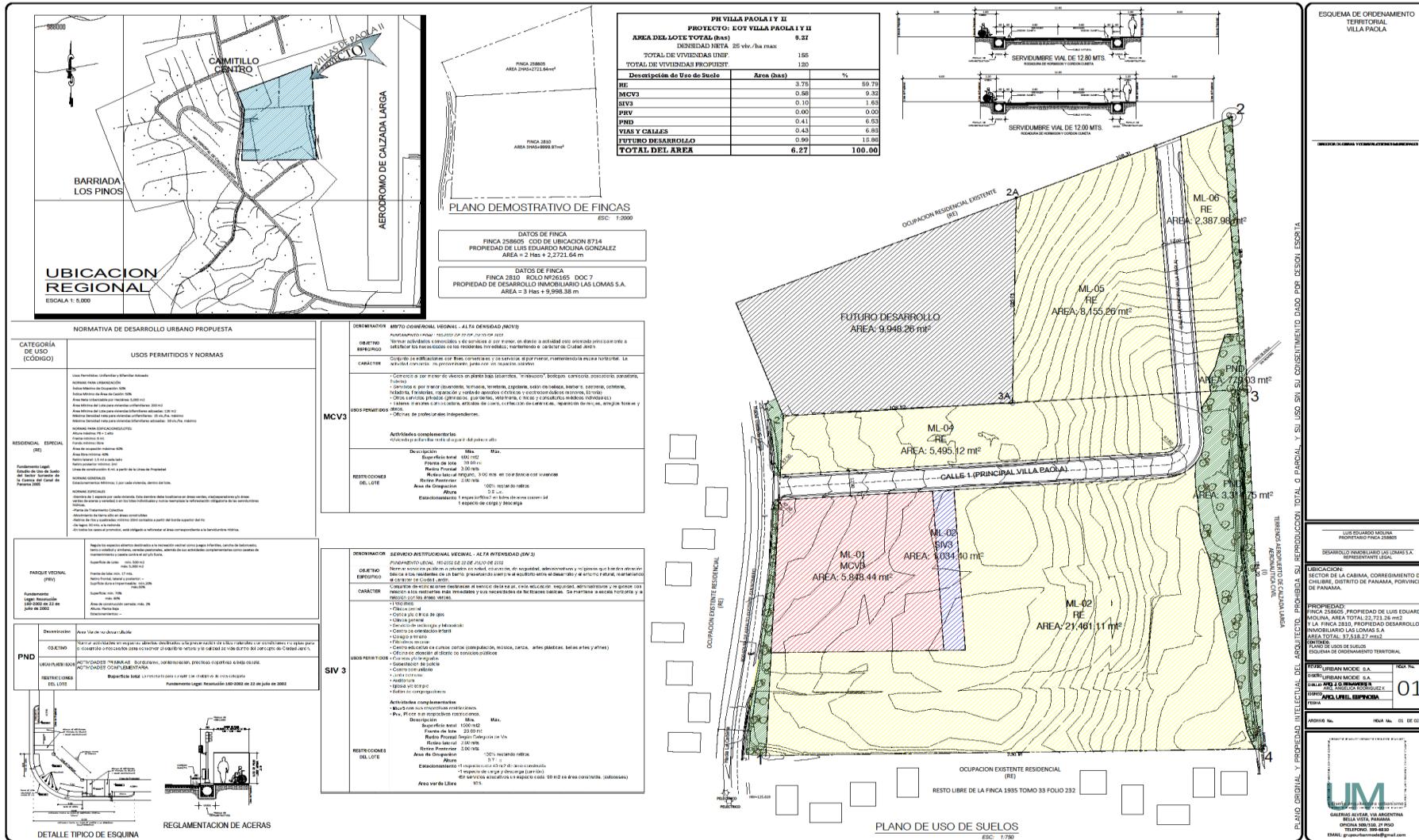
JUAN MANUEL VÁSQUEZ G.

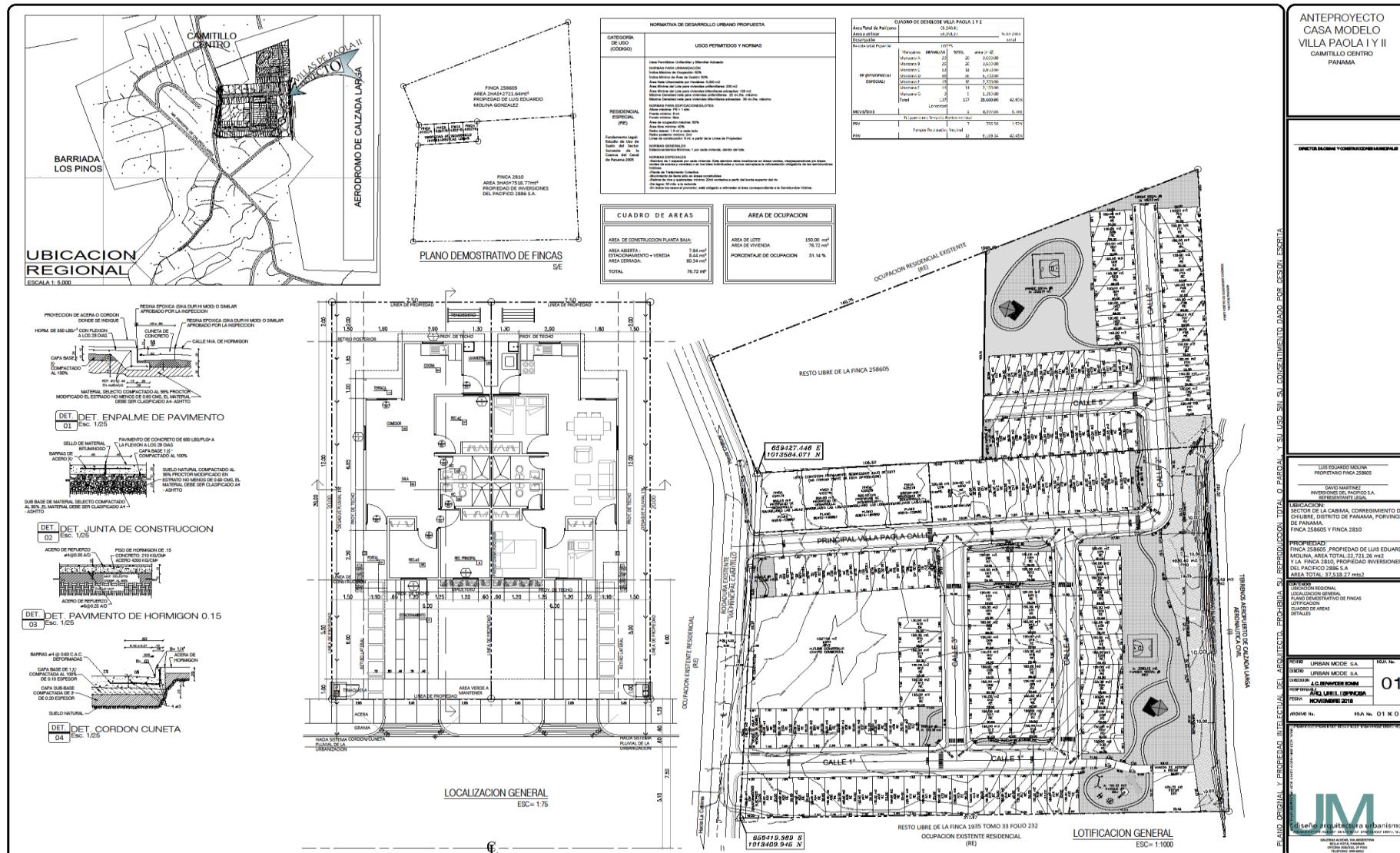
Viceministro de Ordenamiento Territorial.

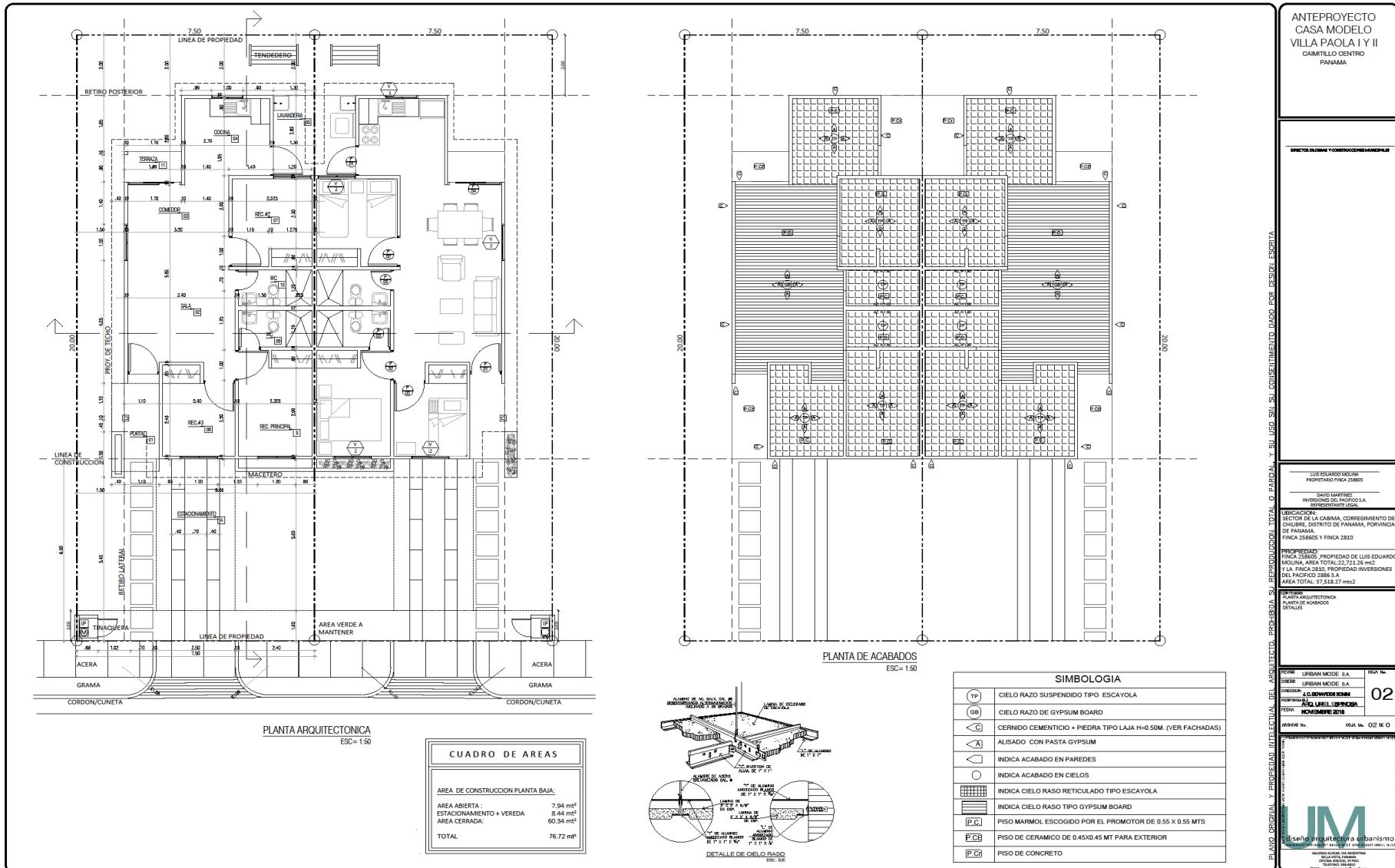
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
FECHA: 3-5-2018

PLANOS Y ANTEPROYECTO







ENCUESTAS REALIZADAS

PROMOTOR INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I
VILLA PAOLA I y II.
CONSULTA CIUDADANA

Calzada Larga/Caimitillo/ corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá/mayo/2019

Sexo: M F Edad: 18-26 27-36 37-46 47-56 Mayor de 57

Estimado Sr(a) Encuestado(a), la presente consulta ciudadana, tiene como finalidad principal, recabar su valiosa opinión, como información general a considerar, sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, en su área de influencia directa e indirecta.

Área de encuesta: Caimitillo Fecha: 3/05/2019

ESCOLARIDAD: a) Primaria b) Secundaria c) Universitaria d) Técnica
e) Otra

CUESTIONARIO:

1. Conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad conocida como Caimitillo en Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

Sí No No Sabe No Opina

2. Considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona.

Sí No No Sabe No Opina

3. Considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o la fauna del área.

Sí No No Sabe No Opina

4. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa.

Sí No No Sabe No Opina

5. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente.

Sí No No Sabe No Opina

6. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.

Sí No No Sabe No Opina

7. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma.

Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen usted al desarrollo del futuro proyecto.

Sí No No Sabe No Opina

Nombre del Entrevistado: Margarita Flores

Cédula de Identidad Personal: 8-332-117

PROMOTOR INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I
VILLA PAOLA I y II.
CONSULTA CIUDADANA

Calzada Larga/Caimitillo/ corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá/mayo/2019

Sexo: M F Edad: 18-26 27-36 37-46 47-56 Mayor de 57

Estimado Sr(a) Encuestado(a), la presente consulta ciudadana, tiene como finalidad principal, recabar su valiosa opinión, como información general a considerar, sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, en su área de influencia directa e indirecta.

Área de encuesta: Caimitillo Fecha: 03/05/2019

ESCOLARIDAD: a) Primaria b) Secundaria c) Universitaria d) Técnica
e) Otra

CUESTIONARIO:

1. Conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad conocida como Caimitillo en Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.
Sí No No Sabe No Opina

2. Considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona.
Sí No No Sabe No Opina

3. Considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o la fauna del área.
Sí No No Sabe No Opina

4. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa.
Sí No No Sabe No Opina

5. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente.
Sí No No Sabe No Opina

6. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.
Sí No No Sabe No Opina

7. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma.
Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen usted al desarrollo del futuro proyecto.
Sí No No Sabe No Opina

Nombre del Entrevistado: Dagoberto Cortes

Cédula de Identidad Personal: 8-858-1916

PROMOTOR INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I
VILLA PAOLA I y II.
CONSULTA CIUDADANA

Calzada Larga/Caimitillo/ corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá/mayo/2019

Sexo: M F Edad: 18-26 27-36 37-46 47-56 Mayor de 57

Estimado Sr(a) Encuestado(a), la presente consulta ciudadana, tiene como finalidad principal, recabar su valiosa opinión, como información general a considerar, sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, en su área de influencia directa e indirecta.

Área de encuesta: Calzada Larga Fecha: 03/05/2019

ESCOLARIDAD: a) Primaria b) Secundaria c) Universitaria d) Técnica
e) Otra

CUESTIONARIO:

1. Conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad conocida como Caimitillo en Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.
Sí No No Sabe No Opina

2. Considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona.
Sí No No Sabe No Opina

3. Considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o la fauna del área.
Sí No No Sabe No Opina

4. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa.
Sí No No Sabe No Opina

5. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente.
Sí No No Sabe No Opina

6. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.
Sí No No Sabe No Opina

7. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma.
Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen usted al desarrollo del futuro proyecto.
Sí No No Sabe No Opina

Nombre del Entrevistado: Edbal Jaramillo

Cédula de Identidad Personal: A 007710

PROMOTOR INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I
VILLA PAOLA I y II.
CONSULTA CIUDADANA

Calzada Larga/Caimitillo/ corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá/mayo/2019

Sexo: M F Edad: 18-26 27-36 37-46 47-56 Mayor de 57

Estimado Sr(a) Encuestado(a), la presente consulta ciudadana, tiene como finalidad principal, recabar su valiosa opinión, como información general a considerar, sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, en su área de influencia directa e indirecta.

Área de encuesta: Caimitillo Fecha: 03/05/2019

ESCOLARIDAD: a) Primaria b) Secundaria c) Universitaria d) Técnica
e) Otra

CUESTIONARIO:

1. Conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad conocida como Caimitillo en Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.
Sí No No Sabe No Opina

2. Considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona.
Sí No No Sabe No Opina

3. Considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o la fauna del área.
Sí No No Sabe No Opina

4. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa.
Sí No No Sabe No Opina

5. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente.
Sí No No Sabe No Opina

6. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.
Sí No No Sabe No Opina

7. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma.
Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen usted al desarrollo del futuro proyecto.
Sí No No Sabe No Opina

Nombre del Entrevistado: Entrevista García

Cédula de Identidad Personal: B-528-427

PROMOTOR INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

VILLA PAOLA I y II.

CONSULTA CIUDADANA

Calzada Larga/Caimitillo/ corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá/mayo/2019

Sexo: M F Edad: 18-26 27-36 37-46 47-56 Mayor de 57

Estimado Sr(a) Encuestado(a), la presente consulta ciudadana, tiene como finalidad principal, recabar su valiosa opinión, como información general a considerar, sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, en su área de influencia directa e indirecta.

Área de encuesta: Caimitillo Fecha: 03/05/2019

ESCOLARIDAD: a) Primaria b) Secundaria c) Universitaria d) Técnica
e) Otra

CUESTIONARIO:

1. Conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad conocida como Caimitillo en Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

Sí No No Sabe No Opina

2. Considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona.

Sí No No Sabe No Opina

3. Considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o la fauna del área.

Sí No No Sabe No Opina

4. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa.

Sí No No Sabe No Opina

5. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente.

Sí No No Sabe No Opina

6. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.

Sí No No Sabe No Opina

7. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma.

Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen usted al desarrollo del futuro proyecto.

Sí No No Sabe No Opina

Nombre del Entrevistado: Suley Pérez

Cédula de Identidad Personal: 8-720-875

PROMOTOR INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I
VILLA PAOLA I y II.
CONSULTA CIUDADANA

Calzada Larga/Caimitillo/ corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá/mayo/2019

Sexo: M F Edad: 18-26 27-36 37-46 47-56 Mayor de 57

Estimado Sr(a) Encuestado(a), la presente consulta ciudadana, tiene como finalidad principal, recabar su valiosa opinión, como información general a considerar, sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, en su área de influencia directa e indirecta.

Área de encuesta: Caimitillo Fecha: 03 los 1209

ESCOLARIDAD: a) Primaria b) Secundaria c) Universitaria d) Técnica
e) Otra

CUESTIONARIO:

1. Conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad conocida como Caimitillo en Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.
Sí No No Sabe No Opina

2. Considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona.
Sí No No Sabe No Opina

3. Considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o la fauna del área.
Sí No No Sabe No Opina

4. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa.
Sí No No Sabe No Opina

5. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente.
Sí No No Sabe No Opina

6. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.
Sí No No Sabe No Opina

7. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma.
Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen usted al desarrollo del futuro proyecto.
Sí No No Sabe No Opina

Nombre del Entrevistado: Daniela Castillo

Cédula de Identidad Personal: 8 -845 - 1070

PROMOTOR INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I
VILLA PAOLA I y II.
CONSULTA CIUDADANA

Calzada Larga/Caimitillo/ corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá/mayo/2019

Sexo: M F Edad: 18-26 27-36 37-46 47-56 Mayor de 57

Estimado Sr(a) Encuestado(a), la presente consulta ciudadana, tiene como finalidad principal, recabar su valiosa opinión, como información general a considerar, sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, en su área de influencia directa e indirecta.

Área de encuesta: Caimitillo

Fecha: 03/05/2019

ESCOLARIDAD: a) Primaria b) Secundaria c) Universitaria d) Técnica
e) Otra

CUESTIONARIO:

1. Conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad conocida como Caimitillo en Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.
Sí No No Sabe No Opina

2. Considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona.
Sí No No Sabe No Opina

3. Considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o la fauna del área.
Sí No No Sabe No Opina

4. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa.
Sí No No Sabe No Opina

5. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente.
Sí No No Sabe No Opina

6. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.
Sí No No Sabe No Opina

7. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma.
Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen usted al desarrollo del futuro proyecto.
Sí No No Sabe No Opina

Nombre del Entrevistado: Jesús Duarte

Cédula de Identidad Personal: 4-293-540

PROMOTOR INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I
VILLA PAOLA I y II.
CONSULTA CIUDADANA

Calzada Larga/Caimitillo/ corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá/mayo/2019

Sexo: M F Edad: 18-26 27-36 37-46 47-56 Mayor de 57

Estimado Sr(a) Encuestado(a), la presente consulta ciudadana, tiene como finalidad principal, recabar su valiosa opinión, como información general a considerar, sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, en su área de influencia directa e indirecta.

Área de encuesta: Calzada Larga

Fecha: 03 / 05 / 2019

ESCOLARIDAD: a) Primaria b) Secundaria c) Universitaria d) Técnica
e) Otra

CUESTIONARIO:

1. Conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad conocida como Caimitillo en Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.
Sí No No Sabe No Opina

2. Considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona.
Sí No No Sabe No Opina

3. Considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o la fauna del área.
Sí No No Sabe No Opina

4. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa.
Sí No No Sabe No Opina

5. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente.
Sí No No Sabe No Opina

6. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.
Sí No No Sabe No Opina

7. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma.
Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen usted al desarrollo del futuro proyecto.
Sí No No Sabe No Opina

Nombre del Entrevistado: Milagros Osés.

Cédula de Identidad Personal: 8-843-1910

PROMOTOR INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I
VILLA PAOLA I y II.
CONSULTA CIUDADANA

Calzada Larga/Caimitillo/ corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá/mayo/2019

Sexo: M F Edad: 18-26 27-36 37-46 47-56 Mayor de 57

Estimado Sr(a) Encuestado(a), la presente consulta ciudadana, tiene como finalidad principal, recabar su valiosa opinión, como información general a considerar, sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, en su área de influencia directa e indirecta.

Área de encuesta: Calzada Larga Fecha: 03/05/2019

ESCOLARIDAD: a) Primaria b) Secundaria c) Universitaria d) Técnica
e) Otra

CUESTIONARIO:

1. Conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad conocida como Caimitillo en Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.
Sí No No Sabe No Opina

2. Considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona.
Sí No No Sabe No Opina

3. Considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o la fauna del área.
Sí No No Sabe No Opina

4. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa.
Sí No No Sabe No Opina

5. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente.
Sí No No Sabe No Opina

6. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.
Sí No No Sabe No Opina

7. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma.
Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen usted al desarrollo del futuro proyecto.
Sí No No Sabe No Opina

Nombre del Entrevistado: Robaldo JINCENT

Cédula de Identidad Personal: 8-839-2300

PROMOTOR INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I
VILLA PAOLA I y II.
CONSULTA CIUDADANA

Calzada Larga/Caimitillo/ corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá/mayo/2019

Sexo: M F Edad: 18-26 27-36 37-46 47-56 Mayor de 57

Estimado Sr(a) Encuestado(a), la presente consulta ciudadana, tiene como finalidad principal, recabar su valiosa opinión, como información general a considerar, sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, en su área de influencia directa e indirecta.

Área de encuesta: Caimitillo Fecha: 03/05/2019

ESCOLARIDAD: a) Primaria b) Secundaria c) Universitaria d) Técnica
e) Otra

CUESTIONARIO:

1. Conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad conocida como Caimitillo en Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.
Sí No No Sabe No Opina

2. Considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona.
Sí No No Sabe No Opina

3. Considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o la fauna del área.
Sí No No Sabe No Opina

4. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa.
Sí No No Sabe No Opina

5. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente.
Sí No No Sabe No Opina

6. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.
Sí No No Sabe No Opina

7. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma.
Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen usted al desarrollo del futuro proyecto.
Sí No No Sabe No Opina

Nombre del Entrevistado: Iveth Medina

Cédula de Identidad Personal: 7-702-484

PROMOTOR INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I
VILLA PAOLA I y II.
CONSULTA CIUDADANA

Calzada Larga/Caimitillo/ corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá/mayo/2019

Sexo: M F Edad: 18-26 27-36 37-46 47-56 Mayor de 57

Estimado Sr(a) Encuestado(a), la presente consulta ciudadana, tiene como finalidad principal, recabar su valiosa opinión, como información general a considerar, sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, en su área de influencia directa e indirecta.

Área de encuesta: Caimitillo.

Fecha: 03/05/2019

ESCOLARIDAD: a) Primaria b) Secundaria c) Universitaria d) Técnica
e) Otra

CUESTIONARIO:

1. Conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad conocida como Caimitillo en Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.
Sí No No Sabe No Opina

2. Considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona.
Sí No No Sabe No Opina

3. Considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o la fauna del área.
Sí No No Sabe No Opina

4. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa.
Sí No No Sabe No Opina

5. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente.
Sí No No Sabe No Opina

6. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.
Sí No No Sabe No Opina

7. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma.
Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen usted al desarrollo del futuro proyecto.
Sí No No Sabe No Opina

Nombre del Entrevistado: Sabrina Jaramillo.

Cédula de Identidad Personal: 9-213-453

PROMOTOR INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I
VILLA PAOLA I y II.
CONSULTA CIUDADANA

Calzada Larga/Caimitillo/ corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá/mayo/2019

Sexo: M F Edad: 18-26 27-36 37-46 47-56 Mayor de 57

Estimado Sr(a) Encuestado(a), la presente consulta ciudadana, tiene como finalidad principal, recabar su valiosa opinión, como información general a considerar, sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, en su área de influencia directa e indirecta.

Área de encuesta: Caimitillo Fecha: 03/05/2019

ESCOLARIDAD: a) Primaria b) Secundaria c) Universitaria d) Técnica
e) Otra

CUESTIONARIO:

1. Conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad conocida como Caimitillo en Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

Sí No No Sabe No Opina

2. Considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona.

Sí No No Sabe No Opina

3. Considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o la fauna del área.

Sí No No Sabe No Opina

4. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa.

Sí No No Sabe No Opina

5. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente.

Sí No No Sabe No Opina

6. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.

Sí No No Sabe No Opina

7. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma.

Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen usted al desarrollo del futuro proyecto.

Sí No No Sabe No Opina

Nombre del Entrevistado: José Rodríguez

Cédula de Identidad Personal: 9-181-514

PROMOTOR INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I
VILLA PAOLA I y II.
CONSULTA CIUDADANA

Calzada Larga/Caimitillo/ corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá/mayo/2019

Sexo: M F Edad: 18-26 27-36 37-46 47-56 Mayor de 57

Estimado Sr(a) Encuestado(a), la presente consulta ciudadana, tiene como finalidad principal, recabar su valiosa opinión, como información general a considerar, sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, en su área de influencia directa e indirecta.

Área de encuesta: Caimitillo.

Fecha: 03/05/2019

ESCOLARIDAD: a) Primaria b) Secundaria c) Universitaria d) Técnica
e) Otra

CUESTIONARIO:

1. Conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad conocida como Caimitillo en Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.
Sí No No Sabe No Opina

2. Considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona.
Sí No No Sabe No Opina

3. Considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o la fauna del área.
Sí No No Sabe No Opina

4. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa.
Sí No No Sabe No Opina

5. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente.
Sí No No Sabe No Opina

6. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.
Sí No No Sabe No Opina

7. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma.
Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen usted al desarrollo del futuro proyecto.
Sí No No Sabe No Opina

Nombre del Entrevistado: Mixila Martinez

Cédula de Identidad Personal: 8-815-70

PROMOTOR INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

VILLA PAOLA I y II.

CONSULTA CIUDADANA

Calzada Larga/Caimitillo/ corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá/mayo/2019

Sexo: M F Edad: 18-26 27-36 37-46 47-56 Mayor de 57

Estimado Sr(a) Encuestado(a), la presente consulta ciudadana, tiene como finalidad principal, recabar su valiosa opinión, como información general a considerar, sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, en su área de influencia directa e indirecta.

Área de encuesta: Caimitillo.

Fecha: 03/05/2019

ESCOLARIDAD: a) Primaria b) Secundaria c) Universitaria d) Técnica
e) Otra

CUESTIONARIO:

1. Conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad conocida como Caimitillo en Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

Sí No No Sabe No Opina

2. Considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona.

Sí No No Sabe No Opina

3. Considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o la fauna del área.

Sí No No Sabe No Opina

4. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa.

Sí No No Sabe No Opina

5. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente.

Sí No No Sabe No Opina

6. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.

Sí No No Sabe No Opina

7. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma.

Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen usted al desarrollo del futuro proyecto.

Sí No No Sabe No Opina

Nombre del Entrevistado: Elpidio Rojas

Cédula de Identidad Personal: 5-3-228

PROMOTOR INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I
VILLA PAOLA I y II.
CONSULTA CIUDADANA

Calzada Larga/Caimitillo/ corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá/mayo/2019

Sexo: M F Edad: 18-26 27-36 37-46 47-56 Mayor de 57

Estimado Sr(a) Encuestado(a), la presente consulta ciudadana, tiene como finalidad principal, recabar su valiosa opinión, como información general a considerar, sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, en su área de influencia directa e indirecta.

Área de encuesta: Caimitillo.

Fecha: 03/05/2019

ESCOLARIDAD: a) Primaria b) Secundaria c) Universitaria d) Técnica
e) Otra

CUESTIONARIO:

1. Conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad conocida como Caimitillo en Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

Sí No No Sabe No Opina

2. Considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona.

Sí No No Sabe No Opina

3. Considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o la fauna del área.

Sí No No Sabe No Opina

4. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa.

Sí No No Sabe No Opina

5. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente.

Sí No No Sabe No Opina

6. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.

Sí No No Sabe No Opina

7. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma.

Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen usted al desarrollo del futuro proyecto.

Sí No No Sabe No Opina

Nombre del Entrevistado: Nery Nazario

Cédula de Identidad Personal: 8-759-2176

PROMOTOR INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I
VILLA PAOLA I y II.
CONSULTA CIUDADANA

Calzada Larga/Caimitillo/ corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá/mayo/2019

Sexo: M F Edad: 18-26 27-36 37-46 47-56 Mayor de 57

Estimado Sr(a) Encuestado(a), la presente consulta ciudadana, tiene como finalidad principal, recabar su valiosa opinión, como información general a considerar, sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, en su área de influencia directa e indirecta.

Área de encuesta: Caimitillo. Fecha: 03/05/2019

ESCOLARIDAD: a) Primaria b) Secundaria c) Universitaria d) Técnica
e) Otra

CUESTIONARIO:

1. Conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad conocida como Caimitillo en Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.
Sí No No Sabe No Opina

2. Considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona.
Sí No No Sabe No Opina

3. Considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o la fauna del área.
Sí No No Sabe No Opina

4. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa.
Sí No No Sabe No Opina

5. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente.
Sí No No Sabe No Opina

6. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.
Sí No No Sabe No Opina

7. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma.
Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen usted al desarrollo del futuro proyecto.
Sí No No Sabe No Opina

Nombre del Entrevistado: Amarilis Acevedo

Cédula de Identidad Personal: 8-793-480

**PROMOTOR INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I
VILLA PAOLA I y II.**

CONSULTA CIUDADANA

Calzada Larga/Caimitillo/ corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá/mayo/2019

Sexo: M F Edad: 18-26 27-36 37-46 47-56 Mayor de 57

Estimado Sr(a) Encuestado(a), la presente consulta ciudadana, tiene como finalidad principal, recabar su valiosa opinión, como información general a considerar, sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, en su área de influencia directa e indirecta.

Área de encuesta: Caimitillo Fecha: 03/05/2019

ESCOLARIDAD: a) Primaria b) Secundaria c) Universitaria d) Técnica
e) Otra

CUESTIONARIO:

1. Conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad conocida como Caimitillo en Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.
Sí No No Sabe No Opina

2. Considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona.
Sí No No Sabe No Opina

3. Considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o la fauna del área.
Sí No No Sabe No Opina

4. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa.
Sí No No Sabe No Opina

5. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente.
Sí No No Sabe No Opina

6. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.
Sí No No Sabe No Opina

7. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma.
Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen usted al desarrollo del futuro proyecto.
Sí No No Sabe No Opina

Nombre del Entrevistado: Yamileth Gómez

Cédula de Identidad Personal: 2-709-2163

PROMOTOR INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I
VILLA PAOLA I y II.
CONSULTA CIUDADANA

Calzada Larga/Caimitillo/ corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá/mayo/2019

Sexo: M F Edad: 18-26 27-36 37-46 47-56 Mayor de 57

Estimado Sr(a) Encuestado(a), la presente consulta ciudadana, tiene como finalidad principal, recabar su valiosa opinión, como información general a considerar, sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, en su área de influencia directa e indirecta.

Área de encuesta: Caimitillo.

Fecha: 03/05/2019

ESCOLARIDAD: a) Primaria b) Secundaria c) Universitaria d) Técnica
e) Otra

CUESTIONARIO:

1. Conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad conocida como Caimitillo en Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.
Sí No No Sabe No Opina

2. Considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona.
Sí No No Sabe No Opina

3. Considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o la fauna del área.
Sí No No Sabe No Opina

4. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa.
Sí No No Sabe No Opina

5. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente.
Sí No No Sabe No Opina

6. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.
Sí No No Sabe No Opina

7. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma.
Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen usted al desarrollo del futuro proyecto.
Sí No No Sabe No Opina

Nombre del Entrevistado: Francisco Salinas.

Cédula de Identidad Personal: 8 -285 -793

PROMOTOR INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I
VILLA PAOLA I y II.
CONSULTA CIUDADANA

Calzada Larga/Caimitillo/ corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá/mayo/2019

Sexo: M F Edad: 18-26 27-36 37-46 47-56 Mayor de 57

Estimado Sr(a) Encuestado(a), la presente consulta ciudadana, tiene como finalidad principal, recabar su valiosa opinión, como información general a considerar, sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, en su área de influencia directa e indirecta.

Área de encuesta: Calzada Larga Fecha: 03/05/2019

ESCOLARIDAD: a) Primaria b) Secundaria c) Universitaria d) Técnica
e) Otra

CUESTIONARIO:

1. Conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad conocida como Caimitillo en Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.
Sí No No Sabe No Opina

2. Considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona.
Sí No No Sabe No Opina

3. Considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o la fauna del área.
Sí No No Sabe No Opina

4. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa.
Sí No No Sabe No Opina

5. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente.
Sí No No Sabe No Opina

6. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.
Sí No No Sabe No Opina

7. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma.
Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen usted al desarrollo del futuro proyecto.
Sí No No Sabe No Opina

Nombre del Entrevistado: Ricardo Posseal.

Cédula de Identidad Personal: B-461-952

PROMOTOR INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I
VILLA PAOLA I y II.
CONSULTA CIUDADANA

Calzada Larga/Caimitillo/ corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá/mayo/2019

Sexo: M F Edad: 18-26 27-36 37-46 47-56 Mayor de 57

Estimado Sr(a) Encuestado(a), la presente consulta ciudadana, tiene como finalidad principal, recabar su valiosa opinión, como información general a considerar, sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, en su área de influencia directa e indirecta.

Área de encuesta: Caimitillo. Fecha: 03/05/2019

ESCOLARIDAD: a) Primaria b) Secundaria c) Universitaria d) Técnica
e) Otra

CUESTIONARIO:

1. Conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad conocida como Caimitillo en Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.
Sí No No Sabe No Opina

2. Considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona.
Sí No No Sabe No Opina

3. Considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o la fauna del área.
Sí No No Sabe No Opina

4. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa.
Sí No No Sabe No Opina

5. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente.
Sí No No Sabe No Opina

6. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.
Sí No No Sabe No Opina

7. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma.
Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen usted al desarrollo del futuro proyecto.
Sí No No Sabe No Opina

Nombre del Entrevistado: Glorlys Alvarez

Cédula de Identidad Personal: 1-11-335

PROMOTOR INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I
VILLA PAOLA I y II.
CONSULTA CIUDADANA

Calzada Larga/Caimitillo/ corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá/mayo/2019

Sexo: M F Edad: 18-26 27-36 37-46 47-56 Mayor de 57

Estimado Sr(a) Encuestado(a), la presente consulta ciudadana, tiene como finalidad principal, recabar su valiosa opinión, como información general a considerar, sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, en su área de influencia directa e indirecta.

Área de encuesta: Caimitillo. Fecha: 03/05/2019

ESCOLARIDAD: a) Primaria b) Secundaria c) Universitaria d) Técnica
e) Otra

CUESTIONARIO:

1. Conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad conocida como Caimitillo en Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.
Sí No No Sabe No Opina

2. Considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona.
Sí No No Sabe No Opina

3. Considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o la fauna del área.
Sí No No Sabe No Opina

4. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa.
Sí No No Sabe No Opina

5. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente.
Sí No No Sabe No Opina

6. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.
Sí No No Sabe No Opina

7. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma.
Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen usted al desarrollo del futuro proyecto.
Sí No No Sabe No Opina

Nombre del Entrevistado: Ramón Vargas

Cédula de Identidad Personal: 8-60-295

PROMOTOR INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I
VILLA PAOLA I y II.
CONSULTA CIUDADANA

Calzada Larga/Caimitillo/ corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá/mayo/2019

Sexo: M F Edad: 18-26 27-36 37-46 47-56 Mayor de 57

Estimado Sr(a) Encuestado(a), la presente consulta ciudadana, tiene como finalidad principal, recabar su valiosa opinión, como información general a considerar, sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, en su área de influencia directa e indirecta.

Área de encuesta: Caimitillo. Fecha: 03/05/2019

ESCOLARIDAD: a) Primaria b) Secundaria c) Universitaria d) Técnica
e) Otra

CUESTIONARIO:

1. Conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad conocida como Caimitillo en Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

Sí No No Sabe No Opina

2. Considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona.

Sí No No Sabe No Opina

3. Considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o la fauna del área.

Sí No No Sabe No Opina

4. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa.

Sí No No Sabe No Opina

5. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente.

Sí No No Sabe No Opina

6. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.

Sí No No Sabe No Opina

7. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma.

Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen usted al desarrollo del futuro proyecto.

Sí No No Sabe No Opina

Nombre del Entrevistado: Edu Alonso

Cédula de Identidad Personal: 2-712-1110

PROMOTOR INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I
VILLA PAOLA I y II.
CONSULTA CIUDADANA

Calzada Larga/Caimitillo/ corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá/mayo/2019

Sexo: M F Edad: 18-26 27-36 37-46 47-56 Mayor de 57

Estimado Sr(a) Encuestado(a), la presente consulta ciudadana, tiene como finalidad principal, recabar su valiosa opinión, como información general a considerar, sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, en su área de influencia directa e indirecta.

Área de encuesta: Caimitillo. Fecha: 03/05/2019

ESCOLARIDAD: a) Primaria b) Secundaria c) Universitaria d) Técnica
e) Otra

CUESTIONARIO:

1. Conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad conocida como Caimitillo en Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.
Sí No No Sabe No Opina

2. Considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona.
Sí No No Sabe No Opina

3. Considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o la fauna del área.
Sí No No Sabe No Opina

4. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa.
Sí No No Sabe No Opina

5. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente.
Sí No No Sabe No Opina

6. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.
Sí No No Sabe No Opina

7. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma.
Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen usted al desarrollo del futuro proyecto.
Sí No No Sabe No Opina

Nombre del Entrevistado: Ricardo Vergara

Cédula de Identidad Personal: 8-276-703

PROMOTOR INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I
VILLA PAOLA I y II.
CONSULTA CIUDADANA

Calzada Larga/Caimitillo/ corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá/mayo/2019

Sexo: M F Edad: 18-26 27-36 37-46 47-56 Mayor de 57

Estimado Sr(a) Encuestado(a), la presente consulta ciudadana, tiene como finalidad principal, recabar su valiosa opinión, como información general a considerar, sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, en su área de influencia directa e indirecta.

Área de encuesta: Caimitillo.

Fecha: 03/05/2019

ESCOLARIDAD: a) Primaria b) Secundaria c) Universitaria d) Técnica
e) Otra

CUESTIONARIO:

1. Conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad conocida como Caimitillo en Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.
Sí No No Sabe No Opina

2. Considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona.
Sí No No Sabe No Opina

3. Considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o la fauna del área.
Sí No No Sabe No Opina

4. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa.
Sí No No Sabe No Opina

5. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente.
Sí No No Sabe No Opina

6. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.
Sí No No Sabe No Opina

7. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma.
Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen usted al desarrollo del futuro proyecto.
Sí No No Sabe No Opina

Nombre del Entrevistado: Cesarito Rinto.

Cédula de Identidad Personal: 8-B40-2173

PROMOTOR INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I
VILLA PAOLA I y II.
CONSULTA CIUDADANA

Calzada Larga/Caimitillo/ corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá/mayo/2019

Sexo: M F Edad: 18-26 27-36 37-46 47-56 Mayor de 57

Estimado Sr(a) Encuestado(a), la presente consulta ciudadana, tiene como finalidad principal, recabar su valiosa opinión, como información general a considerar, sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, en su área de influencia directa e indirecta.

Área de encuesta: Caimitillo Fecha: 03/05/2019

ESCOLARIDAD: a) Primaria b) Secundaria c) Universitaria d) Técnica
e) Otra

CUESTIONARIO:

1. Conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad conocida como Caimitillo en Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.
Sí No No Sabe No Opina

2. Considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona.
Sí No No Sabe No Opina

3. Considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o la fauna del área.
Sí No No Sabe No Opina

4. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa.
Sí No No Sabe No Opina

5. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente.
Sí No No Sabe No Opina

6. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.
Sí No No Sabe No Opina

7. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma.
Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen usted al desarrollo del futuro proyecto.
Sí No No Sabe No Opina

Nombre del Entrevistado: Indalecio Solis

Cédula de Identidad Personal: 9 - 186 - 514

PROMOTOR INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I
VILLA PAOLA I y II.
CONSULTA CIUDADANA

Calzada Larga/Caimitillo/ corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá/mayo/2019

Sexo: M F Edad: 18-26 27-36 37-46 47-56 Mayor de 57

Estimado Sr(a) Encuestado(a), la presente consulta ciudadana, tiene como finalidad principal, recabar su valiosa opinión, como información general a considerar, sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, en su área de influencia directa e indirecta.

Área de encuesta: Caimitillo. Fecha: 03/05/2019

ESCOLARIDAD: a) Primaria b) Secundaria c) Universitaria d) Técnica
e) Otra

CUESTIONARIO:

1. Conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad conocida como Caimitillo en Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.
Sí No No Sabe No Opina

2. Considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona.
Sí No No Sabe No Opina

3. Considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o la fauna del área.
Sí No No Sabe No Opina

4. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa.
Sí No No Sabe No Opina

5. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente.
Sí No No Sabe No Opina

6. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.
Sí No No Sabe No Opina

7. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma.
Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen usted al desarrollo del futuro proyecto.
Sí No No Sabe No Opina

Nombre del Entrevistado: Héctor Pérez

Cédula de Identidad Personal: 8 - 262 - 393

PROMOTOR INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I
VILLA PAOLA I y II.
CONSULTA CIUDADANA

Calzada Larga/Caimitillo/ corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá/mayo/2019

Sexo: M F Edad: 18-26 27-36 37-46 47-56 Mayor de 57

Estimado Sr(a) Encuestado(a), la presente consulta ciudadana, tiene como finalidad principal, recabar su valiosa opinión, como información general a considerar, sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, en su área de influencia directa e indirecta.

Área de encuesta: Caimitillo Fecha: 03/05/2019

ESCOLARIDAD: a) Primaria b) Secundaria c) Universitaria d) Técnica
e) Otra

CUESTIONARIO:

1. Conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad conocida como Caimitillo en Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.
Sí No No Sabe No Opina

2. Considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona.
Sí No No Sabe No Opina

3. Considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o la fauna del área.
Sí No No Sabe No Opina

4. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa.
Sí No No Sabe No Opina

5. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente.
Sí No No Sabe No Opina

6. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.
Sí No No Sabe No Opina

7. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma.
Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen usted al desarrollo del futuro proyecto.
Sí No No Sabe No Opina

Nombre del Entrevistado: Angélica Batista

Cédula de Identidad Personal: 8-799-750

PROMOTOR INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I
VILLA PAOLA I y II.
CONSULTA CIUDADANA

Calzada Larga/Caimitillo/ corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá/mayo/2019

Sexo: M F Edad: 18-26 27-36 37-46 47-56 Mayor de 57

Estimado Sr(a) Encuestado(a), la presente consulta ciudadana, tiene como finalidad principal, recabar su valiosa opinión, como información general a considerar, sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, en su área de influencia directa e indirecta.

Área de encuesta: Caimitillo. Fecha: 03/05/2019

ESCOLARIDAD: a) Primaria b) Secundaria c) Universitaria d) Técnica
e) Otra

CUESTIONARIO:

1. Conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad conocida como Caimitillo en Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

Sí No No Sabe No Opina

2. Considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona.

Sí No No Sabe No Opina

3. Considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o la fauna del área.

Sí No No Sabe No Opina

4. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa.

Sí No No Sabe No Opina

5. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente.

Sí No No Sabe No Opina

6. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.

Sí No No Sabe No Opina

7. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma.

Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen usted al desarrollo del futuro proyecto.

Sí No No Sabe No Opina

Nombre del Entrevistado: Elgis Tejada

Cédula de Identidad Personal: 4-236-29

PROMOTOR INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I
VILLA PAOLA I y II.
CONSULTA CIUDADANA

Calzada Larga/Caimitillo/ corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá/mayo/2019

Sexo: M F Edad: 18-26 27-36 37-46 47-56 Mayor de 57

Estimado Sr(a) Encuestado(a), la presente consulta ciudadana, tiene como finalidad principal, recabar su valiosa opinión, como información general a considerar, sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, en su área de influencia directa e indirecta.

Área de encuesta: Calzada Larga Fecha: 03/05/2019

ESCOLARIDAD: a) Primaria b) Secundaria c) Universitaria d) Técnica
e) Otra

CUESTIONARIO:

1. Conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad conocida como Caimitillo en Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

Sí No No Sabe No Opina

2. Considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona.

Sí No No Sabe No Opina

3. Considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o la fauna del área.

Sí No No Sabe No Opina

4. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa.

Sí No No Sabe No Opina

5. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente.

Sí No No Sabe No Opina

6. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.

Sí No No Sabe No Opina

7. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma.

Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen usted al desarrollo del futuro proyecto.

Sí No No Sabe No Opina

Nombre del Entrevistado: Ara Aranda

Cédula de Identidad Personal: 8-836-2027

PROMOTOR INVERSIONES DEL PACIFICO 2886, S.A.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I
VILLA PAOLA I y II.
CONSULTA CIUDADANA

Calzada Larga/Caimitillo/ corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá/mayo/2019

Sexo: M F Edad: 18-26 27-36 37-46 47-56 Mayor de 57

Estimado Sr(a) Encuestado(a), la presente consulta ciudadana, tiene como finalidad principal, recabar su valiosa opinión, como información general a considerar, sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, en su área de influencia directa e indirecta.

Área de encuesta: Caimitillo. Fecha: 03/05/2019

ESCOLARIDAD: a) Primaria b) Secundaria c) Universitaria d) Técnica
e) Otra

CUESTIONARIO:

1. Conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **VILLA PAOLA I y II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad conocida como Caimitillo en Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

Sí No No Sabe No Opina

2. Considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona.

Sí No No Sabe No Opina

3. Considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o la fauna del área.

Sí No No Sabe No Opina

4. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa.

Sí No No Sabe No Opina

5. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente.

Sí No No Sabe No Opina

6. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.

Sí No No Sabe No Opina

7. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma.

Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen usted al desarrollo del futuro proyecto.

Sí No No Sabe No Opina

Nombre del Entrevistado: Ricardo Rentería

Cédula de Identidad Personal: 3-729-1906

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL AREA DEL PROYECTO VILLA PAOLA I Y II



VIA DE ASFALTO FRONTAL AL POLIGONO



VISTA DEL POLIGONO SIN VEGETACIÓN



COLINDANCIA DEL POLIGONO SECTOR NORESTE



POLIGONO COMPLETAMENTE SIN VEGETACIÓN



SECTOR SUR DEL POLIGONO



CONDICIÓN ACTUAL DEL POLIGONO SECTOR SUR



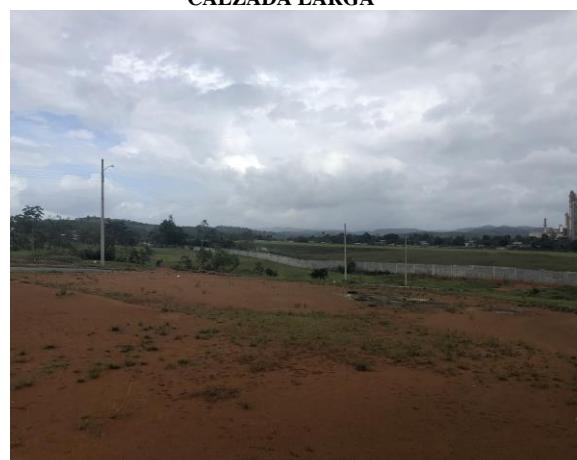
PISTA CALZADA LARGA AL ESTE DEL POLIGONO



VISTA DEL POLIGONO COLINDANTE PISTA DE CALZADA LARGA



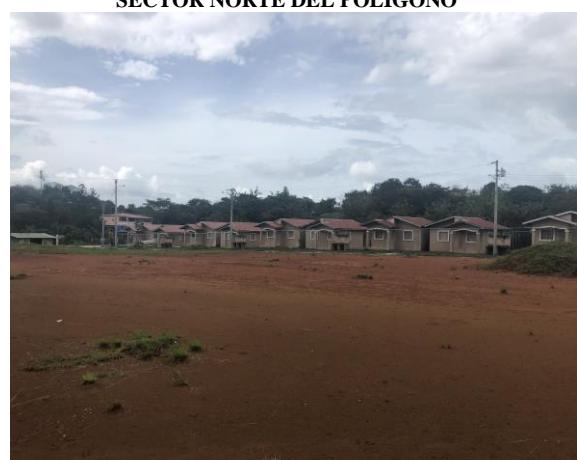
SECTOR NORESTE DEL POLIGONO



SECTOR NORTE DEL POLIGONO



VISTA DEL SECTOR NORTE DEL POLIGONO



VISTA DEL SECTOR NOROESTE DEL POLIGONO



VISTA DEL POLIGONO COMPLETAMENTE AFECTADO



VISTA DEL POLIGONO CON SOLO PARTE DE GRAMINEA



VISTA DEL POLIGONO SECTOR SUR



POLIGONO AFECTADO ANTROPICAMENTE



PARTE TRASERA DEL POLIGONO



COLINDANCIA DEL POLIGONO CON LA PISTA DE CALZADA LARGA



POLIGONO SIN VEGETACIÓN



VIVIENDAS CONSTRUIDAS COLINDANTES AL POLIGONO



VISTA DE LA Y QUE DESVIA HACIA CAIMITILLO Y HACIA CALZADA LARGA



VISTA DE LA VÍA QUE CONDUCE AL POLIGONO



VISTA DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL IDAAN CERCANO AL POLIGONO



VISTA DE LA ENTRADA HACIA LA COMPAÑIA CE, MEX



LETRERO DE SEÑALIZACIÓN DE LAS
COMUNIDADES IDENTIFICADAS



LOCALES COMERCIALES DE LA ZONA



CENTRO DE SALUD UBICADO EN LA ENTRADA DE
LA VÍA QUE CONDUCE HACIA EL POLIGONO



VISTA DEL CENTRO EDUCATIVO DE LA ZONA



VISTA DEL TRANSPORTE COLECTIVO CABIMA-
CALZADA LARGA



VISTA DEL TRANSPORTE COLECTIVO Y
SELECTIVO QUE TRANSITAN FREnte A LA VÍA
DONDE SE UBICA EL FUTURO PROYECTO